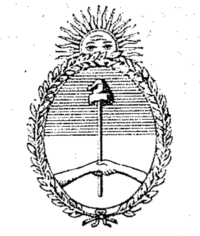
19900914

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE SETIEMBRE DE 1990 AÑO XCVIII A 1.000,00

Nº 26.968

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

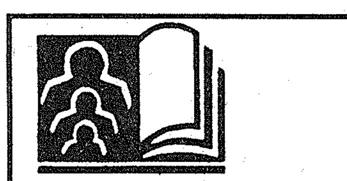
DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALGRATEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Elva Blanco, CI 6.128.196, nació 6/8/1950, domicilio Juan Díaz de Solís 3217, Hurlinghan, Prov. de Bs. Aires, y Antonio Jesús Atella, nació 4/1/1957, DNI 12.965.976, domicilio Dante 5834, "2", Villa Bosch, Prov. Bs. Aires, ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) 28/8/1990. 3) ALGRATEL S. A. 4) Montevideo 711, 4º, "7", Cap. Federal. 5) Compra, venta, y alquiler de inmuebles. 6) 99 años desde la inscripción. 7) A 10.000.000. 8) 1 a 5 Directores, por 2 ejercicios. Presidente: Graciela Elva Blanco; Vicepresidente: Antonio Jesús Atella; Director Suplente: Manuel Antolín Alonso. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 22.596

ARIVERT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escr. 395 al Fo. 1113 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 6-9-90. Socios: Julio Amado de San Mateo Castro, nacido el 21-9-21, L. E. 1.668.564, comerciante, dom.: Mansilla 3358, p. 2º "C" y Miguel Rybak, nacido el 29-1-56, D. N. I. 12.009.693, contador público, dom.: Amenabar 1254, P. 8º "B" ambos argentinos, casados y de Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Importadora y Exportadora: la realización de toda clase de actividades de exportación e importación. Inversora: la toma de participaciones en negocios y sociedades, constituidas o a constituirse, la realización de aportes suscripciones o compra de títulos o valores y acciones. Mandataria: La ejecución y prestación de toda clase de mandatos con la mayor amplitud dentro de las disposiciones legales en la materia, la promoción de inversiones inmobiliarias o mobiliarias, la prestación de servicios de asesoramiento y organización, comercial, financiero y de inversión. Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de lotes y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Financiera: El otorgamiento de préstamos, a lago, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: A 2.500.000. La Dirección y Administración estará a cargo del directorio compuesto de entre un mínimo de 1 a un máximo de 5 miembros con mandato por tres ejercicios. La representación legal está a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio económico cierra el 31-8 de c/año. Designaciones: Presidente: Julio de San Mateo Castro. Director Suplente: Miguel Rybak. Sede Social: Cerviño 4671, P. 10 "D" Cap. Fed.

La Apoderada
Nº 22.590

AUTOS BOLIVIA 225

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 316 del 30-8-90. Accionistas: Roberto Juan Moreyra, argentino, casado, comerciante, 46 años, DNI Nº 4.438.893, Blanco Encalada 5301, capital; y doña Estela Mónica Pedrini, argentina, divorciada, comerciante, 33 años, DNI Nº 14.484.862, Aráoz 2730, Capital. Denominación:"AUTOS BOLIVIA 225 S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, reparación de automóviles nuevos y usados, sus autopartes, repuestos y accesorios, negocios de representaciones, agencia de automotores, maquinarias, implementos agrícolas y sus accesorios y talleres de reparaciones. Operaciones inmobiliarias mediante la construcción, comercialización y administración de inmuebles; comprar y vender inmuebles al contado y a plazos, permuta, fraccionamiento de loteos y explotación de los mismos, ya sean urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Compra, Venta y/o explotación de garages, playas de estacionamiento, estacionamiento, estaciones de servicio u hoteles de turismo. Importación y exportación de productos tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. La sociedad podrá instalar taller mecánico con o sin sucursales, en el país o en el extranjero, en donde podrá reparar vehículos de terceros, dedicarse a la venta de repuestos de automotores. La sociedad también podrá instalar garages para el estacionamiento temporario de rodados. Capital: A 2.500.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7- Presidente: Roberto Juan Moreyra. Director suplente: Estela Mónica Pedrini. Sede Social: Bolivia 225, Capital.

La Autorizada
Nº 22.630

BAYO VIEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. de 6-7-90 por ante el Reg. 537 de Cap. Fed. se elevó a esc. el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 6-7-90 por la cual se reformó el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de BAYO VIEJO S. A., el cual tendrá la siguiente redacción: "Artículo Decimo Primero: El Ejercicio Social cierra el 30 de septiembre de cada año".

El Escribano
Nº 22.594

CANTERA LOS GIGANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Horacio Manuel Villa Borda, argentino, casado, empresario, 41 años, L. E. 7.851.122, Lavalle 145 Cap. Fed.; Carlos Alberto Martiñan, argentino, casado, 48 años, productor minero, D. N. I. 4. 379.294, Chalet Arcabuz Villa Giardino Prov. de Córdoba y Virgilio Manuel Grigioni, argentino, casado, técnico nacional, 49 años, L. E. 6. 517.000, Maviñon 619 Cosquin Prov. de Córdoba. 2) Esc. Pública del 17/8/1990. 3) "CANTERA LOS GIGANTES SOCIEDAD ANONIMA". 4) Lavalle 1145 piso décimo Capital por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y cantera, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Explotar minas, canteras y yacimientos depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. 7) A 2.500.000. 8) Adm. y Fizcalización: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidente: Horacio Manuel Vila Borda. Vicepresidente: Carlos Alberto Mantiñan. Director Titular: Virgilio Manuel Grigioni. Mandato 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 22.614

SUMARIO

Pág.

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

CONCESION Nº 908

DADI-ROLL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 635 del 7/8/90. Socios: Juan Carlos Zuñiga, argentino, nacido el 20/8/53, casado, comerciante, D. N. I. Nº 11.004.333, domiciliado en Corrales 6337, Capital y Domingo Antonio D'Amico, argentino, casado, industrial, nacido el 4/12/51, D. N. I. Nº 10.373.165, domiciliado en Chilabert 1519, Villa Celina, Pcia de Bs. As., constituyen: 1) DADI-ROLL SOCIEDAD ANONIMA; 2) Hubac 6080/82, Capital; 3) 99 años contados desde su inscripción; 4) Objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación de productos de caucho; taller electromecánico de producción, reparación y acabado de piezas mecánicas y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. 5) ₳ 2.500.000 y se divide en acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una de valor ₳ 100 c/acción.6) El directorio integrado por 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. 7) Representación: el presidente y en caso de ausencia y/o impedimento de presidente, por el vicepresidente, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. 8) Prescinde de la sindicatura; 9) 30/9 de cada año. 10) Presidente: Juan Carlos Zuñiga; Vicepresidente: Domingo Antonio D'Amico; Director Suplente: Jorge Nicolás Pantaleon Cocolo.

La Apoderada
Nº 22.597

DURLOCK

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 11.05.1990, ha resuelto un aumento de capital de ₳ 4.768.922.000, con lo expuesto, el capital social queda fijado en ₳ 4.873.382.000. A su vez, se ha reformado el Art. 4to. de los Estatutos Sociales al solo efecto de registrar en el mismo el nuevo capital social.

El Directorio
Nº 22.665

EDUARDO S. CAZALA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA

Esc. 193 del 29/8/990. As. Gral. Ext. del 27/8/990. Aumento de capital a ₳ 5.000.000 y Ref. artículo 5º Emite acciones por ₳ 3.500.000, en acc. ord. al portador de ₳ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción.

El Autorizado
Nº 20.352

ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución del 5/9/90. 1) Ormas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Constructora, inscripta el 17/5/57, bajo Nº 601, Fº 372, Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, domicilio: Carlos Pellegrini 1023 - P. 11º, Cap. Fed. representada por Dn. César Paradelo Malcolm, arg., casado, nacido el 28 de julio de 1912, L. E. 825.865, domiciliado en Carlos Pellegrini 1023 - Piso 11º - Cap. Fed. y don José Higinio Monserrat, arg., casado, ingeniero, nacido el 12 de enero de 1919, con Libreta de Enrolamiento 2.781.078, domiciliado en la calle Esmeralda 718, piso 17 "B", Cap. Fed.; don Francisco Eduardo Bobadilla, arg., casado, ingeniero, nacido el 31 de enero de 1928, con L. E. Nº 6.459.605, domiciliado en Montevideo 1646, piso 11 "A", Cap. Fed.; don Juan Carlos Loustau Bidaut, arg. casado, ingeniero, nacido el 11 de junio de 1928, con L. E. Nº 6.460.850, domiciliado en Arenales 1522, piso 9 "A", Cap. Fed.; 2) Denominación: "ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA"; 3) Domicilio: Carlos Pellegrini 1023 - P. 11, Cap. Fed.; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, suministro, armado, adaptación o reparación de toda clase de motores, sus repuestos, accesorios o implementos destinados a la generación y transmisión de energía eléctrica ya sea ésta producida por medios térmicos, hidráulicos, atómicos o de cualquier otra índole. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y permuta de bienes de todo tipo, incluido materias primas elaboradas o a elaborarse que se relacionen con la industria de la construcción. c) Constructora: Mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas ya sean hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones subterráneas, vías férreas, marítimas, instalaciones, montajes y cualquier obra de ingeniería; d) Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. 5) Capital: ₳ 90.000.000. 6) Duración: 99 años desde inscripción. 7) Administración: Directorio de 3 a 5 miembros por 1 ejercicio. 8) Directorio: Presidente: Arnaldo Bruno Luis Angeletti. Directores: Pablo Bobadilla, Alberto Antonio Paolini, Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Jorge Alberto Gigante; Síndico Suplente: Victoria Josefa Casas. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 22.644

ESAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/8/90 se constituyó "ESAMAR S. A." socios Armando Agostino, argentino, de 32 años, D.N.I. 12.069.072, soltero comerciante, domiciliado en Ukrania 3137, Cap. Fed. y Young Chul Kim, coreano, de 42 años, pasaporte República de Corea 2.239.456, casado, empresario, domiciliado en Belgrano 624, Cap. Fed. Sede Social: Junín 151, Cap. Fed. Plazo 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. Objeto; a) La organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros; b) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos, la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados; c) La congelación de pescados y mariscos y de todo otro producto pasible de congelación; d) La compraventa, distribución, importación y exportación de productos de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializado y elaborados; Capital ₳ 2.500.000; Administración Directorio 2 a 7 miembros; Mandato 2 años. Representación Presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejercicio 31/12 c/año. Presidente: Armando Agostino; Vicepresidente: Young Chul Kim; Director; Celestino Bernardo Justino Negueruela Martínez; Director Suplente: Ricardo Luis Sureda.

El Autorizado
Nº 22.616

EZIO DELL'AVO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 28/8/90, Nº 261, Fº 831, del Reg. 529 de Cap. Fed. los Sres. Ezio Dell'Avo, arg. 9/9/16, casado, industrial, L.E. 429.128; Ricardo Dell'Avo, arg. 6/5/47, casado, comerciante, L. E. 7.599.571; Jorge Dell'Avo, arg. 3/8/52, casado, comerciante, D. N. I. 10.539.794, Natalia Gianotti de Dell'Avo, arg. 10/12/21, casada, comerciante, L. C. 118.784, domiciliados en Santo Tomé 2726, Cap.; María Fe Armesto de Dell'Avo, española, 25/5/47, casada, comerciante, CIPF. 5.396.634, Nazarre 3313, 2º A, Cap; Nora Antonia Dell'Anno de Dell'Avo, arg. 14/9/54, casada, comerciante, D.N.I. 11.479.648, Lavallol 2738, 2º A, Cap. Rafaela Lauro de Dell'Anno, italiana, 11/7/23, viuda, CIPF. 5.903.483, Condarco 3102, 5º 21, Cap. Enrique Gianotti, arg. 12/1/25, casado, comerciante, L.E. 4.014.180, San Blas 2650, "D", Cap. Constituyeron "EZIO DELL'AVO E HIJOS S. A." por 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociada a 3ros. dentro o fuera del país a las siguientes actividades: fabricación, venta, distribución, importación y exportación de herrajes en general, obras, muebles, cuadros, elementos, artículos para ferreterías y corralones de materiales, afines a la industria, construcción, amoblamientos y quincallería. Capital: ₳ 100.000.000, rep. por 100.000 acc. ord. de VNA 1.000 c/u. Administración: Directorio de 1 a 10 miembros por 1 año. Representación: Presidente: Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Ricardo Dell'Avo. Vicepresidente: Jorge Dell'Avo. Directores Titulares: Ezio Dell'Avo. Natalia Gianotti de Dell'Avo. Directores Suplentes: Rafaela Lauro de Dell'Anno. Enrique Gianotti. Sede social: Santo Tomé 2724/26, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 22.620

FAMAT

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad "FAMAT SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 1990, Resolvió Aumentar el Capital Social de la Sociedad de la suma de ₳ 150.000.000.- a la suma de ₳ 8.500.000.000.- y la Emisión de ₳ 8.350.000.000.- en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal ₳ 1.- cada una, y un voto por acción, con goce de derechos a dividendos a partir del 1º de enero de 1990. Asimismo fue modificado el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 8.500.000.000 (Ocho mil quinientos millones de Australes) representado por 8.500.000.000.- de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.- (Un Austral) valor nominal por acción, con derecho a un voto cada una. La citada Acta fue elevada a escritura pública con fecha 1º de Junio de 1990, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Eduardo M. Rueda al Folio 288 del Registro 444 a su cargo.

El Escribano
Nº 22.664

FURFANTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/8/90 se constituyó "FURFANTO S. A." socios: Natalio Elías Antonijevic, casado, nació 13/7/49, LE. 6.150.034, domicilio Azcuénaga 391; Ernesto José Furfaro, nació 28/9/55, D.N.I. 11.587.493, casado, domicilio Gral. Paz e Italia; Mateo Jorge Antonijevic, LE. 4.747.188, nació 23/6/47 y Elena María Antonijevic, nació 18/9/51, LC. 6.374.565, solteros, domicilio Arellano 468, todos argentinos, comerciantes, vecinos de San Antonio de Areco, Pcia. de Bs. As. Sede social: Peña 3021, 4º "B" Cap. Fed. Plazo 99 años a partir inscripción en R. P. C. Objeto: a) Explotación de establecimientos de estaciones de servicios, mediante comercialización de combustibles para automotores, lubricantes y cualquiera otro derivado del petróleo; neumáticos, cámaras, repuestos y accesorios, lavado y engrase, mecánica, gomería y agroservicio; b) Compraventa y/o arrendamiento de inmuebles, explotaciones agrícolas, ganaderas, por cuenta propia y/o de terceros, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias; c) Transporte de carga y/o combustibles, lubricantes, utilización vehículos propios y/o de terceros; c) Tomar representaciones de empresas nacionales y/o extranjeras. Capital ₳ 40.000.000; Administración a cargo de 3 a 7 miembros c/mandato p/3 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Cierre del ejercicio el 30/6 c/año. Presidente Natalio Elías Antonijevic; Vicepresidente: Ernesto José Furfaro; Directores Mateo Jorge Antonijevic, y Elena María Antonijevic.

El Autorizado
Nº 22.617

G. R. M. INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica: Esc. Nº 251, 6/9/90 se constituye G. R. M. INTERNATIONAL S. A. 1) Antonio Grima, Arg., cas., Ingeniero, L. E. 7.310.283, 17/12/36; Martín Pedro Grima, Arg., cas. D.N.I. 12.548.097, com., 24/10/56, María Rita Grima, Arg., solt. 30/7/60, Contadora, D.N.I. 14.363.659, todos domiciliados en La Pampa 2056, 8 B, Cap. Fed. 2) "G. R. M. INTERNATIONAL S. A." 3) La Pampa 2056, 8 "B" Cap. Fed. 4) 99 años contados desde su inscripción en Reg. Públ. de Com. 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: La compra, venta, explotación, arrendamiento, y de cualquier forma la administración de bienes muebles e inmuebles, semovientes, frutos, productos y sus derivados. La realización de actividades directa o indirectamente relacionadas con la gastronomía, y lo concerniente al turismo, como la contratación de viajes dentro o fuera del País, la compra venta de pasajes, la organización de contingentes y reserva de hoteles. El asesoramiento por profesionales matriculados y la prestación de servicios como así también la importación y exportación de Bienes y servicios. 6) Australes 15.000.000 representado por 1500 acciones de australes 10.000 v/n c/u ordinarias al portador y de un voto c/u. 7) Antonio Grima 360 acciones 25 % en efectivo saldo 2 años, Martín Pedro Grima 360 acciones, 25 % en efectivo saldo 2 años. María Rita Grima 780 acciones 25 % en efectivo, saldo 2 años. 8) Presidente: María Rita Grima. Vicepresidente: Antonio Grima, Director Suplente: Martín Pedro Grima. Cierre Ejercicio: 31/7 cada año. Sindicatura: Se prescinde.

El Escribano
Nº 22.667

INDUSTRIAS SERPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime del 17-7-1990, resolvió la modificación del artículo primero del Estatuto Social cambiando su denominación por la de "INDUSTRIAS SETPLA S. A.".

El Autorizado
Nº 22.587

LLANEZA HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 317 del 3-9-90; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 6-6-90; "LLANEZA HNOS. S. A.", resuelve aumentar el capital social de ₳ 17,50, a la suma de ₳ 100.000.000 y modificar el Art. 4º; Adecuar el valor nominal de las acciones al signo monetario en vigencia y aumentar su valor.

El Apoderado
Nº 22.647

NICOLAS SAPONARA

S. A. C. I. F. I. y A.

Escritura nº 125 Folio 302 Registro 71[illegible] Capital – Aclaratoria de Publicación del 6/6/9[illegible] Dec. 8453 y de 21/8/90 Dec. 18.663. Se transcribe Registro de Asistencia del 31-10-80 Folio [illegible] Asamblea 26 Mayo 1980 Acciones Emitid[illegible] 3.000.000 de pesos cien cada una Capita[illegible] 300.000.000 5 votos por acción, presentes l[illegible] totalidad de acciones y capital, así es el cierre d[illegible] folio 6. Se transcribe del Libro 1 antes citad[illegible] folio 17 Asamblea Extraordinaria del 2 May[illegible] 1990. Se cierra el presente listado con la concu[illegible]rrencia de todos los accionistas que poseen l[illegible] totalidad de las acciones emitidas valor tota[illegible] ₳ 3.000.000, representado por 3.000 accione[illegible] de ₳ 1.000 c/u con 5 votos por acción. Todas la[illegible] acciones son al portador, ordinarias y de 5 voto[illegible] c/una, integrando 25 % en efectivo. Directori[illegible] citado y confirmado en publicación 6 Juni[illegible] 1990. Se modifica artículo décimo sexto de contrato original 28-5-80: El Capital social s[illegible] suscribe e integra por todos los accionistas Todas las acciones son al portador, ordinarias [illegible] de 5 votos por acción por un valor nominal d[illegible] 1.000 australes cada una integrando en efectiv[illegible] el 25 % de su suscripción y debiendo integrar e[illegible] saldo dentro de los dos años de la Inscripción. S[illegible] deja sin efecto la transcripción Registro Accio[illegible]nistas de fecha 2-5-90 obrante en la escritura del 28-5-1990 folio 110 Registro 716.

El Apoderad[illegible]
Nº 22.60[illegible]

PAMAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Dictamen Profesional. Escritura Nº 218 del 7-6-90 ante L. Abuchanab. 1) Marta Susana Mariano, argentina, casada, comerciante, nac. 26-11-45, LC 5.290.461, dom. Roma 1030, Cap. Fed. 2) Gabriela Rita Selippa, argentina, soltera, comerciante, nac. 22-4-70, DNI. 21.552.432, dom. Roma 1030, Cap. Fed. Denominación: PAMAGA S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde su inscripción: Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el Extranjero a la fabricación de rejillas y canastos para heladeras, bicicletas, cargas de mercadería; jaulones para todo tipo de animales y aves; artículos para el hogar, tales como: repisas, hueveras, centro de mesa, colgadores de todo tipo: de mangueras, llaves, lapiceras, cubiertos, repasadores y demás, como así también prensa para matambre, jaboneras, porta servilletas, portaficheros; canastos para freezer, alacenas de cocina, apoya tortas, secaplatos, bandejas y estantes de todo tipo, redondas, rectangulares y cuadradas, cajoneras, canastos de bebidas, paragüeros, separadores de cubiertos y otros. Capital: ₳ 10.000.000

dividido en 10.000 acciones. Administración: A cargo de un Director, compuesto por Director Titular y Director Suplente por tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Marta Susano Mariano. Director Suplente: Gabriela Rita Sclipa.

La Apoderada
Nº 22.671

PAPRI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Francisco Lamberti, casado, argentino, industrial, nacido el 18/4/1936; L. E. nº 4 180.588; Silvia Rosa Beliansky de Lamberti, casada, argentina, nacida el 17/8/1936, odontóloga, L. C. Nº 3.321.222; ambos domiciliados en Pasaje Las Colonias 2184, de Capital Federal; "PAPRI S. A."; 10 de Agosto de 1990; Ciudad de Buenos Aires, Pasaje Las Colonias 2184; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; la refacción y/o remodelación de los inmuebles citados. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Industrial: Mediante la fabricación, venta, renovación, arrendamiento y alquiler de maquinarias y equipos especiales para la Industria; australes 60.000.000; noventa y nueve años; Directorio: De uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios; Presidente o Vicepresidente en su caso; Directorio: Presidente: Francisco Jorge Lamberti; Director Suplente: Silvia Rosa Beliansky de Lamberti, se prescinde de la sindicatura privada; 31 de Diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 22.648

STIRLING POLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Stirling Crevoisier, nac. 03/05/1957, sol, empresario, Cirou 3.420.010-9, uruguayo, dom.: Quinta los Acres s/n, Derqui, Prov. Bs. As., y Alicia Nélida Larotonda, casada, arg., DNI 10.369.432, dom.: Santander 2628, San Justo, La Matanza, Prov. Bs. As., 2) Escritura del 08/08/1990. 3) STIRLING POLO S. A. 4) Moreno 1140 P. 3 Cap. Fed. 5) a) Inmobiliaria: com-vta., adquisición o disposición, construcción, refacción, explotación, locación y administración inmuebles urbanos y rurales, propios o 3eros. b) Mandataria: Adm. por cta. terc. neg. financieros, créditos o valores púb. o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento. Explotación establecimientos deportivos, esparcimiento, de campo y recreativos. Com-Vta., impexpor, cría, invernada, mestización, cruza y consignación de equipos. Cursos equitación, polo y salto. Realización concursos deportivos. 6) 99 años desde la fecha de su inscripción. 7) ₳ 15.000.000 8) Direc. de 1 a 6, e igual o menor Nº de suplentes, por 2 años. Pres.: Andrés Stirling Crevoisier; Direc. Suplente: Alicia Nélida Larotonda. La sdad. prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vice del Direc. en su caso 10) 31 de Diciembre cada año.

El Autorizado
Nº 20.338

SUMIAGRO CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escisión de SUMIAGRO S. A. por escritura del 17/4/86 y 4/2/88. Socios: Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 11/3/14, LE 1.224.194, domicilio Santa Juana de Arco 3637, Ciudadela, prov. Bs. As. Rosario Elsa Tallarico de Martín, viuda, argentina, comerciante, nació 10/11/26, LC 1.277.366, domicilio Gaona 4064, Ciudadela, prov. Bs. As. Julio Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 12/9/44, LE 4.608.071, domicilio Cavia 3341, Hurlingham, prov. Bs. As. Oscar Jorge Abate, casado, argentino, comerciante, nació 27/7/29, LE 5.561.927, domicilio Gelly y Obes 1322, Villa Sarmiento, Haedo, prov. Bs. As. Pedro José Trebini, casado, argentino, comerciante, nació 23/4/41, LE 4.575.507, domicilio Juan B. Justo 527, Haedo, prov. Bs. As. José María Creus, casado, argentino, ingeniero, nació 14/8/47, LE 8.266.149, domicilio Coronel Toscano 456, Villa Sarmiento Haedo, prov. Bs. As. Julio Argentino Vecchioni, casado, argentino, comerciante nació 9/7/44, LE 602.700, domicilio Puán 302, Haedo, prov. Bs. As. María Esther Maronchuck de Pietrasanta, casada, argentina, comerciante, nació 26/5/33, LC 3.282.624, domicilio Nueva York 4937, Capital. Diego Juan Medina, casado, argentino, comerciante, nació 8/3/43, LE 4.412.549, domicilio Crámer 2590, Capital y Eduardo Alfredo Librizzi, casado, argentino, ingeniero, nació 14/2/50, LE 8.315.188, domicilio Real de Azúa 3758, Cerro de las Rosas, Córdoba. Duración: hasta el 19/5/2079. Objeto: a) Industrial: fabricación de maquinarias industriales, agrícolas y para la industria forestal y sus repuestos, así como laminación de hierros y aceros en general, en sus diversos perfiles. b) Comercial: compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamientos que se relacionen con el objeto industrial. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. c) Financiera: aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 3.000. Administración: directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un ejercicio: Representación legal: presidente en forma individual o dos directores en forma conjunta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Reconquista 533 - 4º Piso, Capital Federal. Presidente: Eduardo Lorenzo Librizzi; Vicepresidente: Julio Argentino Vecchini; Director titular Pedro José Trebini; Síndico titular: Carlos Schenzle; Síndico suplente: José Luis Patrignani.

El Contador
Nº 22.636

SUMIAGRO MENDOZA

Creada por escisión de SUMIAGRO S. A. por escritura del 17/4/86 y 4/2/88. Socios: Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 11/3/14, LE 1.224.194, domicilio Santa Juana de Arco 3637, Ciudadela, prov. Bs. As. Rosario Elsa Tallarico de Martín, viuda, argentina, comerciante, nació 10/11/26, LC 1.277.366, domicilio Gaona 4064, Ciudadela, prov. Bs. As. Julio Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 12/9/44, LE 4.608.071, domicilio Cavia 3341, Hurlingham, prov. Bs. As. Oscar Jorge Abate, casado, argentino, comerciante, nació 27/7/29, LE 5.561.927, domicilio Gelly y Obes 1322, Villa Sarmiento, Haedo, prov. Bs. As. Pedro José Trebini, casado, argentino, comerciante, nació 23/4/41, LE 4.575.507, domicilio Juan B. Justo 527, Haedo, prov. Bs. As. José María Creus, casado, argentino, ingeniero, nació 14/8/47, LE 8.266.149, domicilio Coronel Toscano 456, Villa Sarmiento Haedo, prov. Bs. As. Julio Argentino Vecchioni, casado, argentino, comerciante nació 9/7/44, LE 602.700, domicilio Puán 302, Haedo, prov. Bs. As. María Esther Maronchuck de Pietrasanta, casada, argentina, comerciante, nació 26/5/33, LC 3.282.624, domicilio Nueva York 4937, Capital. Diego Juan Medina, casado, argentino, comerciante, nació 8/3/43, LE 4.412.549, domicilio Crámer 2590, Capital y Angel Montoya, casado, argentino, comerciante, nació 10/4/33, LE 6.922.810, domicilio Casa 3, Manzana F, Barrio San Eduardo, Luzuriaga, Dep. Maipú, Mendoza, Duración: Hasta el 19/5/1079. Objeto: a) Industrial: fabricación de maquinarias indústriales, agrícolas y para la industria forestal y sus repuestos, así como laminación de hierros y aceros en general, en sus diversos perfiles. b) Comercial: compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamientos que se relacionen con el objeto industrial. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. c) Financiera: aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 17.900. Administración: directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un año. Representación legal: presidente en forma individual o dos directores en forma conjunta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Reconquista 533 - 4º Piso, Capital Federal. Presidente: Angel Montoya; Vicepresidente: Pedro José Trebini; Director titular: Julio Argentino Vecchioni; Síndico titular: Carlos Schenzle; Síndico suplente: José Luis Patrignani.

El Contador
22.638

SUMIAGRO ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escisión de SUMIAGRO S. A. por escritura del 17/4/86 y 4/2/88. Socios: Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 11/3/14, LE 1.224.194, domicilio Santa Juana de Arco 3637, Ciudadela, prov. Bs. As. Rosario Elsa Tallarico de Martín, viuda, argentina, comerciante, nació 10/11/26, LC 1.277.366, domicilio Gaona 4064, Ciudadela, prov. Bs. As. Julio Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 12/9/44, LE 4.608.071, domicilio Cavia 3341, Hurlingham, prov. Bs. As. Oscar Jorge Abate, casado, argentino, comerciante, nació 27/7/29, LE 5.561.927, domicilio Gelly y Obes 1322, Villa Sarmiento, Haedo, prov. Bs. As. Pedro José Trebini, casado, argentino, comerciante, nació 23/4/41, LE 4.575.507, domicilio Juan B. Justo 527, Haedo, prov. Bs. As. José María Creus, casado, argentino, ingeniero, nació 14/8/47, LE 8.266.149, domicilio Coronel Toscano 456, Villa Sarmiento Haedo, prov. Bs. As. Julio Argentino Vecchioni, casado, argentino, comerciante nació 9/7/44, LE 602.700, domicilio Puán 302, Haedo, prov. Bs. As. María Esther Maronchuck de Pietrasanta, casada, argentina, comerciante, nació 26/5/33, LC 3.282.624, domicilio Nueva York 4937, Capital. Diego Juan Medina, casado, argentino, comerciante, nació 8/3/43, LE 4.412.549, domicilio Crámer 2590, Capital y Sigfredo Legón Rigotti, casado, argentino, comerciante, nació 8/2/23, LE 3.738.728 domicilio Luis Villa 344, Rosario, prov. de Sta. Fe. Duración: hasta el 19/5/2079. Objeto: a) Industrial: fabricación de maquinarias industriales, agrícolas y para la industria forestal y sus repuestos, así como laminación de hierros y aceros en general, en sus diversos perfiles. b) Comercial: compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamientos que se relacionen con el objeto industrial. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. c) Financiera: aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 15.000. Administración: directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un año: Representación legal: presidente en forma individual o dos directores en forma conjunta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Reconquista 533 - 4º Piso, Capital Federal. Presidente: Sigfredo León Rigotti; Vicepresidente: Pedro José Trebini; Director titular: Julio Argentino Vecchioni; Síndico titular: Carlos Schenzle; Síndico suplente: José Luis Patrignani. Sede Social Reconquista 533, 4º piso, Cap. Fed.

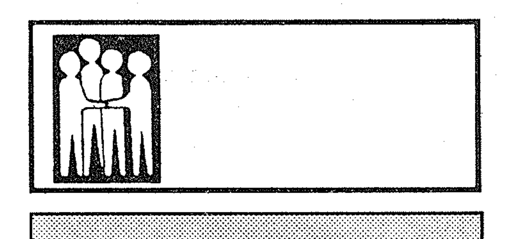
El Contador
Nº 22.637

SUMIAGRO SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escisión de SUMIAGRO S. A. por escritura del 17/4/86 y 4/2/88. Socios: Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 11/3/14, LE 1.224.194, domicilio Santa Juana de Arco 3637, Ciudadela, prov. Bs. As. Rosario Elsa Tallarico de Martín, viuda, argentina, comerciante, nació 10/11/26, LC 1.277.366, domicilio Gaona 4064, Ciudadela, prov. Bs. As. Julio Alberto Creus, casado, argentino, comerciante, nació 12/9/44, LE 4.608.071, domicilio Cavia 3341, Hurlingham, prov. Bs. As. Oscar Jorge Abate, casado, argentino, comerciante, nació 27/7/29, LE 5.561.927, domicilio Gelly y Obes 1322, Villa Sarmiento, Haedo, prov. Bs. As. Pedro José Trebini, casado, argentino, comerciante, nació 23/4/41, LE 4.575.507, domicilio Juan B. Justo 527, Haedo, prov. Bs. As. José María Creus, casado, argentino, ingeniero, nació 14/8/47, LE 8.266.149, domicilio Coronel Toscano 456, Villa Sarmiento Haedo, prov. Bs. As. Julio Argentino Vecchioni, casado, argentino, comerciante nació 9/7/44, LE 602.700, domicilio Puán 302, Haedo, prov. Bs. As. María Esther Maronchuck de Pietrasanta, casada, argentina, comerciante, nació 26/5/33, LC 3.282.624, domicilio Nueva York 4937, Capital. Diego Juan Medina, casado, argentino, comerciante, LE 4.412.549, domicilio Crámer 2590, Capital. nació 8/3/43. Néstor Hugo Himschoot, casado, argentino, ingeniero, nació 28/10/48, DNI 5.090.911, domicilio Salvador María del Carril 937, Santa Fe, prov. Sta. Fe. Duración: hasta el 19/5/2079. Objeto: a) Industrial: fabricación de maquinarias industriales, agrícolas y para la industria forestal y sus repuestos, así como laminación de hierros y aceros en general, en sus diversos perfiles. b) Comercial: compra, venta, distribución, fraccionamiento, envasamientos que se relacionen con el objeto industrial. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. c) Financiera: aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 3.000. Administración: directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un ejercicio: Representación legal: presidente en forma individual o dos directores en forma conjunta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Reconquista 533 - 4º Piso, Capital Federal. Presidente: Néstor Hugo Himschoot; Vicepresidente: José María Creus; Director titular: Julio Argentino Vecchioni; Síndico titular: Carlos Schenzle; Síndico suplente: José Luis Patrignani.

El Contador
Nº 22.635



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificando el aviso publicado el 3/9/90 Recibo No. 21.172 el nombre de la sociedad es A- B- I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Nº 22.599

ALLIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Eduardo Alberto Pocita, divorciado, nacido el 7/8/38, L. E. 4.277.347;

Marta Alicia Marino, casada, nacida 2/8/63, DNI 16.582.114 domiciliados en Guamini 2428, Cap. Fed., argentinos, comerciantes. 2) 7/9/1990. 3) ALLIMP S. R. L. 4) Lavalle 1382, 3º piso, Cap. Fed. 5) compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de material eléctrico y electrónico y artefactos del hogar; artículos para el confort del hogar, bazar, menaje, perfumería, bijouterie, cotillón, tabaquería, juguetería, golosinas, librería, higiene, limpieza, perfumería y artículos para kioskos. 6) 99 años desde inscripc. R. P. Com. 7) ₳ 50.000.000. 8 y 9) Gerentes ambos socios; indeterminado; indistinta. 10) 31/12 cada año.

El Autorizado
Nº 22.658

ART GALERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el aviso publicado el 23/8/90 (Nº 18.928), infórmase que el Sr. Roberto Leonardo Staricco al ceder todas sus cuotas, renunció al cargo de gerente.

El Autorizado
Nº 22.688

BAR BOSTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4 de julio de 1990 ante el escribano Roberto Beroiz, Registro Nº 9 de General Pueyrredón, la sociedad "BAR BOSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modifican el Artículo Cuarto; redactado Así "la duración de la sociedad queda establecida en el termino de diez años y seis meses, a contar del 11 de marzo de 1982, fecha en la cual se resolvió la reactivación de la sociedad".

El Autorizado
Nº 22.669

BRIMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 15-8-90 ante el Reg. 537 de Cap. Fed. se constituyó BRIMAC S.R.L. Duración: 20 años. Socios: Mariano Maculan, arg. soltero, nacido 10-5-66, 24 años, D. N. I. 17.796.401, comerciante y Carlos Maculan, arg, nacido 3-11-63, 27 años, D. N. I. 16.557.037, soltero, comerciante, ambos domiciliados en Directorio 620, 2 "A", Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La fabricación, producción, compra, venta, importación, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de calzados, artículos de marroquinería, prendas de cuero, gamuza y mercaderías afines en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: ₳ 1.000.000. Domicilio Social: Inclán 4259, Cap. Fed. Socio Gerente: Carlos Maculan. Cierre de ejercicio 30 de Julio de cada año. Suscripción del Capital Mariano Maculan ₳ 10.000. Carlos Maculan ₳ 990.000.

El Escribano
Nº22.592

CABILDO 849

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 30 de Septiembre de 1985 reunidos los señores: Lopez, Manuel, español, casado, nacido el 30 de marzo de 1930, C. I. 4.623.903 P. F., domiciliado en Doblas 72 piso 3º Capital Federal, comerciante; Lopez Lodeiro, María Teresa, Española, casada, nacida el 10 de Agosto de 1950, CI. 6.410.070 P. F., domiciliada en Doblas 72 piso 3º Capital Federal, Profesora; Lopez Lodeiro, Adriana, Argentina, soltera, nacida el 02 de Marzo de 1963, D. N. I. 16.582.608, domiciliada en Doblas 72 piso 3º Capital Federal, Estudiante; Lopez Lodeiro, Carmen, Española, casada, nacida el 09 de Octubre de 1930, C. I. 4.626.745 P. F., domiciliada en Doblas 72 piso 3º Capital Federal, ama de casa; Espósito, Héctor Agustín, Argentino, casado, nacido el 20 de Junio de 1946, C. I. 5.614.236 P. F., domiciliado en Sarmiento 1562 piso 2º E Capital Federal, Contador Público. Constituyen "CABILDO 849 S. R. L.". Duración: 50 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Café, Bar, Despacho de bebidas, Casa de Lunch, y Quiosco. Capital: Australes ocho mil (₳ 8.000.). Sede Social: Avda. Cabildo 849 Capital Federal. Administración y Representación: Dos Gerentes en forma individual e indistinta, por cinco ejercicios. Gerentes Generales: Lopez, Manuel y Espósito, Héctor. Ejercicio cierra el 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 22.686

CARLOS VICTOR SOLIS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/8/90 CARLOS VICTOR SOLIS Y ASOCIADOS S. R. L. aumentó el capital hasta la suma de ₳ 10.000.000 se reordena el contrato y se modifican los artículos 4º y 5º Administración a cargo de Carlos Victor Solis, Daniel Ricardo Besada y Liliana Cristina Giordano, como gerentes y uso de la firma en forma individual e indistinta. Sede Social; Venezuela 1244, P. 11º A. Capital Fed.

El Autorizado
Nº 20.324

CARPEDIEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que se desempeñaran en calidad de Gerentes de la sociedad Norma Perel, Adriana Marina Kaplaan Perel y Pablo Marcelo Kaplan Perel; El presente es complementario de la publicación nº 16.190 del 06/08/90.

El Apoderado
Nº 22.645

DEIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Cambio de denominación: Dada la imposibilidad de usar el nombre elegido por la sociedad es de "MARIA MORENO S. R. L." se opta por denominarla "DEIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" reformandose así la cláusula Primera: La Sociedad se denomina:"DEIDAD S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As.

La Autorizada
Nº 22.657

DELNOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución con precalificación. 1) Horacio Alejandro Casajus casado, argentino, Juncal 288 Martinez Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 52 años CIPF 4.402.628 comerciante; Norma del Valle de Rueda, argentina, casada, avda. Benavides y Bolivia, Benavidez, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As. 44 años L.C. 5.452.165 comerciante. 2) 31-8-1990. 3) DELNOA S. R. L. 4) Lavalle 1334 piso 3º of. 39 Capital Federal. 5) La producción y comercialización de productos agropecuarios y forestales, por propia cuenta, o asociada a otra empresa o de tercero independiente, tanto en el territorio nacional o en el extranjero. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 1.000.000. 8)9) ambos socios en su carácter de Gerentes por el término de 5 años. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 22.581

DEVO-PAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Bernardino Roncati, argentino, nacido 5/1/46, DNI. 7.767.246; y Cipriana Justina Irala, paraguaya, nacida 26/9/50, C. I. P. F. 9.881.413, ambos comerciantes, casados y domiciliados en Vuelta de Obligado 1009, Haedo, Prov. Bs. As. 2) 9/8/90, 4) Carrasco 736, Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones y transporte de productos alimenticios. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 1.000.000. 8) Los 2 socios como gerentes, indistintamente. 10) 30/6/de cada año.

El Autorizado
Nº 22.687.

DIRECTRIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Gerardo Kohan, arg. nac. 26/1/1950, casado, L. E. 8.315.019, comerciante, dom. Honorio Pueyrredón 1576, 5, Cap. Roberto Bernardo Habib, arg. nac. 9/9/1948, casado, comerciante, D. N. I. 7.629.690 dom. Aranguren 449, 7 A, Cap. Duración: 5 años a partir de su inscrip. Reg. Púb. de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la siguiente actividad: fabricación, distribución, comercialización, exportación e importación de fantasías, de todo tipo, bijouteri, accesorios, marroquinerías, mediante la fabricación, distribución, comercialización de carteras, bolsos de todo tipo, cinturones, calzados, o cualquier otro elemento de cuero. Comerciales: Mediante la compra, venta o permuta de productos, mercaderías y elementos necesarios para el cumplimiento de la actividad mencionada, pudiendo asimismo, exportar, importar accesorios y materias primas. Capital Social ₳ 30.000.000, dividido en 30.000.000 de cuotas valor ₳ 1 c/u, suscribiendo 15.000.000 c/u. La administración, representación legal y uso de firma a cargo de ambos socios indistintamente quedando designados Gerentes. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Pasteur 572, 4 Dto. A Capital.

El Escribano
Nº 22.608

DISTRI COMPACT DISK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Contrato fecha: 06-08-90. Socios: Julio Cesar Rodriguez, argent, casado, comerc, nacido 24-07-38, CI. PF. 3.588.003, domicilio Av. Mitre 2287 Avellaneda Pcia. de Bs. As., y Carlos Alberto Chico, argent. Divorc. comerc, nacido 22-02-50, DNI. 8.318.009, domicilio Av. Mitre 686 1º '11' Avellaneda Pcia. Bs. As. Denominación: "DISTRI COMPACT DISK S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución mayorista y minorista y fabricación de toda clase de discos, cassettes, compact disk, cintas y artículos electrónicos en todas sus formas. Importación y exportación de toda clase de bienes. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 3.000.000. (Australes Tres millones). Administ: A cargo del Sr. Julio Cesar Rodriguez en calidad de gerente. Cierre Ejerc: 31 de Enero de cada año. Sede Social: Tucumán 1455 8 "A" Cap.

La Autorizada
Nº 22.682

EPSILON MED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ramón Virgilio Pérez, nacido el 16/3/38, argentino, casado, empleado, LE 4.847.784 y Beatriz Maria Victoria Minetti de Pérez, nacida el 16/5/44, argentina, empleada, DNI 4.833.118, ambos domiciliados en Federico Lacroze 1868 1º "A" Capital Federal. Fecha de constitución: 6/9/90. Denominación social: EPSILON MED S. R. L. Domicilio social: Av. Libertador 5881 3º "D" Capital Federal. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o en representación de terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, producción, fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento y distribución, en sus distintas etapas y procesos, de productos farmacéuticos, químicos y químicos industriales, especialidades medicinales para uso humano, reactivos, productos alimenticios, cósmeticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumeria, tocador y uso higiénico, drogas, productos químicos en general, instrumental quirúrgico, materiales de oftalmología, óptima y descartables en general, toda clase de prótesis, aparatos, equipos, repuestos y accesorios relacionados con las ciencias médicas; b) Servicios: explotación, administración, asesoramiento, organización y aprovisionamiento de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo; c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta y locación de toda clase de bienes inmuebles; d) Importación y exportación: de los productos mencionados y de aquellos que sean necesarios para la elaboración de los mismos. Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: ₳ 2.000.000. Administración y representación legal: dos gerentes en forma conjunta por el término de un ejercicio. Gerentes designados: Román Virgilio Pérez y Beatriz Maria Victoria Minetti de Pérez. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 22.640

DRITCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 20 de junio de 1990 se ha incorporado a la Sociedad, la Srta. Georgina Dritsos, argentina, soltera, DNI. 21.842.996, comerciante; se ha ampliado el capital social a la suma de ₳ 3.000.000, dividido en 300 cuotas de ₳ 10.000 cada una, suscripto por los socios Juan Sócrates Dritsos, Alexis Dritsos y Georgina Dritsos a razón de cien cuotas cada uno e integrado en efectivo y se ha designado gerentes para actuar en forma indistinta a los tres socios mencionados.

El Abogado
Nº 22.683

ESKEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 4/9/90. Susana Rosa Alejandra Eskenazi, lic. en psicología, DNI. 12.801.441, Coronel Puan 514, Martinez, PBA. Stella Maris Ojea, empresaria, DNI. 12.473.045, Bmé. Mitre 1648, 4º D, Cap., argentinas, casadas; ESKEA S.R.L. Objeto compra y venta, exportación e importación distribución, comercialización al por mayor y menor, subdivisión y envases de art. de limpieza, perfumería y mantenimiento de empresas; Cap. ₳ 400.000. Plazo 99 años, Gerente: ambas socias, Cierre ejercicio 31/12. Sede: Bmé. Mitre 1648, 4º P. D, Capital.

La Abogada
Nº 22.655

FAVENCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FAVENCO S.R.L.: Acto privado del 31/7/90; Maria Gracia Franco, Licenciada en Sicologia, 35 años, Espinosa 1474, 3º F, Capital, DNI. 11.383.926, Espinosa 1474, 3º F, Capital; Juan Gabriel Maglio, DNI. 13.138.448, comerciante, 33 años, Av. Diaz Velez 5304, 9º D, Capital; argentinos y divorciados; "FAVENCO S.R.L.", Otamendi 275 Capital; Plazo: 20 años; Obj.: Exportación, importación, fabricación, y venta al por mayor y menor de indumentaria deportiva, trajes de baño, artículos para playa, accesorios, bolsos; Cap.: ₳ 1.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por un año; Cierre ejercicio: 31/3.

El Apoderado
Nº 20.322

FONTEROSA Y ARDANAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FONTEROSA Y ARDANAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", hace saber: Que por escritura del 7/9/1990, pasada ante el Esc. Alejandro A. Meyer, al folio 227 del Registro 1208 de su Adscripción, los socios por unanimidad, resolvieron prorrogar el Contrato Social por diez años más y modificar el artículo noveno, quedando redactados los artículos modificados de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad se constituye por el término de cuarenta y tres años, contados a partir del 17 de setiembre de 1957, es decir que su vencimiento operará el 17 de setiembre del año 2000". "Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal, no se incorporarán a la sociedad. En el término de treinta días, a partir de que los herederos o representante legal acrediten su calidad de tales, se resolverá la reducción del capital social o el ejercicio de la opción de compra de las cuotas del socio fallecido o incapaz, por los restantes socios, teniendo en cuenta la valuación real de las mismas, que

aseguren un precio justo. Dicho valor se determinará mediante un balance especial que se practicará al efecto. En caso de impugnación del precio establecido, se estará a lo previsto en el artículo 154 de la Ley 19.550".

El Autorizado
Nº 22.591

FRANCISCO Y ASOCIADOS SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria a Publicación Nº 21.363 del 4/9/90; Gerentes: Alicia Susana Mendivil de Francisco y Emilio Alberto González, en forma individual o indistinta.

El Autorizado
Nº 22.649

HALLTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto, que por instrumento privado de fecha 6 de diciembre de 1988 se modifican las cláusulas: Segunda: la duración de la sociedad es de diez años a partir del doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la Sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 10.000.- En este acto los socios acuerdan: establecer sede social en Paraguay Nº 2342 piso 6º Dto. F, Capital Federal. Se designan gerentes a los señores Carlos Raúl Nievas y Enrique Antonio Neri.

La Autorizada
Nº 22.681

L.C.G. 47

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Fernanda Blanco, 11/12/67, soltera, estudiante, DNI. 18.514.750, Amenábar 640, piso 5, depto. "11", Capital Federal; Eduardo Sergio Toral, 18/3/59, casado, productor de seguros, DNI. 12.969.090, Curapaligüe 72, piso 2, depto. "B"; Carlos Alberto Toral, 25/4/60, soltero, productor de seguros, DNI. 13.887.519, Warnes 2895, Olivos, Prov. Bs. As.; Antonio Díaz, 23/12/65, soltero, comerciante, DNI. 17.525.345, San Pedro 18, depto. 2, Temperley, Prov. Bs. As.; Gustavo Sabaté, 27/5/66, soltero, comerciante, DNI. 17.796.492, Tacuarí 305, depto. A, Cap. Fed.; María Susana Nicolini, 27/2/67, soltera, estudiante, DNI. 18.405.694, Soldado de la Independencia 1045, piso 16 "A", Cap. Fed.; María Marta Nicolini, 13/1/69, estudiante, soltera, DNI. 20.647.515, Soldado de la Independencia 1045, piso 16 "A"; Amalia Estela Virgilio de Destri, 26/5/34, casada, ama de casa, LC. 3.244.555, 11 de Setiembre 1878, piso 8 "A"; Héctor Luis Destri, 18/9/34, casado, militar, LE. 5.917.824, 11 de Setiembre 1878, piso 8 "A"; Victor Hugo Treffner, 30/6/51, soltero, comerciante, LE. 8.634.342, Gallo 1629, piso 3 "B"; Ernesto Abbondanza, 27/3/43, casado, comerciante, LE. 4.404.369, Emilio Lamarca 2431, PB., depto. "5", Cap. Fed.; Eduardo Chamadoira, 29/11/58, casado, comerciante, DNI. 12.888.096, Angel Carranza 1949, piso 1, Cap. Fed.; Jorge Alberto Calatayud, 25/3/61, soltero, comerciante, DNI. 14.364.371, Jorge Newbery 2410, piso 12 "D", Cap. Fed.; Osvaldo Alberto Rossi, casado, abogado, 11/12/53, DNI. 10.431.431, Av. Márquez 997, San Isidro, Prov. Bs. As.; Livia Irene Toral de Balaguer, 24/12/56, casada, comerciante, DNI. 12.639.870, Thames 1113, Va. Luzuriaga, Prov. Bs. As.; José Luis Calabró, 19/11/57, casado, contador, DNI. 13.624.112, Gaceta de Bs. As. 3752, Ciudadela, Prov. Bs. As.; Fabián Victor Agnese, 19/2/65, soltero, empleado, DNI. 17.083.483, Libertador 17177, Beccar, Prov. Bs. As., todos argentinos, fecha de constitución 11/7/90, sede social Av. Corrientes 1660, local 47, Cap. Fed., Objeto social: explotación y/o terceros y/o asociada a terceros de los negocios de exportación, importación, producción, comercialización, compra, venta y distribución de productos gastronómicos y sus derivados, explotación de casas de lunch, confitería y salón de fiestas; duración 10 años; capital social ₳ 30.000.000 representados por 3.000 cuotas de ₳ 10.000 c/u; gerentes Eduardo Toral y Victor Hugo Treffner indistintamente; cierre de ejercicio 31/5.

El Abogado
Nº 22.690

L.C.G. 48

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Fernanda Blanco, 11/12/67, soltera, estudiante, DNI. 18.514.750, Amenábar 640, piso 5, depto. "11", Capital Federal; Eduardo Sergio Toral, 18/3/59, casado, productor de seguros, DNI. 12.969.090, Curapaligüe 72, piso 2, depto. "B" Cap. Fed.; Carlos Alberto Toral, 25/4/60, soltero, productor de seguros, DNI. 13.887.519, Warnes 2895, Olivos, Prov. Bs. As.; Antonio Díaz, 23/12/65, soltero, comerciante, DNI. 17.525.345, San Pedro 18, depto. 2, Temperley, Prov. Bs. As.; Gustavo Sabaté, 27/5/66, soltero, comerciante, DNI. 17.796.492, Tacuarí 305, depto. A, Cap. Fed.; María Susana Nicolini, 27/2/67, soltera, estudiante, DNI. 18.405.694, Soldado de la Independencia 1045, piso 16 "A", Cap. Fed.; María Marta Nicolini, 13/1/69, estudiante, soltera, DNI. 20.647.515, Soldado de la Independencia 1045, piso 16 "A" Capital Federal; Amalia Estela Virgilio de Destri, 26/5/34, casada, ama de casa, LC. 3.244.555, 11 de Setiembre 1878, piso 8 "A" Capital Federal; Héctor Luis Destri, 18/9/34, casado, militar, LE. 5.917.824, 11 de Setiembre 1878, piso 8 "A" Capital Federal; Victor Hugo Treffner, 30/6/51, soltero, comerciante, LE. 8.634.342, Gallo 1629, piso 3 "B" Capital Federal; Ernesto Abbondanza, 27/3/43, casado, comerciante, LE. 4.404.369, Emilio Lamarca 2431, PB., depto. "5", Cap. Fed.; Eduardo Chamadoira, 29/11/58, casado, comerciante, DNI. 12.888.096, Angel Carranza 1949, piso 1, Cap. Fed.; Jorge Alberto Calatayud, 25/3/61, soltero, comerciante, DNI. 14.364.371, Jorge Newbery 2410, piso 12 "D", Cap. Fed.; Osvaldo Alberto Rossi, casado, abogado, 11/12/53, DNI. 10.431.431, Av. Márquez 997, San Isidro, Prov. Bs. As.; Livia Irene Toral de Balaguer, 24/12/56, casada, comerciante, DNI. 12.639.870, Thames 1113, Va. Luzuriaga, Prov. Bs. As.; José Luis Calabró, 19/11/57, casado, contador, DNI. 13.624.112, Gaceta de Bs. As. 3752, Ciudadela, Prov. Bs. As.; Fabián Victor Agnese, 19/2/65, soltero, empleado, DNI. 17.083.483, Libertador 17167, Beccar, Prov. Bs. As., todos argentinos, fecha de constitución 11/7/90, sede social Av. Corrientes 1660, local 48, Cap. Fed., Objeto social: explotación por sí y/o terceros y/o asociada a terceros de los negocios de exportación, importación, producción, comercialización, compra, venta y distribución de productos gastronómicos y sus derivados, explotación de casas de lunch, confitería y salón de fiestas; duración 10 años; capital social ₳ 30.000.000 representados por 3.000 cuotas de ₳ 10.000 c/u; gerentes Eduardo Toral y Victor Hugo Treffner indistintamente; cierre de ejercicio 31/5.

El Abogado
Nº 22.689

LOLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: Por contrato privado de fecha 1/8/1990 los socios: Susana Lidia Arcusin de Chama; argentina, casada, con domicilio en Avda. Juan B. Justo 4233 Piso 1º Cap. Federal, nacida el 19/6/48, C.I. Nº 5.952.627 Pol. Federal, Comerciante; Jorge Eduardo Lofer, argentino, casado, con domicilio en Avda. Corrientes 5543 Piso 10º "A" Cap. Federal, nacido el 29/3/48, C.I. Nº 4.936.999 Pol. Federal, comerciante; Enrique José Uner, argentino, casado, con domicilio en Serrano 505 Piso 4º "C" Cap. Federal, nacido el 12/7/52, D.N.I. Nº 10.539.639, Comerciante y Carlos Leiser, paraguayo, casado, con domicilio en Avda. Las Heras 3634 Piso 9º Cap. Federal, nacido el 5/10/48, C.I. Nº 6.069.211 Pol. Federal, comerciante, constituyen la sociedad LOLE S.R.L., Domicilio legal en Avda. Corrientes 2312 Piso 4º "34" Cap. Federal. Duración 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comercialización, exportación e importación de artículos pertenecientes a la industria del calzado y de indumentarias tanto de vestir como deportivas. Capital: Australes 3.000.000.- Administración, representación legal y uso de firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios. Ejercicio social: 31 de julio. Socios Gerentes: Jorge Eduardo Lofer y Carlos Leiser.

La Apoderada
Nº 22.643

MARLITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores, Liliana Argibay, 33 años, casada, argentina, domiciliada en la calle Arias 4806, 1º P., Capital Federal, titular del DNI. 12.792.021, arquitecta; Manuel Alberto Romero, 30 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Argerich 1675, 1º P., Capital Federal, titular del DNI. 13.540.370; y, Mario Veivide, 37 años, casado, argentino, licenciado en marketing, domiciliado en la calle Islas Malvinas 3899, P.B., Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., titular del DNI. 10.827.798; se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina MARLITEC S.R.L., y tiene su domicilio legal en la calle Arias 4802, P.B., Capital Federal. Segunda: La sociedad puede establecer sucursales de venta y depósito dentro del país, o fuera de él. Tercera: La sociedad tendrá una duración de 20 años. Cuarta: La sociedad tiene por objeto la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Mediante la compra-venta, importación y exportación de productos utilizados en la construcción. Quinta: El capital social es de ₳ 300.000, dividido en 30.000 cuotas iguales de ₳ 10.- cada una, suscriptas en su totalidad por los socios. Sexta: El capital es integrado por todos los socios en efectivo. Séptima: La integración se halla realizada en el 25 % siendo el restante 75 % a integrar dentro del plazo de 24 meses. Octava: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de los señores Liliana Argibay, Manuel Alberto Romero y Mario Veivide. Novena: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Décima: El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los art. 159, 160 y 161 de la ley 19.550.

La Socio-Gerente
Nº 22.619

MICLAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MICLAU S.R.L.: Constitución: 1) Miguel Alberto de Carabassa, casado, argentino, nacido: 17/8/62, licenciado en economía, DNI. 16.380.846, domiciliado en Cerviño 3244, piso 4 y Claudio Alberto Navarese, soltero, argentino, nacido: 19/2/59, comerciante, CI.PF. 7.914.465, domiciliado en Esmeralda Nº 351, Piso 4; ambos de esta Capital. 2) MICLAU S.R.L. 3) 4/9/90. 4) Ortega y Gasset 1887. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Fabricación, comercialización, importación y exportación de cajas para diskettes, artículos, muebles, artefactos para oficinas, archivos, enseres domésticos, sistemas de audio, video, sonorización e iluminación. 7) ₳ 13.000.000.- 8) La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social, a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta, designados Gerentes. 9) 28 de febrero de cada año.

La Apoderada
Nº 20.326

MONCLOA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que "MONCLOA S.R.L." con sede legal en Viamonte 920 2º A, Capital Federal, por convenio del 20/4/1990 prorrogaron su contrato social hasta el 18/6/1999 continuando vigente todas sus cláusulas.

El Autorizado
Nº 22.632

PLEYADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de la publicación del 7/8/90, Recibo Nº 16.455; se omitió: Luis Vicente Pomponio de 45 años e Hilda G. Fayt de 42.

La Socia
Nº 22.666

QUICK LAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Public. complementaria 19/8, Recibo Nº 40.438. El cesionario s/instrumento del 5/9/90, don Horacio José Madanes, es arg., nac. 16/3/43, casado, ing. domic. T. García 1956 (2º) Cap. Fed. L.E. Nº 4.418.671.

El Autorizado
Nº 22.603

ROSAFREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga. Por escritura del 7/7/1990, al folio 41 del Registro 236, Capital, se prorroga el término de duración de la sociedad; el mismo será de 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, formalizada el 10 de julio de 1985.

La Escribana
Nº 22.602

SOFTWORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 172 del 3/8/90, pasada al folio 415 del Reg. 579 de Cap. Fed., el Sr. Daniel Eduardo Sanmarco cedió a Gerardo Rodolfo Cei Codigoni, argentino, DNI. Nº 18.281.625, de 23 años, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Corrientes 3978, 2º "D" de Cap. Fed. cedió las 6000 cuotas que poseía en la sociedad, en la suma de ₳ 6000 desvinculándose de la misma y renunciando a su cargo de gerente. Como consecuencia se reformó el artículo Cuarto del estatuto, que en su parte pertinente quedó redactado así: "El Capital Social se fija en la suma de ₳ 12.000 dividido en doce mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nelson Arturo Sanmarco: seis mil cuotas; Gerardo Rodolfo Cei Codigoni: seis mil cuotas..." Ambos socios ejercerán la gerencia.

El Autorizado
Nº 22.622

TRANSMISIONES SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "TRANSMISIONES SUR S.R.L." Fecha Documento: 4/9/1990. Socios: Julio Caplan, jubilado, nacido el 20/4/1924, DNI. 4.757.129, domiciliado en Beauchef 338, 5º 15 de esta Capital y Dora Lidia del Agua, comerciante, nacida el 19/9/1990, DNI. Nº 6.152.149, domiciliada en República de Italia 15, 3º "E" de Neuquén, Prov. de Neuquén; ambos argentinos y casados. Duración: 20 años a contar de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Fabricación y Comercialización de todo tipo de repuestos y accesorios, para cualquier tipo de maquinarias y rodados en general. y b) Importación y Exportación. Capital: ₳ 10.000.000. Administración, Representación y Uso de la Firma: a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta, en carácter de Gerentes, por el término de duración de la sociedad. Domicilio: Beauchef Nº 338, 5º Dpto. 15. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1990.

El Autorizado
Nº 22.673

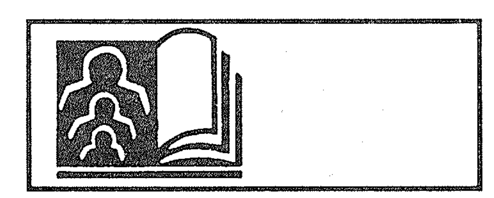
VENTILAIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento privado de fecha 14/9/88 y Esc. Pública del 23/11/89 se dispuso el Aumento de Capital, Cesión de cuo-

tas, Prórroga de plazo y reforma de los Artículos 3º, 4º y 5º del contrato. El aumento se hace de la suma de ₳ 0,01 a la suma de ₳ 6000. Eduardo Pacífico Funes y Juan José Irigaray, venden, ceden y transfieren las 200 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de Mario Eugenio Bozzano, argentino, casado, técnico mecánico, de 39 años, LE. 8.037.374, domiciliado en Dr. J. F. Aranguren 1587 Cap., por el precio total y convenido de ₳ 2000, colocándolo en sus mismos lugares, grado y prelación. Tercera: El capital social asciende a la suma de Australes Seis Mil, constituido por cuotas de ₳ 10 cada una. Cuarta: La duración de la sociedad se conviene por un período de Setenta Años, a contar desde el 1º de Octubre de 1969. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, revistiendo tal carácter de Gerentes los socios por el término de duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 20.377



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LOS ARRAYANES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Esc. 195 del 29/8/90. As. Gral. Ext. del 24/8/90. Aumento de capital a cinco millones de australes y Ref. el Art. sexto. Emite ₳ 4.900.000.- en acc. ord. al portador, con derecho a 1 voto y valor nominal de 1 austral cada una.

El Autorizado
Nº 20.353

MARINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escritura del 4/12/80 se protocolizó el acta de asamblea del 2/12/80 donde se resolvió: el socio Alberto Jorge Parejo vendió, cedió y transfirió la totalidad del capital comanditado al socio Carlos Alberto Mellini; la señora Raquel Nelly Nieto de Mellini renuncia a su cargo de gerente; se redujo el capital a $ ley 18.188 33.600.- y se adecuó el Estatuto social a la ley 19.550: Sede social: Perú 84, 7º Piso, Capital Federal. Duración: 50 años desde el 1º/1/1966. Objeto: a) Comerciales: Importadora y exportadora, representante, comisionista, consignataria y mandataria. b) Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. c) Financieras: Otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital: $ Ley 18.188 33.600.-. Capital Comanditado: $ Ley 18.188 2.960.-. Administración: A cargo del socio comanditado. Ejercicio social: 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 22.641

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 30/09/90

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 28-9-90

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

TARIFAS:

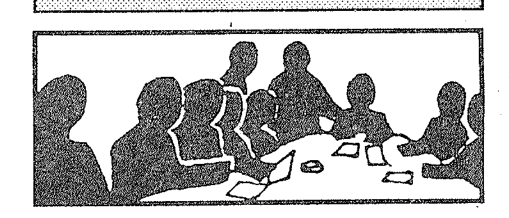
1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	₳ 300.000.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	₳ 650.000.-
3a. Sección Contrataciones	₳ 820.000.-
Ejemplar completo	₳ 1.770.000.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. Nº 352/90 - S. J.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGDAM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de octubre de 1990 a las 10:00 horas, en la sede social de calle Lavalle 1527 - Piso 10º - Oficina 40, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y juntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el Acta a labrarse.
2º) Razones por las que la Asamblea Ordinaria de Accionistas se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los Estados Contables, Memorias e Informes del Síndico correspondientes a los Ejercicios Económicos Nro. 13, iniciado el 1º de Enero y finalizado el día 31 de Diciembre de 1988 y Nro. 14, iniciado el 1º de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de los Síndicos durante los dos ejercicios bajo consideración.
5º) Fijación de honorarios a Directores y Síndicos por los ejercicios Nros. 13 y 14.
6º) Destino de los Resultados de los ejercicios cerrados el 31/12/88 y 31/12/89.
7º) Designación de nuevos Directores y Síndicos titulares y suplentes por el ejercicio 1990.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

Las comunicaciones se efectuarán en el domicilio de la sociedad, calle Lavalle Nro. 1527 - Piso 10º - Oficina 40 - Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9:00 a 18:00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

e. 14/9 Nº 22.693 v. 20/9/90

"B"

BANCO MILDESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre de 1990, a las 17 horas, a celebrarse en la calle 25 de Mayo 544, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Balance General del BANCO MILDESA S.A., Estados de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 23 cerrado el 30 de Junio de 1990.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración y Aprobación de las Remuneraciones al Directorio, conforme el artículo 261 de la ley Nº 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y elección de un nuevo Director Titular.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 238 de la ley Nº 19.550, deberán cursar comunicación a la Sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

e. 14/9 Nº 22.609 v. 20/9/90

"C"

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS (Fundada el 25/10/31) Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS de Capital Federal y Gran Bs. As., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 25 de setiembre de 1990, a las 21 hs., en nuestra sede, Guatemala 4564 - Buenos Aires- para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de los señores Revisores de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1990 y Certificación Contable.
3º) Oficialización de las listas de candidatos a integrar la nueva Comisión Directiva.
4º) Nombramiento de la Comisión Escrutadora. (Tres miembros, Art. 80º).
5º) Elección y aprobación de la nueva Comisión Directiva.
6º) Ratificación de los incrementos en la cuota social.
7º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva
e. 14/9 Nº 22.652 v. 17/9/90

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, según lo decidido en la sesión del día 21 de Agosto de 1990, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria (Art. 41 inc. a, b y c), la que se celebrará en nuestra Sede Social sita en Bernardo de Irigoyen 172 de la Capital Federal, el día 30 de Septiembre de 1990, a las 10:00 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores asociados, para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Señor Presidente y el Sr. Secretario.
2º) Tratamiento de la apelación del socio Nº 168 Don Roberto Vacas Araujo. Expulsado por la Comisión Directiva en la sesión del día 24 de Julio de 1990.
3º) Rectificación de las sucesivas modificaciones y ajustes de las cuotas sociales (Art. 10).
4º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda.
5º) Consideración del cuarto intermedio para: Renovación total de la Comisión Directiva (veintidós miembros), Comisión de Hacienda (cinco miembros) y Jurado de Honor (doce miembros) por haber finalizado su mandato, debiendo elegirse: Un Presidente, Dos Vicepresidentes, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Secretario de Actas, Un Tesorero, Un Protesorero, Siete vocales Titulares, Siete Vocales Suplentes, Comisión de Hacienda, tres Titulares y dos Suplentes, y para el Jurado de Honor, ocho Titulares y cuatro Suplentes por el término de tres años.
Buenos Aires, Agosto de 1990.

El Presidente

Podrán participar en la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al Club antes del 31 de Marzo de 1990, hasta el Nº 1276.

e. 14/9 Nº 22.662 v. 18/9/90

"D"

DAGAS DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE GAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 1º/10/90, 10 horas, en Bolívar 187, 3º "C", Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar acta.
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por ejercicio 30/6/90.
3º) Elección de Directores por un ejercicio.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio
e. 14/9 Nº 22.601 v. 20/9/90

"E"

ESCUDO COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS Inscripta en el Registro de Cooperativas bajo el Nº 5091

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 inc. m) y 39 de los Estatutos Sociales y por Ley de Cooperativas Nº 20.337 en su Capítulo VI "de las Asambleas" el Consejo de Administración en su sesión del día 3 de Septiembre de 1990, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1990 a las 19.00 horas, en su local sito en la Avda. Corrientes 330 Piso 3º Oficina 306/13, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General del Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informes del Síndico, Actuario y Auditores Externos, correspondientes al 28º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1990.
3º) Fijación de la Remuneración del Síndico.
4º) Consideración y determinación de la retribución del trabajo personal de Consejeros.
5º) Elección de tres Consejeros Titulares por tres años, en reemplazo del Sr. Claudio Baumgart, Lic. Eduardo A. Berger y Dr. Mario B. Szeinbaum. Elección de tres Consejeros Suplentes en reemplazo del Dr. Héctor C.R. Anselmi, Cap. de Navío (R) Aldo A. Fornasari y Sr. Arturo Arrebillaga, quienes terminan su mandato, siendo reelegibles.
6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplentes, en reemplazo de los Dres. Luis María Guastavino y Guillermo O. Molina quienes terminan su mandato y son reelegibles.
7º) Distribución de Retornos.

El Presidente

NOTA: La Asamblea se constituirá con el quórum reglamentario y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos, rigiendo lo dispuesto en los Arts. 33 y 36 de los Estatutos Sociales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.337. Se recomienda a los Señores Asociados que otorguen poder para ser representados en la Asamblea con voz y voto certificar sus firmas ante Escribano Público, Banco o ante los Señores Presidente, Secretario o Prosecretario, del Consejo de Administración.

e. 14/9 Nº 22.319 v. 14/9/90

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda Convocatoria (art. 12º) para el día miércoles 3 de Octubre de 1990, a las 11 horas, en la sede social de la Sociedad, Chacabuco 380 - 4º piso- Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1990.
3º) Fijación del número de Directores y su elección.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1990.

El Directorio
e. 14/9 Nº 22.613 v. 20/9/90

"I"

INVIGA Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas y socio comanditado para el día 1 de Octubre de 1990, a las 19 hs. en Lavalle 1123 - 4º piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 ley 19.550 por ejercicio cerrado 30 de Junio de 1990 y gestión socio comanditado y Síndico.
2º) Remuneración socio comanditado y Síndico.
3º) Readjudicación capital comanditado y otorgamiento una acción al Sr. Carlos José Gaddi.
4º) Firma del acta por todos los asistentes.

El Socio Comanditado
e. 14/9 Nº 22.672 v. 20/9/90

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE ALPARGATAS (Matrícula Nº 980 - Capital Federal)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 32 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de Octubre de 1990, a las 17.00 hs. en la calle Azara Nº 841, 7º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventarios, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de Junio de 1990.
3º) Informe de las modificaciones aprobadas por el Consejo Directivo en el monto de las cuotas sociales y demás cargas sociales.
4º) Ampliación del Servicios Odontológico a Socios Participantes en Consultorios Externos. Consideración del Anexo Nº 1 al Reglamento del Servicio Odontológico.
5º) Consideración del Anteproyecto de Reglamento de "Servicio Especial de Emergencia Médica".
6º) Modificación del Art. 9, inciso c) del Estatuto Social.
7º) Elección de la Junta Escrutadora.
8º) Renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora; a) Consejo Directivo: por un período de 4 años por finalización de mandato: Tesorero, Vocal titular 3º y 4º, Vocal Suplente 2º, 5º, 6º y 7º y por un período de dos años por renuncia: Vocal Suplente 4º - b) Junta Fiscalizadora: por un período de 4 años por finalización de mandato: Titular 3º, Suplente 2º y 3º.

El Secretario
e. 14/9 Nº 22.642 v. 14/9/90

"P"

PIZZERIA SAN LUIS S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1 de octubre de 1990, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda en Tte. Gral. J. D. Perón 1920, 3 piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990 y de la gestión del directorio.
3º) Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.

El Presidente
e. 14/9 Nº 22.654 v. 20/9/90

PIZZERIA SAN LUIS
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 1 de octubre de 1990, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda en Tte. Gral. J. D. Perón 1920, 3 piso, capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración propuestas compra-venta fondo de comercio e inmueble.

El Presidente
e. 14/9 Nº 22.653 v. 20/9/90

"T"

TUCUMAN PALACE HOTEL
S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de TUCUMAN PALACE HOTEL S.R.L. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social Tucumán 384, Capital Federal, el próximo 1 de Octubre de 1990, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550. Aprobación de la gestión de los socios gerentes.
3º) Destino de los resultados.

La Gerencia
e. 14/9 Nº 22.678 v. 20/9/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Bartel Inmobiliaria, representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con ofic. en la calle Paraná 140, Piso 1º ofic. 18, Cap. avisa que Benigno Bouza vende su Hotel, sito en la calle CARABOBO 691, Cap. a Elena Gómez, libre de deudas, reclamo de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/9 Nº 22.692 v. 20/9/90

Cepal Asesores S.R.L., representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Anastasio Ibarra vende a Antonio Carlos Pedro, su negocio de Panadería, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares (Panificación), sito en la calle CUENCA 691, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
e. 14/9 Nº 22.675 v. 20/9/90

"J"

Francisco Calabró comunica la transferencia del Fondo de Comercio del Local sito en la calle JUNIN Nº 36 que funciona como comercio minorista: Venta de productos alimenticios, lácteos, masas, galletitas, bebidas envasadas, despacho de pan (202.001-012-007-002-006) con depósito complementario a nombre de Antonio Fernández Posse. Reclamos de Ley: Junín Nº 36.
e. 14/9 Nº 22.588 v. 20/9/90

"L"

Marino Antonio Morte y Luis Feliz Alberto Prieto, transfieren a Amadeo Armando D'Andrea el local sito en LACARRA 146, habilitado con el rubro: Hotel por exp. 123.336/76. Reclamos de ley en el mismo.
e. 14/9 Nº 22.595 v. 20/9/90

"Estudio Real", representado por el Sr. Osvaldo Ernesto Spitalcri, Martillero Público, con oficinas en esta ciudad, en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", comunica que la firma "Maipú 608" S.R.L. vende a los Srcs. Domingo Fernández Pérez y Jesús Fernández Pérez, el negocio gastronómico sito en esta ciudad, en la calle LAVALLE Nº 1901, P.B. y Sótano, que funciona como: Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Com. Min. de Helados (Sin Elaboración). Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/9 Nº 22.586 v. 20/9/90

"M"

Ferreiro-Mariño, representada por Emilio Ferreiro con oficinas en Sgo. del Estero 250, 5º Piso, Cap. rectifica edicto del 29/5 al 4/6/90 siendo el comprador del negocio sito en MAIPU 744 Cap. Norma Inés Graciana Crescente de Maiorano. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/9 Nº 22.631 v. 20/9/90

"P"

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Francisco Piñeiro Mosquera y Rufino Rodríguez venden a Majín García Rodríguez, Panadería, Venta de Masas, Emparedados, Helados, Postres, Golosinas, Bombones, Galletitas, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas en general envasados, calle PEÑA Nº 2920/22 de Capital Federal. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237 Capital Federal.
e. 14/9 Nº 22.605 v. 20/9/90

"Estudio Real", representado por el Sr. Osvaldo Ernesto Spitaleri, Martillero Público, con oficinas en esta ciudad, en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", comunica que el Sr. Hugo Eduardo Gianetti Yona vende a los Sres. Adrián Donadío y César E. Tonelli, el negocio gastronómico sito en esta ciudad en la calle PTE. JOSE EVARISTO URIBURU Nº 704, P.B., que funciona como: Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/9 Nº 22.585 v. 20/9/90

"S"

Bartel Inmobiliaria, representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con ofic. en la calle Paraná 140, piso 1º ofic. 18, Cap. avisa que Aníbal Balbi Stella vende su Hotel (sin servicio de comidas) 300.023, capacidad 17 habitaciones, permiso de habilitación originariamente concedido conforme a los términos de la Ordenanza 34.137, Art. 10, sito en SALTA 1450, Cap. a Jorge Camean, libre de deudas, reclamo de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/9 Nº 22.691 v. 20/9/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AICE
S. A. de Ahorro Previo

Comunica los resultados de la adjudicación del "GRUPO PUMA de Ahorro Previo", efectuada el 15/8/90; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora:
G: Grupo. O: Orden. S: Sorteo. L: Licitación.
L.D.: Licitación desierta.
G: 116 S:O: 34; G: 120 S:O: 55; G: 122 S:O: 12; G: 136 S:O: 68; G: 137 S:O: 28; G: 139 S:O: 20; G: 141 S:O: 39; G: 145 S:O: 02; G: 146 S:O: 39; G: 148 S:O: 39; G: 152 S:O: 39; G: 153 S:O: 39; G: 156 S:O: 39; G: 159 S:O: 39 L:O: 19; G: 160 S:O: 39; G: 162 S:O: 39; G: 170 S:O: 39; G: 171 S:O: 39; G: 172 S:O: 69; G: 176 S:O: 02; G: 178 S:O: 02 L:O: 75; G: 180 S:O: 39 L:O: 64; G: 184 S:O: 39; G: 185 G: 186 S:O: 39; G: 189 S:O: 39 L:O: 64; G: 190 S:O: 39; G: 191 S:O: 39; G: 192 S:O: 39; G: 195 S:O: 39; G: 199 S:O: 39; G: 202 S:O: 39; G: 203 S:O: 39; G: 206 S:O: 02; G: 207 S:O: 39; G: 213 S:O: 39 L:O: 46; G: 216 S:O: 39 L:O: 02; G: 217 S:O: 39; G: 218 S:O: 39; G: 220 S:O: 39; G: 221 S:O: 39; G: 227 S:O: 39; G: 230 S:O: 12; G: 232 S:O: 39; G: 234 S:O: 39; G: 236 S:O: 39; G: 237 S:O: 39; G: 238 S:O: 62; G: 239 S:O: 39 L:O: 19; G: 241 S:O: 39; G: 242 S:O: 02; G: 245 S:O: 70 L:O: 47; G: 247 S:O: 02 L:O: 12; G: 248 S:O: 62; G: 249 S:O: 39 L:O: 04; G: 253 S:O: 02 L:O: 26; G: 254 S:O: 39; G: 257 S:O: 02 L:O: 13 L:O: 42; G: 258 S:O: 02 L:O: 14; G: 259 S:O: 39 L:O: 56; G: 262 S:O: 39 L:O: 18; G: 264 S:O: 39 L:O: 53; G: 267 S:O: 70 L:O: 03; G: 271 S:O: 02 L:O: 12 L:O: 84; G: 272 S:O: 39 L:O: 90; G: 273 S:O: 39 L:O: 14 L:O: 30; G: 276 S:O: 39 L:O: 80 L:O: 89; G: 277 S:O: 39 L:O: 62; G: 278 S:O: 39 L:O: 01 L:O: 33 L:O: 47; G: 279 S:O: 39; G: 280 S:O: 39 L:O: 65; G: 281 S:O: 39; G: 283 S:O: 39; G: 284 S:O: 39 L:O: 66; G: 290 S:O: 02 L:O: 11; G: 294 S:O: 02; G: 297 S:O: 39; G: 299 S:O: 39 L:O: 22; G: 300 S:O: 39; G: 301 S:O: 39.
Resultados de la adjudicación del "FRIGIDAIRE PLAN de Ahorro Previo", efectuada el 15/8/90; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora:
G: Grupo. O: Orden. S: Sorteo. L: Licitación.
L.D.: Licitación desierta.
G: 028 S:O: 19; G: 030 S:O: 59.
Resultados de la adjudicación del "VOLCAN PLAN de Ahorro Previo", efectuada el 15/8/90; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora:
G: Grupo. O: Orden. S: Sorteo. L: Licitación.
L.D.: Licitación desierta.
G: 017 S:O: 01; G: 035 S:O: 59; G: 049 S:O: 58.
Resultados de la adjudicación del "PLAN YALE de Ahorro Previo", efectuada el 21/8/90; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora:
G: Grupo. O: Orden. S: Sorteo. L: Licitación.
L.D.: Licitación desierta.
G: 001 S:O: 21 L.D: O: 002.
Resultados de la adjudicación del "PLAN AGROMETAL de Ahorro Previo", efectuada el 23/8/90; sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la administradora:
G: Grupo. O: Orden. S: Sorteo. L: Licitación.
G: 001 S:O: 60; G: 002 S:O: 69 L:O: 65; G: 003 S:O: 31 L:O: 50; G: 004 S:O: 69; G: 005 S:O: 69; G: 006 S:O: 31 L:O: 75.
Resultados de la adjudicación del "GRUPO MASSEY FERGUSON de Ahorro Previo".
G: Grupo. O: Orden. S: Sorteo. L: Licitación.
L.D.: Licitación desierta.
G: 001 S:O: 40 L:O: 17; G: 002 S:O: 80; G: 003 S:O: 40; G: 004 S:O: 31; G: 005 S:O: 31; G: 006 S:O: 31 L:O: 30; G: 007 S:O: 31 L:O: 69; G: 008 S:O: 40 L:O: 39; G: 009 S:O: 31 L:O: 18 L:O: 68; G: 010 S:O: 31 L:O: 07; G: 011 S:O: 04 L.D:O: 16; G: 502 S:O: 31 L:O: 81; G: 503 S:O: 31; G: 504 S:O: 31; G: 506 S:O: 31; G: 507 S:O: 31; G: 801 S:O: 31 L:O: 10; G: 802 S:O: 40; G: 902 S:O: 31 L:O: 40.

La Apoderada
e. 14/9 Nº 22.670 v. 14/9/90

AKAPOL
S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber que por Esc. Púb. Nº 103, celebrada en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, el 22 de agosto de 1990, por ante el Escribano Daniel L. Bonorino, AKAPOL S.A.C.I.F.I.A. otorgó poder especial a favor del Sr. Francisco Orlando Salgado y Sra. Emilia Violeta Rubesa de Slavich, para que actuando en forma conjunta con uno cualquiera de los Apoderados designados Sres. Carlos Rodolfo Groschopp, Alejandro Gostuski, Juan Joaquín Ziepel, José Ladislao Zapotoczny, Mario Héctor Cerini y Armando Jesús Iovine o con el Sr. Presidente o uno cualquiera de los Sres. Directores y representando a la Sociedad, realicen todos los actos que se mencionan en dicha Escritura. Publíquese por un día.

El Directorio
e. 14/9 Nº 22.659 v. 14/9/90

"C"

"CIRCULOS INTEGRADOS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS"
CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1982 bajo el Nº 803, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas.
Plan aprobado con fecha 22 de Febrero de 1983, por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicaciones de productos del hogar efectuados en esta Capital Federal en el mes de marzo de 1990.

ADJUDICACIONES POR SORTEO.-

CARACTERISTICA "IC1".-

0001004

CARACTERISTICA "IC8".-

0001060.- 0002066.- 0003060.- 0004066.- 0006056.- 0009066
0010060.- 0011060.- 0013060.- 0015066.- 0017066.- 0018056
0019056.- 0022056.- 0023069.- 0024060.- 0028056.- 0029060
0030056.- 0031056.- 0032060.- 0033096.- 0036060.- 0037047
0038060.- 0039066.- 0041060.- 0042056.- 0043096.- 0044060
0045066.- 0046060.- 0048056.- 0049056.- 0050056.- 0053066
0055060.- 0058096.- 0060096.- 0062056.- 0063056.- 0065069
0067056.- 0070060.- 0072066.- 0074060.- 0077096.- 0078056
0080056.- 0081047.- 0082045.- 0083002.- 0085060.- 0088096
0089060.- 0090060.- 0091060.- 0092096.- 0093091.- 0094056
0095056.- 0099060.- 0103066.- 0104060.- 0105066.- 0106060
0107011.- 0109066.- 0111066.- 0113056.- 0117056.- 0119056

0120096.- 0121060.- 0127069.- 0128056.- 0129080.- 0130056

0131066.- 0132060.- 0133060.- 0141069.- 0143031.- 0145060

0146091.- 0150060.- 0151096.- 0154056.- 0159002.- 0163045

0168056.- 0170066.- 0173087.- 0179002.- 0181056.- 0183027

0184060.- 0189066.- 0197066.- 0203060.- 0206066.- 0212060

0213002.- 0215056.- 0216056.- 0234060.- 0240066.- 0241060

0242056.- 0243056.- 0244056.- 0249096.- 0251060.- 0252066

0253066.- 0255060.- 0256060.- 0257060.- 0258060.- 0259066

0260056.- 0261060.- 0262060.- 0263060.- 0264060.- 0265060

0266060.- 0268060.- 0269060.- 0270056.- 0271060.- 0272056

0273056.- 0274066.- 0275060.- 0276066.- 0277056.- 0278060

0279060.- 0280060.- 0281066.- 0282056.- 0285060.- 0286060

0287096.- 0291060.- 0292060.- 0296056.- 0300066.- 0301060

0302060.- 0303060.- 0304060.- 0305060.- 0306056.- 0307060

0308060.- 0309060.- 0310060.- 0311060.- 0312056.- 0313056

0314060.- 0315060.- 0316060.- 0317056.- 0318060.- 0319060

0320060.- 0321060.- 0322060.- 0323060.- 0324060.- 0325060

0326060.- 0327060.- 0328060.- 0329060.- 0330060.- 0331060

CARACTERISTICA "AA8".-

0001060

CARACTERISTICA "AB8".-

0001060

CARACTERISTICA "AR8".-

0001002.- 0002060.

CARATERISTICA "AT8".-

0001002.- 0004002.- 0006066

CARACTERISTICA "AO4".-

0103007.- 0105004.- 0106002.- 0107023

CARACTERISTICA "AO6".-

0062080.- 0068043.- 0070009

CARACTERISTICA "AO8".-

0021008.- 0025069.- 0029089.- 0033008.- 0034051.- 0036017

0037044.- 0038100.- 0041089.- 0042085.- 0043087.- 0048068

0050061.- 0051080.- 0052079.- 0057080.- 0058011.- 0059031

0060087.- 0061028.- 0063024.- 0064088.- 0066076.- 0067064

0068034.- 0069035.- 0070011.- 0071062.- 0072100.- 0073069

0074087.- 0075035.- 0076027.- 0078046.- 0080025.- /0082064 /0083043

0084045.- 0086056.- 0088069.- 0089056.- 0090002.- 0091004

0093069.- 0098031.- 0100069.- 0102080.- 0104091.- 0105069

0106011.- 0108060.- 0109056.- 0110056.- 0112096.- 0116091

0119002.- 0120066

CARACTERISTICA "BA6".-

0004073.- 0007068.- 0010041.- 0011069.- 0013080.- 0014023

0015056.- 0016056.

CARACTERISTICA "BA8".-

0001100.- 0003080.- 0004056.- 0005024.- 0006009.- 0007001

0008080.- 0009004.- 0010069.- 0012064.- 0013056.- 0016091

0018049.- 0019066.- 0020041.- 0022080.- 0026087.- 0027031

0028096.- 0030014.- 0032023.- 0033100.- 0034087.- 0037080

/0043062.- /0044056.- 0053056.- 0054091.- 0056056.- 0058023.- 0059066

0062066.- 0064066.- 0066066.- 0068056.- 0074060.- 0076069

0078096.- 0080069.- 0081066.- 0083080.- 0084060

CARACTERISTICA "BEO".-

0001002.- 0002019.- 0003002.- 0004002.- 0005002.- 0006002

0007002

CARACTERISTICA "BE8".-

0001060.- 0002060.- 0005060.- 0010019.- 0011056.- 0015096

0016066.- 0017056.- 0019019.- 0022091.- 0024060.- 0027060

0043056.- 0044056.- 0045060.- 0046031.- 0048060.- 0049060

0050060

CARACTERISTICA "BRO".-

0001019.- 0002002.- 0003002.- 0004002

CARACTERISTICA "BR8".-

0001056.- 0002002.- 0003091.- 0006056.- 0008096.- 0009060

0011056.- 0012066.- 0013066.- 0014060.- 0016060.- 0017060

CARACTERISTICA "BSO".-

0001002.- 0002002.- 0003002

CARACTERISTICA "BS8".-

0002011.- 0006066.- 0008023.- 0019066.- 0023002.- 0036060

0038060

CARACTERISTICA "BTO".-

0001002.- 0002002.- 0003002

CARACTERISTICA "BT8".-

0003060.- 0005056.- 0006060.- 0008060.- 0009066.- 0011087

0016060.- 0019060.- 0020056.- 0021002.- 0022060.

CARACTERISTICA "BO4".-

0128025.- 0129025

CARACTERISTICA "BO8".-

0055020.- 0065064.- /0082040.- /0085035.- 0098100.- 0099011.- 0103049

0105005.- 0106035.- 0124089.- 0129062.- 0130056.- 0131008

0132080.- 0133086.- 0137042.- 0138069.- 0141035.- 0143037
0145034.- 0146046.- 0151013.- 0154047.- 0155070.- 0158025
0160098.- 0165074.- 0167025.- 0168096.- 0169094.- 0172031
0173050.- 0174025.- 0176094.- 0177069.- 0178011.- 0181017
0182061.- 0183015.- 0184045.- 0185090.- 0186094.- 0187015
0188060.- 0189083.- 0190064.- 0192035.- 0193070.- 0194045
0195003.- 0197083.- 0198076.- 0201062.- 0202056.- 0204006
0206007.- 0207091.- 0208030.- 0209100.- 0212024.- 0213087
0214061.- 0215014.- 0216055.- 0217070.- 0218075.- 0219058
0220077.- 0222083.- 0223021.- 0224038.- 0225100.- 0226087
0227046.- 0228055.- 0229025.- 0231082.- 0233069.- 0236072
0237025.- 0238031.- 0242014.- 0244004.- 0245091.- 0246006
0250084.- 0251008.-0252083.- 0254051.- 0256008.- 0257056
0259056.- 0261024.- 0264006.- 0266051.- 0268064.- 0269056
0272087.- 0277098.- 0279045.- 0283045.- 0287002.- 0288064
0292023.- 0297002.- 0314091.- 0318019.- 0321002.- 0323056
0324069

CARACTERISTICA "CE4".-

0001002.- 0002056.- 0004060.- 0005060

CARACTERISTICA "C08".-

0001060.- 0002060.- 0003060.- 0004060.- 0005056.- 0008060
0009060.- 0010060.- 0011060.- 0012060

CARACTERISTICA "CZ8".-

0001056.- 0002066.- 0003060.- 0004066.- 0005047.- 0009060
0010056.- 0012060

CARACTERISTICA "CO4".-

0219043.- 0225004.- 0239017.- 0254011.- 0258050.-0259005
0260033.- 0263030.- 0269006.- 0270030.- 0271055.- 0272035
0273033.- 0274023.- 0275011.- 0276056.- 0277006.- 0278023
0279027.- 0280019.- 0281046.- 0282060.- 0283046.- 0284060
0285004.- 0287039.- 0288060.- 0290056.- 0291023.- 0292045
0294060.- 0295056.- 0296011.- 0297027.- 0298056.- 0299045
0301060.- 0302056.- 0303060.-.0305011.- 0307011.- 0308047
0309060.- 0310015.- 0311056.- 0312002.- 0313060.- 0314031
0315019.- 0316060.- 0317019.- 0319047.- 0320006.- 0321027
0322060.- 0323023.- 0324045.-.0325060.- 0326056.- 0327019
0328060.- 0329002.- 0330045.- 0331060

CARACTERISTICA "CO6".-

0125055.- 0146022.- 0155027.- 0183069.- 0184037.- 0192059
0204066.- 0205078.- 0218024.- 0223018.- 0224077.- 0232025
0233071.- 0234016.- 0235016.- 0237056.- 0238079.- 0245056
0249001.- 0250057.- 0252062.- 0253062.- 0255028.- 0256017
0258074.- 0259056.- 0260009.- 0262069.- 0266024.- 0271035
0272056.- 0273024.- 0274035.- 0276025.- 0277007.- 0278008
0280036.- 0281005.- 0282043.- 0284069.- 0285047.- 0286079
0287008.- 0289038.- 0291035.- 0292060.- 0293061.- 0294006
0295061.- 0297047.- 0298062.- 0300062.- 0301056.- 0302035
0303072.- 0307046.- 0309006.- 0311046.- 0312036.- 0313019
0314011.- 0315015.- 0318069.- 0319064.- 0321055.- 0322080
/0326076.-
0323047.- 0324045.- 0325080.-/0327073.- 0328019.- 0329066
0331011.- 0332025.- 0333011.- 0334019.- 0335029.- 0336066
0338056.- 0339027.- 0341011.- 0343008.- 0344076.- 0346076
0348080.- 0349069.- 0351069.- 0352056.- 0354002.- 0355078
0356060.- 0357063.- 0358056.- 0359045.- 0360056.- 0361056
0364045.- 0367045.- 0368056.- 0371056.-,0372056.- 0373069
0375060.- 0377060.- 0378060.- 0379060.- 0380060.- 0382002
0383011.- 0384080.- 0385060.- 0386060.- 0388056.- 0389069
0390011.- 0391045.- 0392045.- 0393056.- 0395002.- 0397080

CARACTERISTICA "C08".-

0002060.- 0003002.- 0006069.- 0007056.- 0009069.- 0010096
0011060.- 0012056.- 0013060.- 0014060.- 0017060.- 0018091
0019060.- 0021056.- 0024066.- 0025096.- 0026056.- 0027002
0028031.- 0029066.- 0032056.- 0033056.- 0034060.- 0035096
0037060.- 0039060.- 0041060.- 0043096.- 0044096.- 0045060
0046091.- 0047060.- 0048066.- 0049002.- 0053060.- 0058056
0059091.- 0067060.- 0069056.- 0071060.- 0072060.- 0073060
0074060.- 0076060.- 0077056.- 0078060

CARACTERISTICA "D08".-

0033034.- 0048055.- 0052026.- 0054073.- 0057056.- 0060065
0066022.- 0067019.- 0070024.- 0088025.- 0090034.- 0094100
0096030.- 0098015.- 0099066.- 0100046.- 0103047.- 0104004
0105043.- 0107079.- 0111046.- 0115022.- 0116055.- 0117093
0119090.- 0121025.- 0123024.- 0125026.- 0128061.- 0131066
0133043.- 0134043.- 0135069.- 0136087.- 0140034.- 0142066
0143087.- 0144001.- 0145080.- 0149056.- 0150046.- 0152045
0159015.- 0167025.- 0171070.- 0174064.- 0175011.- 0186087
0189004.- 0191080.- 0194056.- 0195066.- 0197083.- 0202083
0205060.- 0207069.- 0212060.- 0216091.- 0219087.- 0220056
0221056

CARACTERISTICA "EA8".-

0001069.- 0004066.- 0005080.- 0011069.- 0022096.- 0023060

0025060.- 0026060

CARACTERISTICA "EB8".-
/0002056.-
/0004060.- 0005056.- 0006096.- 0007096.- 0010060.- 0011087

0012056.- 0013056.- 0014056.- 0018056.- 0020060.- 0026002

0028060.- 0037060.-,0044060.- 0046045.- 0052060.- 0057060

0058096.- 0059060.- 0060060.- 0061056.-,0062060.- 0063056

0067060.- 0068056.- 0069060.- 0070060.- 0071060.- 0072060

0073060.- 0074060

CARACTERISTICA "E01".-

0001002

CARACTERISTICA "E06".-

0225080.- 0240051.- 0241006.- 0252016.- 0255056.-0258051

0261018.- 0262057.- 0270066.- 0271056.- 0273043.- 0274034

0275064.- 0276066.- 0277041.- 0278035.- 0280017.- 0281070

0283035.- 0284045.- 0285037.- 0287064.- 0288025.- 0289068

0290035.- 0291023.- 0292066.- 0293045.- 0294021.- 0295030

0296066.- 0297027.- 0298069.- 0299069.- 0300060.- 0302023

0303066.- 0304080.- 0305039.- 0306064.- 0309002.- 0311045

0313056.- 0314056.- 0315069.- 0318060.- 0319060.- 0320002

0321060.- 0322056.- 0323080.- 0324069.- 0325056.- 0326069

0327060.- 0328056.- 0329056.- 0330060.- 0331066.- 0333031

0335023.- 0336066.- 0337056.- 0338060.- 0339060.- 0340056

0341060.- 0345060.- 0346060.- 0347060.- 0348060.- 0349060

0350060.- 0351060.- 0352060.- 0353060

CARACTERISTICA "G04".-
/0174017.-
/0188035.- 0189005.- 0192009.- 0194025.- 0196033.- 0199054

0202008.- 0204055.- 0205002.- 0206040.- 0207001.- 0210047

0211035.- 0217011.- 0219015.- 0220004.- 0222056.- 0224025

0225015.- 0226037.- 0228047.- 0229030.- 0230055.- 0232024

0233027.- 0234056.- 0235019.- 0237019.- 0238050.- 0239060

0240019.- 0241060.- 0242060.- 0243056.- 0244056.- 0246060

0247060.- 0248023.- 0249011.- 0250039.- 0252002.- 0253045

0254019.- 0257060.- 0258039.- 0259037.- 0260056.- 0262060

0263045.- 0267060.- 0268060.- 0269060.- 0271060.- 0272060

0273060

CARACTERISTICA "G08".-

0004096.- 0007056.- 0008096.- 0009056.- 0010031.- 0011066

0014056.- 0016066.- 0021056.- 0022060.- 0026002.- 0028056

0031096.- 0032045.- 0044069.- 0045060.- 0046096.- 0047056

0050056.- 0051060.- 0052060.- 0053060.

CARACTERISTICA "E08".-

0003080.- 0028029.- 0042042.- 0043040.- 0078070.- 0085081

0087090.- 0107087.- 0113076.- 0123017.- 0128039.- 0131066

0135088.- 0141090.- 0145080.- 0149081.- 0150043.- 0156078

0161048.- 0165066.- 0168091.- 0169050.- 0171094.- 0172094

0173011.- 0175069.- 0184016.- 0185091.- 0186006.- 0187069

0188035.- 0190061.- 0191100.- 0194056.- 0196021.- 0200003

0201045.- 0202094.- 0205094.- 0213039.- 0215091.- 0216030

0217069.- 0218043.- 0220051.- 0221088.- 0222091.- 0223080

0226060.- 0228080.- 0229009.- 0232025.- 0234021.- 0235094

0237027.- 0240049.- 0241066.- 0243066.- 0246035.- 0248070.

0249033.- 0250027.- 0252084.- 0253030.- 0254083.- 0255050.

0256080.- 0258024.- 0259080.- 0260091.- 0261066.- 0267092

0270025.- 0271062.- 0272100.- 0274075.- 0275094.- 0276066.

0277044.- 0278094.- 0280087.- 0282031.- 0283011.- 0284094

0285066.- 0287056.- 0288034.- 0289023.- 0294024.- 0295008

0296005.- 0298062.- 0299080.- 0300010.- 0301004.- 0302069

0303087.- 0304069.- 0305008.- 0306070.- 0307069.- 0308069

0311010.- 0313039.- 0315046.- 0316043.- 0317066.- 0318041

0320047.- 0321043.- 0323011.- 0324056.- 0325042.- 0327037

0330055.- 0331066.- 0332069.- 0335100.- 0338035.- 0341056

0342021.- 0344055.- 0345025.- 0348066.- 0350025.- 0351066
/0359035
0352097.- 0353083.- 0354082.- 0355015.- 0357061.- 0358069

0360045.- 0361069.- 0363055.- 0364024.- 0370065.- 0373086
/0382069.-
0374005.- 0375055.- 0381080.-/0383014.- 0384050.- 0386064

0387064.- 0388069.- 0391096.- 0393098.- 0395100.- 0396010

0398056.- 0400066.- 0402091.- 0404055.- 0406066.-,0407083

0408091.- 0409056.- 0410046.- 0412056.- 0414072.- 0415066

0419100.- 0420025.- 0422091.- 0423083.- 0425066.- 0426064

0427091.- 0430002.- 0432011.- 0433098.- 0435011.- 0436066

0440027.- 0441080.- 0442037.- 0444083.- 0445011.- 0446069

0447091.- 0452019.- 0453025.- 0455066.- 0456046.- 0458047

0460019.- 0461056.- 0462045.- 0463066.- 0465083.- 0466047

0468056.- 0469008.- 0471011.- 0474002.- 0475031.- 0476080

0479025.- 0483056.- 0484066.- 0485011.- 0488098.- 0489069

0490080.- 0492056.- 0494066.- 0495087.- 0496087.- 0505087

0509069.- 0511091.- 0515069.- 0522011.- 0529056.- 0530066

0534087.- 0535002.- 0539047.- 0544066.- 0548056.- 0551056

0552069.- 0553056.- 0554060.- 0555060.- 0556060.- 0560056

0563069.- 0566056.- 0567066.- 0572066.- 0577069.- 0578066

0582083.- 0583069.- 0584047.- 0585056.- 0586066.- 0587060.

0592060.- 0597045.- 0598056.- 0599045.- 0600066.- 0608056

0609096.- 0612083.- 0615060.- 0621056.- 0625069.- 0634031

0635060.- 0639100.- 0645056.- 0647066.- 0648056.- 0649060

0650060.- 0651060.- 0652060.- 0653060.- 0654056.- 0655060

0656056.- 0657056.- 0658060.- 0659060.- 0660060.- 0661066

0663096.- 0667060.- 0670066.- 0671056.- 0672060.- 0673060

0674060.- 0675060.- 0676060.- 0677060.- 0678060.- 0679060

0680060.- 0681060.- 0682060.- 0683060.- 0684060.- 0685060

0686060.- 0687060

CARACTEISTICA "HA4".-

0003007.- 0004035.- 0005002.- 0006019.- 0007023

CARACTERISTICA "HA8".-

0003056.- 0005091.- 0008008.- 0010066.- 0011096.- 0014019

0015066.- 0018019.- 0019019.- 0020060.- 0021069.- 0022096

0023060.- 0025060.- 0026060.- 0027060.- 0028066.- 0029080

0032060.- 0034060

CARACTERISTICA "HB4".-

0004029.- 0005047.- 0007039.- 0008025.- 0010060.- 0011019

0012031.- 0013002.- 0016046.- 0017002.- 0018031.- 0019060

0020060

CARACTERISTICA "HB6".-

0001056

CARACTERISTICA "HB8".-

0003089.- 0004027.- 0005060.- 0007083.- 0009002.- 0012056

0015069.- 0019080.- 0021045.- 0025062.- 0027080.- 0030019

0031056.- 0038096.- 0042096.- 0044096.- 0053066.- 0055066

0057096.- 0058069.- 0063066.- 0078060.- 0079060.- 0080060

0083056.- 0084060.- 0085060.- 0086060

CARATERISTICA "HC4".-

0002035.- 0007011.- 0008056.- 0009060.- 0010019.- 0011019

CARACTERISTICA "HC6".-

0001055.- 0002002.- 0003060.- 0005023

CARACTERISTICA "HC8".-

0001069.- 0003100.- 0004056.- 0006066.- 0007002.- 0008002

0012066.- 0015083.- 0016002.- 0018056.- 0021056.- 0023031

0027045.- 0029069.- 0030066.- 0031019.- 0033060.- 0034069

0036056.- 0038060.- 0039011.- 0041056.- 0045060.- 0046069

0047056.- 0048060.- 0050056.- 0051087.- 0055056.- 0056002

0057060.- 0058056.- 0061060.- 0064056.- 0065060.- 0067002

0072091.- 0074069.- 0077002.- 0087060.- 0088056.- 0089066

0092056.- 0093060.- 0094060.- 0095060

CARACTERISTICA "HD8".-

0002069.- 0004060.- 0006060.- 0008096.- 0010060.- 0011066

0013056.- 0014031.- 0016066.- 0017096.- 0019056.- 0025066

0026060.- 0027002.- 0029066.- 0030060

CARACTERISTICA "HE8".-

0001066.- 0002069.- 0004096.- 0005060.- 0007056.- 0008069/ /0009060

0010066.- 0014060.- 0015047.- 0017056.- 0018060.- 0019056

0021060.- 0022060

CARACTERISTICA "HF8".-

0001056.- 0003060.- 0004060

CARACTERISTICA "HZ8".-

0001060.- 0002060.- 0003060.- 0004060.- 0006066.- 0007056

0008060.- 0009056.- 0010060

CARACTERISTICA "HO3".-

0173023.- 0174047

CARACTERISTICA "HO5".-

0113054.- 0126017.- 0137028.- 0138026.- 0141035.- 0142026

0143002.- 0144061.- 0147019

CARACTERISTICA "HO8".-

0057077.- 0061053.- 0066086.- 0074001.- 0082095.- 0084070

0094066.- 0095004.- 0097043.- 0101062.- 0108051.- 0113026

0114067.- 0115041.- 0119011.- 0123019.- 0125045.- 0130046

0132055.- 0135004.- 0139022.- 0144046.- 0145046.- 0155047

0160081.- 0162093.- 0163060.- 0164069.- 0165060.- 0166052

0167050.- 0169100.- 0170009.- 0171027.- 0172097.- 0175034

0178046.- 0179035.- 0180041.- 0184056.- 0185020.- 0187054

0192006.- 0195031.- 0196008.- 0197097.- 0203056.- 0205051

0209056.- 0210088.- 0211083.- 0212040.- 0213061.- 0214020

0215060.- 0216066.- 0218096.- 0219049.- 0220069.- 0222015

0228046.- 0229044.- 0233064.- 0234047.- 0235098.- 0236072

0237014.- 0240005.- 0241100.- 0242100.- 0244044.- 0245036

0246062.- 0249040.- 0255098.- 0256055.- 0258041.- 0259069

0260056.- 0265087.- 0266100.- 0267069.- 0269080.- 0270084

0271037.- 0272092.- 0273099.- 0275072.- 0277045.- 0278043

0280051.- 0281046.- 0282059.- 0283035.- 0284055.- 0285072

0289066.- 0290062.- 0292066.- 0296093.- 0298066.- 0300083

0301100.- 0302055.- 0303100.- 0304051.- 0305056.- 0307037

0308091.- 0309090.- 0310056.- 0311032.- 0313066.- 0314100

0316046.- 0317047.- 0318066.- 0319087.- 0320031.- 0322093

0323034.- 0325003.- 0329048.- 0330051.- 0331088.- 0333093

0334011.- 0335035.- 0336057.- 0337047.- 0338034.- 0339076

0340037.- 0341051.- 0343066.- 0344069.- 0345096.- 0346082

0347087.- 0348087.- 0349066.- 0351024.- 0353069.- 0354025

0355100.- 0356066.- 0357100.- 0359039.- 0360003.- 0361064

0362087.- 0363087.- 0364072.- 0365018.- 0366096 - 0367005

0369029.- 0370048.- 0371006.- 0372043.- 0373011.- 0374089

0375031.- 0376087.- 0377046.- 0378066.- 0379045.- 0380097

0381057.- 0382078.- 0384069.- 0385015.- 0386008.- 0387039

0388079.- 0390005.- 0391025.- 0392097.- 0394046.- 0395021

0397056.- 0398011.- 0399045.- 0401046.- 0402083.- 0403080.

0406051.- 0408025.- 0413082.- 0414069.- 0415027.- 0416083

0418006.- 0419056.- 0420062.- 0422076.- 0424027.- 0426024

0429007.- 0431091.- 0432083.- 0433002.- 0434080.- 0436070

0437020.- 0439056.- 0441080.- 0442060.-0443098.- 0445004

0449083.- 0450083.- 0452002.- 0453055.- 0454066.- 0457002

0458025.- 0461011.- 0464091.- 0465076.- 0467023.- 0468015

0469100.- 0472080.- 0476023.- 0477045.- 0478066.- 0479083

0480039.- 0482045.- 0483066.- 0487069.- 0488027.- 0489011

0493019.- 0495066.- 0496066.- 0497031.- 0503045.- 0508056

0509096.- 0510069.- 0512066.- 0514056.- 0515056.- 0518069

0520031.- 0521066.- 0522056

CARACTERISTICA "IB4".-

0058035.- 0059021.- 0060031.- 0061060.- 0062035.- 0063060

0064027.- 0065027.- 0066056.- 0067015.- 0068002.- 0069008

0070060.- 0072056.- 0073031.- 0075060.- 0076056.- 0077056

0078031.- 0079002.- 0081056.- 0082060.- 0083002.- 0084060

0085060

CARACTERISTICA "IB8".-

0003020.- 0004081.- 0005048.- 0006011.- 0012001.- 0015087

0017051.- 0018011.- 0020025.- 0021100.- 0022098.- 0027064

0029087.- 0030066.- 0035079.- 0037034.- 0038006.- 0039017

0040090.- 0041043.- 0042016.- 0045088.- 0046094.- 0047083

0050066.- 0051051.- 0052069.- 0053046.- 0055062.- 0056004

0057035.- 0058087.- 0060056.- 0062044.- 0063048.- 0065069

0068023.- 0070051.- 0072030.- 0073046.- 0075097.- 0076035

0081084.- 0083039.- 0084035.- 0085017.- 0086066.- 0087051

0088007.- 0089027.- 0091008.- 0092062.- 0093094.- 0100089

0101046.- 0102027.- 0103039.- 0104087.- 0105063.- 0106025

0108065.- 0109100.- 0110048.- 0112047.- 0113069.- 0115079

0116036.- 0117046.- 0118081.- 0119005.- 0120039.- 0122066

0123091.- 0124055.- 0125083.- 0127001.- 0128066.- 0131082

0132077.- 0133066.- 0134065.- 0135083.- 0136087.- 0140055

0141083.- 0142100.- 0143034.- 0144087.- 0145046.- 0146066

0148087.- 0149056.- 0150066.- 0151056.- 0152006.- 0153011

0155076.- 0156008.- 0157084.- 0158093.- 0160009.- 0161046

0165100.- 0166080.- 0167031.- 0168066.- 0169064.- 0170054

0171055.- 0172056.- 0174023.- 0177056.- 0178090.- 0179014

0181080.- 0189083.- 0190069.- 0191096.- 0193021.- 0194023

0195066.- 0196066.- 0199006.- 0202050.- 0203023.- 0205014

0206091.- 0207027.- 0209080.- 0210043.- 0212027.- 0216056
/0217056.-

/0221014.- 0223056.- 0225066.- 0226056.- 0227066.- 0231002

0232056.- 0233083.- 0234002.- 0235100.- 0240056.- 0242087

0247054.- 0250080.- 0251091.- 0255069.- 0259019.- 0261002

0266056.- 0267056.- 0268069.- 0269056.- 0273069.- 0276056

0277056.- 0278023.- 0279056.- 0288056.- 0289066.- 0290066

0292056.- 0294080.- 0296069.- 0298087.- 0299056.- 0300011

0301069.- 0303069.- 0304060.- 0305096.- 0306019.- 0308056

0309098.- 0315080.- 0317066.- 0318031.- 0321060.- 0326015

0327060.- 0331045.- 0333060.- 0335096.- 0336096.- 0342019

0343096.- 0345087.- 0348056.- 0349080.- 0350066.- 0356060

0358096.- 0359060.- 0360056.- 0361087.- 0363056.- 0365096

0366056.- 0368056.- 0372083.- 0375096.- 0376031.- 0378056

0384060.- 0385060.- 0387087.- 0392060.- 0393002.- 0394047

0395083.- 0396002.- 0398060.- 0400063.- 0401060.- 0409060

0417056.- 0420060.- 0422096.- 0426056.- 0427060.- 0428066

0429060.- 0430060.- 0431060.- 0432002.- 0433002.- 0434060

0440056.- 0441060.- 0442060.- 0443060.- 0444060.- 0445060

0446060

CARACTERISTICA "JO8".-

0098063.- 0094083.- 0102032.- 0105059.- 0106066.- 0107091

0111044.- 0112069.- 0113045.- 0114039.- 0115027.- 0117006

0118056.- 0121006.- 0122094.- 0127083

CARACTERISTICA 'KW8".-

0001056.- 0002031.- 0003031.- 0004069.- 0005031.- 0009031

0011002.- 0012060.- 0013060.- 0015060

CARACTERISTICA "K08".-

0054037.- 0055025.- 0057080.- 0059080.- 0062079.- 0064047
0065094.- 0067073.- 0068024.- 0069082.- 0070051.- 0071030
0072066.- 0073037.- 0074064.- 0077084.- 0078093.- 0079056
0080063.- 0083056.- 0087002

CARACTERISTICA "L08".-

0008054.- 0009030.- 0010044.- 0012100.- 0014024.- 0016050
0017094.- 0018100.- 0019094.- 0020047.- 0021068.- 0022098
0023046.- 0025080.- 0026085.- 0027027.- 0028051.- 0029045
0030087.- 0031091.- 0033047.- 0034045.- 0036087.- 0037091
0038056.- 0041056.- 0042060.- 0043060.- 0044056.- 0045047
0046060.- 0047060.- 0048066.- 0049056

CARACTERISTICA "M03".-

0268030.- 0274025.- 0278030.- 0279024.- 0280030.- 0281045
0282035.- 0283011.- 0284011.- 0285050.- 0286022.- 0287037
0288047.- 0289027.- 0290023.- 0291031.- 0292047.- 0293037
0295047.- 0296046.- 0298045.- 0299031.- 0300002.- 0301031
0302006.- 0304023.- 0306002.- 0310031.- 0311002.- 0312002
0313002.- 0315002

CARACTERISTICA "M06".-

0050034.- 0068033.- 0072015.- 0084028.- 0089027.- 0095068
0098024.- 0099080.- 0101066.- 0103056.- 0106021.- 0108004
0118052.- 0120044.- 0131063.- 0132001.- 0134066.- 0138054
0142035.- 0145048.- 0146071.- 0147062.- 0148060.- 0151056
0152055.- 0153020.- 0154034.- 0155045.- 0156056.- 0157056
0158029.- 0159069.- 0160004.- 0163050.- 0164021.- 0165031
0166008.- 0168029.- 0169027.- 0172080.- 0174008.- 0178069
0179006.- 0180056.- 0183011.- 0184019.- 0185023.- 0186066
0187060.- 0188060.- 0189031.- 0190066.- 0191066.- 0192069
0193060.- 0194019.- 0195069.- 0196019.- 0197069.- 0199031
0200056.- 0201002.- 0203066.- 0204045.- 0206019.- 0208069
0211060.- 0212056.- 0213069.- 0216060.- 0217060.- 0219060
0220060.

CARACTERISTICA "N08".-

/0021042.-
/0026049.- 0028016.- 0031010.- 0032089.- 0033029.- 0034072
0035087.- 0038096.- 0039066.- 0040060.- 0041060.- 0043095
0045034.- 0046011.- 0047008.- 0049002.- 0051060.- 0052060

CARACTERISTICA "PB8".-

0001060.- 0002056.- 0003066.- 0005096

CARACTERISTICA "PC8".-

0002096.- 0003002

CARACTERISTICA "PF8".-

0001060.- 0002066

CARACTERISTICA "PS0".

/0001002.-
/0002002.- 0003002.- 0004019.- 0005002.- 0006002.- 0007002
0008002.- 0009002.- 0010002.- 0011002.- 0012002.- 0013002

CARACTERISTICA "PS4".-

0001002.- 0002056.- 0003011.- 0004060.- 0005019.- 0006025
0007031.- 0010011.- 0011002.- 0012060.- 0013060

CARACTERISTICA "PS8".-

0001060.-0002096.- 0003096.- 0004011.- 0005096.- 0007083
0011002.- 0012002.- 0013066.- 0014031.- 0015096.- 0018056
0020031.- 0023011.- 0026056.- 0027060.- 0030056.- 0031047
0035047.- 0037031.- 0039069.- 0041002.- 0046056.- 0047084
0050096.- 0060031.- 0061056.- 0062060.- 0063060.- 0064060
0065060.- 0066056.- 0069066.- 0070060.- 0071060.- 0072060
0073060.- 0074060.- 0075060.- 0076060

CARACTERISTICA "PT0".-

0001002.- 0002002.- 0003002

CARACTERISTICA "PT8".-

0001056.- 0003002.- 0006031.- 0007056.- 0008060.- 0009060

CARACTERISTICA "PV0".-

0001019.- 0002002.- 0003002

CARACTERISTICA "PV8".-

0001031.- 0002060

CARACTERISTICA "P04".-

0133043.- 0139020.- 0140023.- 0142004.- 0143023

CARACTERISTICA "P08".-

0056077.- 0079009.- 0094048.- 0109014.-0127013.- 0150071
/0167005.-
0158033.- 0163067.- 0165046.-/0170083.- 0171016.- 0172013
0175097.- 0181094.- 0182077.- 0185015.- 0188013.- 0194042
0195080.- 0208082.- 0209042.- 0217064.- 0236062.- 0246094
0247055.- 0248082.- 0259086.- 0263065.- 0266009.- 0271083
0272055.- 0274008.- 0276043.- 0280024.- 0291056.- 0292035
0297051.- 0300090.- 0304066.- 0305094.- 0309006.- 0310094
0315028.- 0318035.- 0319100.- 0320006.- 0321047.- 0322049
0329069.- 0331084.- 0332035.- 0333024.- 0336008.- 0337066
0338027.- 0340043.- 0343012.- 0344017.- 0345027.- 0347051
0355088.- 0356008.- 0365094.- 0367094.- 0371011.- 0374008

0375072.- 0376094.- 0379100.- 0381024.- 0382093.- 0383100
0384066.- 0386090.- 0389080.- 0390025.- 0391043.- 0392069
0395035.- 0396007.- 0399008.- 0400006.- 0401051.- 0402022
0405062.- 0406030.- 0407085.- 0408074.- 0410016.- 0411006
0414049.- 0415091.- 0416026.- 0417053.-0418031.- 0419084
0420030.- 0421048.- 0422031.- 0423045.- 0424042.- 0426091
0427079.- 0430094.- 0432021.- 0435055.- 0436094.- 0437062
0438048.- 0440084.- 0443047.- 0445035.- 0446069.- 0447076
0451004.- 0452091.- 0456036.- 0458027.- 0460025.- 0461031
0462074.- 0463006.- 0466066.- 0467093.- 0469041.- 0470037
0471080.- 0472084.- 0475068.- 0477094.-0479056.- 0480082
0482078.- 0485035.- 0487090.- 0488065.- 0489085.- 0490010
0491006.- 0493024.- 0496098.- 0500035.- 0504043.- 0506056
0507058.- 0509006.- 0513080.- 0516064.- 0519066.- 0520064
0522054.- 0523056.- 0525069.- 0526045.- 0527037.- 0529083
0530083.- 0531025.- 0532084.- 0533046.- 0539069.- 0543076
0544096.- 0548008.- 0551096.- 0552025.- 0553100.- 0555069
0556066.- 0558004.- 0559072.- 0561080.- 0563056.- 0564083
0565056.- 0566094.- 0569069.- 0570023.- 0571034.- 0575069
0579078.- 0580100.- 0581089.- 0582100.- 0583045.- 0586091
0587025.- 0588091.- 0589056.- 0592066.- 0594055.- 0595045
0600055.- 0601019.- 0604004.- 0608015.- 0609066.- 0611091
0614002.- 0615019.- 0620019.- 0621083.- 0622087.- 0624066
0629080.- 0631087.- 0640056.- 0642100.- 0643056.- 0644056
0645023.- 0650033.- 0651066.- 0655060.- 0657045.- 0658069
0660002.- 0661069.- 0664056.- 0665056.- 0666083

CARACTERISTICA "Q08".

0007095.- 0012079.- 0013004.

CARACTERISTICA "RA4".

0005030.- 0009058.- 0012035- 0013050.- 0015047.- 0016009
0017019.- 0018030.- 0021007.- 0024045.- 0025060.- 0026060
0028060.- 0030004.- 0031035.- 0032002.- 0033037.- 0034060
0035060.- 0037027.- 0038011.- 0039019.- 0041002.- 0043060
0044002.- 0047060.- 0051023.- 0055002.- 0056060.- 0059060
0060060.- 0061060.- 0062060.

CARACTERISTICA "RA8".

0001088.- 0002057.- 0003002.- 0005048.- 0009091.- 0010069
0011019.- 0019002.- 0020019.- 0023045.- 0024080.- 0025056
0026023.- 0027098.- 0033087.- 0034069.- 0035045.- 0040045
0043100.- 0051019.- 0055027.- 0061019.- 0066011.- 0069056
0070069.- 0071066.- 0072069.- 0074091.- 0077056.- 0083060
0085056.- 0086060.- 0089056.- 0090056.- 0091056.- 0097056
0101091.- 0102060.- 0103060.- 0104060.- 0105100.- 0106056
0109060.- 0110056.- 0113045.- 0114096.- 0115066.- 0116087
0118060.- 0121019.- 0123060.- 0124091.- 0125060.- 0131060
0132060.- 0133096.- 0134096.- 0137019.- 0138091.- 0139096
0140096.- 0141056.- 0142069.- 0145056.- 0146096.- 0147096
0149091.- 0150002.- 0151056.- 0154060.- 0155056.- 0158091
0159060.- 0161002.- 0162066.- 0168056.- 0170056.- 0173056
0176066.- 0177096.- 0180096.- 0181060.- 0182060.- 0183060
0184066.- 0185060.- 0186060.- 0187060.- 0188096.- 0192056
0193060.- 0194060.- 0195060.- 0196060.- 0197060.

CARACTERISTICA "RR8".

0003060.- 0004080.- 0005060.- 0007056.- 0009060.- 0010060
0013060.- 0014069.- 0015060.- 0016056.- 0017056.- 0018056
0019060.- 0020066.- 0021056.- 0022045.- 0023047.- 0024060
0025087.- 0027066.- 0028056.- 0030056.- 0031066.- 0032011
0033056.- 0035056.- 0036056.- 0037047.- 0040060.- 0041002
0043066.- 0044069.- 0047060.- 0049069.- 0051087.- 0052066
0053056.- 0055096.- 0056060.- 0057056.- 0059091.- 0060056
0062066.- 0063069.- 0068069.- 0069060.- 0070060.- 0071056
0072080.- 0074060.- 0076066.- 0077096.- 0079060.- 0082060
0083056.- 0084066.- 0085060.- 0086060.- 0087056.- 0088060
0089060.- 0090002.- 0091060.- 0092066.- 0094069.- 0095066
0096002.- 0097087.- 0099031.- 0100056.- 0101060.- 0102060
0103060.- 0105060.- 0106002.- 0107060.- 0108056.- 0109031
0110069.- 0112069.- 0113060.- 0114069.- 0115096.- 0116096
0117056.- 0118060.- 0119060.- 0120056.- 0121096.- 0122056
0123060.- 0124060.- 0125060.- 0126060.- 0127060.- 0128056
0129066.- 0130056.- 0131060.- 0133056.- 0134002.- 0136066
0137056.- 0138056.- 0140060.- 0141056.- 0142056.- 0143056
0144031.- 0145096.- 0147091.- 0148056.- 0149060.- 0150002
0151096.-0152060.- 0153096.- 0154056.- 0155066.- 0156096
0157056.- 0161056.- 0162060.- 0163060.- 0164056.- 0165060
0166066.- 0167096.- 0168056.- 0169060.- 0170096.- 0171096
0172066.- 0173019.- 0174060.- 0175056.- 0176056.- 0177096
0178060.- 0179069.- 0180096.- 0181096.- 0182002.- 0183060
0184066.- 0185066.- 0186069.- 0187056.- 0188098.- 0189060
0191031.- 0192096.- 0193060.- 0194060.- 0195060.- 0196060

0198096.- 0201060.- 0202060.- 0204060.- 0206096.- 0207019
0208060.- 0209096.- 0210060.- 0212002.- 0213060.- 0214019
0217066.- 0218031.- 0219060.- 0220069.- 0221060.- 0223069
0224100.- 0226096.- 0227069.- 0228060.- 0229056.- 0230060
0231056.- 0232066.- 0233056.- 0234056.- 0236031.- 0238002
0240069.- 0246060.- 0247087.- 0248083.- 0253066.- 0256060
0257056.- 0258060.- 0260083.- 0261066.- 0270060.- 0272069
0275069.- 0276060.- 0279060.- 0280056.- 0281056.- 0282056
0283096.- 0285060.- 0286060.- 0287060.- 0288060.- 0289056
0290066.- 0291060.- 0292060.- 0294069.- 0295060.- 0296056
0297060.- 0298060.- 0299056.- 0300056.- 0307060.- 0308060
0309060.- 0310056.- 0311060.- 0312056.- 0313060.- 0314060.
0315060.- 0316060.- 0317060.

CARACTERISTICA "R04".

0276029.- 0279045.- 0280019.- 0281046.- 0283011.- 0286019
0288025.- 0292056.- 0294060.- 0295060.

CARACTERISTICA "R08".

0021100.- 0066040.- 0084038.- 0086072.- 0091009.- 0096040
0110011.- 0111053.- 0113077.- 0117089.- 0121069.- 0134031
0137021.- 0144059.- 0146066.- 0153036.- 0162077.- 0165041
0172009.- 0185056.- 0186084.- 0188006.- 0191100.- 0194017 /0205072
0195021.- 0197089.- 0199034.- 0200067.- 0202100.- 0204035
0208011.- 0209075.- 0211072.- 0213043.- 0214035.- 0217098
0221066.- 0223006.- 0226008.- 0227027.- 0228007.- 0229005
0230011.- 0231072.- 0236033.- 0237008.- 0238049.- 0240025
0241001.- 0242069.- 0243083.- 0251048.- 0255079.- 0256069
0258083.- 0260001.- 0263011.- 0264015.- 0265087.- 0267068
0274011.- 0278058.- /0290027.- 0279006.- 0282023.- 0286098.- 0287098
0288025.-/0296081.- 0298045.- 0302047.- 0318094.- 0320096
0323091.- 0324096.- 0325056.- 0331060.- 0336091.- 0337056
0338031.- 0343056.- 0346060.- 0347011.- 0353056.- 0354056
0355060.- 0356069.- 0358060.- 0359060.

CARACTERISTICA "S03".

0605023.- 0637037.- 0642001.- 0643035.- 0644044.- 0649044
0655013.- 0675036.- 0680044.- 0690002.- 0693042.- 0695010
0708001.- 0713050.- 0715043.- 0716050.- 0719037.- 0722035
0723045.- 0725032.- 0726019.- 0727003.- 0730045.- 0731024
0732024.- 0733031.- 0734045.- 0735012.- 0736011.- 0738027
0739002.- 0740004.- 0741017.- 0742032.- 0743020.- 0744019
0745032.- 0746024.- 0747001.- 0748008.- 0750007.- 0751015
0752019.- 0753031.- 0755025.- 0756014.- 0757037.- 0759039
0760043.- 0761019.- 0762019.- 0763002.- 0764011.- 0765046
0766006.- 0767014.- 0768047.- 0769023.- 0770031.- 0771015
0773011.- 0775002.- 0776034.- 0777008.- 0778050.- 0779023
0780002.- 0781027.- 0784023.- 0787047.- 0791011.- 0792025
0796050.- 0800015.- 0806002.- 0808002.- 0809019.- 0812047
0818002.- 0819002.- 0820031.- 0821002.- 0822002.

CARACTERISTICA "TA6".

0002056.

CARACTERISTICA "TA8".

0007002.- 0009056.- 0013061.- 0015002.- 0017069.- 0018080
0019096.

CARACTERISTICA "TRO".-

0001019.- 0002019.- 0003002 .- 0004002.- 0005002.- 0006002
0007002.- 0008002.

CARACTERISTICA "TR3"

0001045.

CARACTERISTICA "TR8".

0003056.- 0008066.- 0010096.- 0011060.- 0012096.- 0014056
0016066.- 0017060.- 0018060.- 0019060.- 0020066.- 0022066
0023056.- 0024060.- 0025060.

CARACTERISTICA "TSO".

0001002.- 0002002.- 0003019.- 0004002.- 0005002.- 0006002
0007002.- 0008002.- 0009002.- 0010002.- 0011002.- 0012002
0013002.- 0014002.- 0015002.- 0016002.- 0017002.- 0018002
0019002.- 0020002.- 0021002.- 002002

CARACTERISTICA "TS3".-

0001014.- 0002049.- 0003017.- 0004004.- 0005004.- 0006025
0007019.- 0008045.- 0011020.- 0012031.- 0013002.- 0014031
0015002

CARACTERISTICA "TS8".-

0002019.- 0005056.- 0008047.- 0009069.- 0011096.- 0012060
0013031.- 0014056.- 0015056.- 0021056.- 0022066.- 0024091
0026060.- 0027066 .- 0031060.- 0032056.- 0034060.-0038060
0039066.- 0040002.-,0048056.- 0052060.- 0057056.- 0058096
0068045.- 0072060.- 0075096.- 0082060.- 0084019.- 0086066
0087060.- 0088060.- 0089060.- 0090060.- 0091060.- 0092056
0093056.- 0095060.- 0098056.- 0099096.- 0100056.- 0101056
0102060. 0103060.- 0104060.- 0105060.- 0106060

CARACTERISTICA "TTO".-

0001002.- 0002002.- 0003002.- 0004002

CARACTERISTICA "TT3".-

0001025.- 0003011

CARACTERISTICA "TT8".-

0001045.- 0004047.- 0006060.- 0009066.- 0010060.- 0011060

CARACTERISTICA "TO3".-

/ CARACTERISTICA T06".- /0227049

0224027.- 0225029.-/0218043.-/0235067.- 0252024.- 0254034

0257013.- 0259028.- 0265062.- 0266029.- 0268079.- 0272066

0274062.- 0276027.- 0277065.- 0278027.- 0280033.- 0281025

0282062.- 0284019.- 0286056.

CARACTERISTICA "TO8".-

0115035.- 0253017.- 0327028.- 0348089.- 0404011.- 0423005

0437083.- 0442022.- 0457076.- 0522086.- 0539035.- 0589094

0596077 .- 0597090.- 0602077.- 0606003.- 0616046.- 0619010

0649066.- 0650100.- 0652024.- 0662076.- 0665054.- 0685057

0689096.- 0695027.- 0697042.- 0698030.- 0699092.- 0711029

0713006.- 0723068.- 0724032.- 0726030.- 0727018.- 0731059

0735029.- 0748027.- 0750018.- 0759030.- 0762080.- 0764066

0770069.- 0771062.- 0773059.- 0774036.- 0776048.- 0778014

0783003.- 0784025.- 0786060.- 0789006.- 0794026.- 0795032

0796094.- 0799072.- 0805094.- 0807084.- 0810034.- 0812009

0818045.- 0832035.- 0835046.- 0836010.- 0837068.- 0838079

0839016.- 0841088.- 0854050.- 0856027.- 0858077

0864023.- 0865005.- 0866079.- 0867048.- 0869037.- 0870021

0872061.- 0874088.- 0875056.- 0876025.- 0880035.- 0885068

0889025.- 0891080.- 0896019.- 0898024.- 0899015.- 0900069

0901048.- 0902069.- 0903001.- 0905036.- 0907006.- 0912052

0913055.- 0914052.- 0915054.- 0916007.- 0918011.- 0919034

0921011.- 0922055.- 0923037.- 0924055.- 0927091.- 0929008

0930029.- 0931008.- 0932083.- 0934046.- 0935011.- 0936032

0938010.- 0942072.- 0943100.- 0944094.- 0947035.- 0949011

0952050.- 0953026.- 0960010.- 0964066.- 0966053.- 0968003

0971064.- 0972039.- 0974006.- 0975050.- 0976091.- 0978011

0984066.- 0985062.- 0987016.- 0988043.- 0990072.- 0991005

0992011.- 0994009.- 0997087.- 0998094.- 0999018.- 1000069

1001068.- 1004011.- 1005008.- 1006087.- 1008045.-1009056

1012027.- 1015024.- 1017008.- 1018030.- 1019035.- 1021077

1023087.- 1024080.-1027080.- 1028100.- 1030048.- 1032066

1033008.-1034023 .- 1035066.- 1040025.- 1041094.- 1042056

1043007.- 1045080.- 1046036.- 1048055.- 1050021.- 1051026

1052046.- 1053034.- 1057029.- 1058027.- 1059045.- 1060018

1061087.- 1064005.- 1067050.- 1069030.- 1071094.- 1072025

1073034.- 1076007.- 1079083.- 1080080.- 1081083.- 1082024

1084069.- 1087069.- 1088084.- 1090011.- 1091025.- 1092080

1094093.- 1099046.- 1100037.- 1104049.- 1105083.- 1106055

1110093.- 1113008.- 1115093.- 1116034.- 1122043.- 1124045

1125035.- 1128001.- 1129072.- 1130069.- 1131080.- 1134082

1135025.- 1136056.- 1137094.- 1143043.- 1144064.- 1145098

1149055.- 1150045.- 1151051.- 1152021.- 1155066.- 1157025

1158087.- 1160046.- 1164066.- 1165064.- 1171045.- 1172056

1175056.- 1176025.- 1177083.- 1178088.- 1182069.- 1183080

1184011.- 1185080.- 1186011.- 1187047.- 1189091.- 1191056

1193091.- 1196091 .- 1198056.- 1200059.- 1203094.- 1204036

1205036.- 1206066.- 1209009.- 1212055.- 1221009.- 1222083

1223006.- 1224089.- 1225100.- 1226076.- 1227089.- 1231080

1232064.- 1235066.- 1236090.- 1238006.- 1241069.- 1242064

1244094.- 1246087.- 1247100.- 1249083.- 1250066.- 1251004

1252080.- 1253025.- 1254056.- 1256096.- 1258080.- 1261001

1262056.- 1266056.- 1267098.- 1268066.- 1271069.- 1273064

1274025.- 1275056.- 1276025.- 1282089.- 1283087.- 1285091

1290056.- 1292069.- 1294007.- 1302066.- 1303094.- 1305064

1312080.- 1313082.- 1315098.- 1317055.- 1318019.- 1322066

1324056.- 1326063.- 1335066.- 1337069.- 1338091.- 1345069

1349056.- 1356011.- 1357100.- 1366064.- 1368080.- 1386008

1388091.- 1391069.- 1394025.- 1395066.- 1396091.- 1397087

1398006.- 1402069.- 1403066.- 1406056.- 1408066.- 1409087

1412069.- 1414066.- 1415080.

CARACTERISTICA "UC8".

0001009.- 0003080.- 0004043.- 0006056.- 0007080.- 0008079

0009066.- 0010056.- 0011064.- 0012069.- 0014002.- 0015047

0016060.- 0018096.- 0019056.- 0021056.- 0022060.- 0023084

0025002.

CARACTERISTICA "UE8".

0005011.- 0009060.

CARACTERISTICA "UF8".

0001047.- 0002003.- 0003091.

CARACTERISTICA "VSO".

0001019.- 0002019.- 0003002.- 0004002.- 0005002.- 0006019

0007002.- 0008002.- 0009002.- 0010002.- 0011002.- 0012002

CARACTERISTICA "VS8".

0001031.- 0002045.- 0006047.- 0010011.- 0012060.- 0013060

0014023.- 0015091.- 0030096.- 0031056.- 0032066.- 0033056

0035060.- 0036056.- 0037060.- 0038060.- 0039060.

CARACTERISTICA "V04".

0156019.- 0157021.

CARACTERISTICA "U08".

0029004.- 0030083.- 0034052.- 0035083.- 0040010.- 0043025

0044093.- 0045100.- 0048096.- 0050095.- 0051069.- 0053043

0055025.- 0056027.- 0060050.- 0061007.- 0062016.- 0065087

0070009.- 0071034.- 0072076.- 0074100.- 0077016.- 0078098

0079055.- 0081026.- 0083067.- 0086015.- 0087050.- 0088094

0090064.- 0093009.- 0094094.- 0095060.- 0096066.- 0097085

0099016.- 0101092.- 0102025.- 0104080.- 0105025.- 0106045

0107060.- 0108057.- 0109011.- 0110027.- 0112083.- 0113066

0114080.- 0115034.- 0116091.- 0117066.- 0118004.- 0119027

0120094.- 0121002.- 0122066.- 0123019.- 0124056.- 0126069

0127046.- 0129087.- 0130069.- 0131056.- 0132045.- 0133056
/0145096

0138056.- 0139060.- 0140066.- 0141091.- 0144060.-/0146060

0148066.- 0149060.- 0151060.- 0152056.

CARACTERISTICA "V08".
/0087020.-
/0047014.- 0057008.- 0066065.- 0070053.- 0084040.- 0085062

0098085.- 0102083.- 0104067.- 0108048.- 0109089.- 0114096

0115072.- 0116075.- 0121016.- 0128014.- 0133091.- 0135009

0148091.- 0156061.- 0170064.- 0175031.- 0186083.- 0191020

0207028.- 0213095.- 0214069.- 0215083.- 0216066.- 0218035

0219029.- 0240006.- 0246099.- 0248043.- 0258094.- 0264065

0267100.- 0270067.- 0273089.- 0281066.- 0285076.- 0289089

0292094.- 0295009.- 0296069.- 0304062.- 0305086.- 0306094

0307060.- 0308011.- 0309056.- 0312038.- 0318059.- 0321066

0323009.- 0333090.- 0336025.- 0338027.- 0339080.- 0341054

0342025.- 0345088.- 0349070.- 0353096.- 0358041.- 0360080

0361094.- 0369001.- 0376027.- 0377007.- 0378036.- 0382045

0388077.- 0396091.- 0404066.- 0406018.- 0408022.- 0411043

0413066.- 0414077.- 0418002.- 0443056.- 0464069.- 0465091

0473096.- 0480031.- 0483087.- 0493066.- 0499056.

CARACTERISTICA "WA8".

0001056.- 0002096.- 0003069.- 0004066.- 0005060.- 0006083.

0007056.- 0008056.- 0009060.- 0010069.- 0011060.- 0012060

0013060.- 0014060.- 0015060 .- 0016056 .- 0017060.

CARACTERISTICA "WB4".

0001023.- 0002020.- 0003027.- 0004008.- 0005031.- 0006019

0007019.-0008023.- 0009060.- 0010060.- 0011027.- 0012002

0013008.- 0014060.- 0015031.- 0016060.- 0019060.- 0020060

0021045.- 0022060.- 0024060.

CARACTERISTICA "WM4".

0001048.- 0003011.- 0004019.- 0005056.- 0006019.- 0007047

0008021.- 0009056.- 0010050.- 0011054.- 0012046.- 0013035

0014019.- 0015054.- 0016024.- 0017004.- 0018009.- 0019032

0021025.- 0022045.- 0023056.- 0024019.- 0025025.- 0029060

0030047.- 0031020.- 0032018.- 0037004.- 0039025.- 0040002

0041035.- 0043044.- 0044060.- 0045027.- 0046060.- 0047011
/0054025.-
0048015.- 0049060.- 0051054.- 0052045.-/ 0055034.- 0056002
/0058002.-
/0059056.- 0063015.- 0064020.- 0067011.- 0068035.- 0075027

0077020.- 0078008.- 0080056.- 0081060.- 0082056. 0083002

0085060.- 0086056.- 0092002.- 0093056.- 0094031.- 0095060

0096060.- 0097060.- 0098060.

CARACTERISTICA "WR8"

0003066.- 0004096.- 0005056.- 0006069.- 0007056.- 0010069

0013060.- 0015080.- 0019096.- 0020056.- 0021069.- 0022060

CARACTERISTICA "WZ4".

0003025.- 0005019.- 006011.- 0007045.- 0008008.- 0010011
/0011045
/0013002.- 0014020.- 0015031.- 0016047.- 0019031.- 0020002

CARACTERISTICA "W04".

0034033.- 0035048.- 0036015.- 0037037.- 0038011.- 0039011

0040011.- 0041045.- 0042025.- 0044055.- 0046002.- 0047002

CARACTERISTICA "W08".

0015065 .- 0032010.- 0044019.- 0045099.- 0051049.- 0052064

0056064.- 0058098.- 0072066.- 0073072.- 0074060.- 0076100

0077089.- 0078047.- 0081047.- 0082093.- 0085080.- 0087021

0089070.- 0092021.- 0093015.- 0094037.- 0096069.- 0097011

0103035.- 0106100.- 0107059.- 0113009.- 0115015.- 0116094

0117080.- 0119094.- 0120064.- 0122009.- 0123009.- 0124025

0125087.- 0126094.- 0130010.- 0131039.- 0132007.- 0133098

0134006.- 0135035.- 0138018.- 0139043.- 0140087.- 0141083

0142031.- 0144051.- 0145062.- 0148056.- 0149056.- 0150034

0151091.- 0156051.- 0157083.- 0158056.- 0159047.- 0164100

0165087.- 0170023.- 0173019.- 0176025.- 0179056.- 0181069

0182098.- 0183084.- 0184094.- 0187083.- 0189066.- 0191087

0195066.- 0198056.- 0202054.- 0205056.- 0207091.- 0209060

0211056.- 0214060.- 0215056.- 0216060.- 0217096.- 0218056

0219091.- 0221056.- 0223060.- 0224066.- 0225060.- 0227060

0229060.- 0232056.- 0233087.- 0234060.- 0236060.- 0237060

0239066.- 0243060.- 0246066.- 0247060.- 0249045.- 0255002

0256069.- 0258056.- 0263002.- 0271002.- 0272096.- 0275056

0276056.- 0277060.-0279060.- 0280056.- 0281060.

CARACTERISTICA "XA8".

0001060.- 0002060.

CARACTERISTICA " XB2".

/0112013.-

0041018.- 0101014.- 0110020.-/0116027.- 0121004.- 0123024

0124030.- 0125031.- 0126004.- 0127027.- 0128010.- 0129025

0130040.- 0131002.- 0132019.- 0133037.- 0134009.- 0135011

0136019.- 0137031.- 0138019.- 0139011.- 0140019.- 0141015

0144011.- 0145004.- 0146031.- 0147027.- 0148023.- 0151031

/0159002

0152002.- 0153031.- 0154002.- 0156019.- 0157002.- 0158002

CARACTERISTICA "XB5".

0052070.- 0071003.- 0076020.- 0081006.- 0083046.- 0086002

0089030.- 0090035.- 0091009.- 0093066.- 0094030.- 0095002

0096035.-0097015.- 0099035.- 0100019.- 0101069.- 0102030

0103009.- 0104019.- 0105047.- 0108035.- 0110056.- 0111056

0112069.- 0113056.- 0114060.- 0115011.- 0116060.- 0119060

0120027- 0121056.- 0122019.- 0123060.- 0124069.- 0125060

0126045.- 0127056.- 0128056.- 0129069.- 0130060.- 0131002

0132060.- 0133069.- 0134069.- 0135056.- 0136056.- 0137056

0138069.- 0140066.- 0141056.- 0142060.- 0145056.- 0146060

0147056.- 0149056.- 0150060.- 0151060.

CARACTERISTICA "XB8".

0003091.- 0004100.- 0005087.- 0006080.- 0007066.- 0012051

0014066.- 0015051.- 0016050.- 0017054.- 0019038.- 0021020

0027066.- 0029021.- 0030006.- 0031027.- 0032035.- 0033035

0035054.- 0037035.- 0040088.- 0042001.- 0043098.- 0046003

0047087.- 0048001.- 0049100.- 0050066.- 0053089.- 0054091

0055066.- 0056066.- 0057005.- 0059015.- 0060071.- 0061080

0062036.- 0063080.- 0064025.- 0065024.- 0067021.- 0070020

0072098.- 0073100.- 0074098.- 0075064.- 0076045.- 0077069

0078083.- 0079076.- 0082032.- 0083008.- 0084008.- 0085069

/0092051.-

0087011.- 0088070.- 0090094.- 0091030.-/0093008.- 0094059

0095069.- 0096030.- 0097007.- 0098006.- 0099011.- 0100047

0103007.- 0104094.- 0105035.- 0106062.- 0107069.-0108030

0109091.- 0111085.- 0112080.- 0115045.- 0116069.- 0117094

0118004.- 0119021.- 0120054.- 0121059.- 0122040.- 0123066

0125027.- 0126027.- 0128046.- 0130066.- 0131100.- 0132080

0133054.- 0134096.- 0135020.- 0136006.- 0137100.- 0138066

0139043.- 0140065.- 0141080.- 0142080.- 0143025.- 0144045

0145045.- 0146014.- 0147054.- 0148046.- 0149094.- 0151011

0152066.- 0153092 0154091.- 0155083.- 0157025

0159045.- 0160083.- 0163091.- 0164056.- 0165087.- 0166011

0167021.- 0168025.- 0169037.- 0170056.- 0171066.- 0172056

0173083.- 0175002.- 0176061.- 0177094.- 0178080.- 0179069

0181064.- 0183097.- 0184080.- 0185011.- 0186027.- 0187069

0188031.- 0189087.- 0190069.- 0191045.- 0192067.- 0193066

0194083.- 0195066.- 0196045.- 0197011.- 0198060.- 0200023

0201002.- 0203091.- 0204065.- 0205080.- 0207045.- 0208080

0210098.- 0211056.- 0214069.- 0216066.- 0217091.- 0218045

0221069.- 0222083.- 0225100.- 0226080.- 0227056.- 0228083

0229069.- 0230091.- 0231045.- 0233045.- 0234037.- 0235019

0236091.- 0237066.- 0238094.- 0239091.- 0241002.- 0242073

0243056.- 0244087.- 0245027.- 0246011.- 0247045.- 0248060

0249091.- 0251066.- 0252046.- 0253047.- 0254069.- 0255045

0256064.- 0258066.- 0260037.- 0262047.- 0264066.- 0265011

0266011.- 0267091.- 0268091.- 0269023.- 0270069.- 0271080

0272056.- 0273045.- 0276019.- 0277015.- 0279087.- 0282069

0283069.- 0286066.- 0289091.- 0291069.- 0296069.- 0297002

0298056.- 0300091.- 0307091.- 0308066.- 0312066.- 0313019

0314069.- 0316011.- 0323080.- 0325011.- 0326056.- 0327047

0328091.- 0329091.- 0330069.- 0331056.- 0333056.- 0334069

0335066.- 0337056.- 0338091.- 0341084.- 0342066.- 0343056

0345069.- 0347056.- 0348056.- 0349056.- 0351096.- 0352045

0353056.- 0354069.- 0355066.- 0357100.- 0358056.- 0359066

0364069.- 0365060.- 0367056.- 0368056.- 0370066.- 0371056

0374060.- 0376060.- 0378069.- 0380060.- 0381066.- 0383011

0384047.- 0385031.- 0387019.- 0388060.- 0389056.- 0390011

0391080.- 0392056.- 0393060.- 0394060.- 0395045.- 0397056

/0402083.-

0401069.-/0403031.- 0404066.- 0405060.- 0406060.- 0407002

0408060.- 0410002.- 0411031.- 0413091.- 0415060.- 0416060

0418056.- 0419060.-.0420060.- 0422056.- 0423056.- 0424060

0426066.- 0429056.- 0430066.- 0432060.- 0436083.- 0437069
0438019.- 0439060.- 0441056.- 0443096.- 0445056.- 0446002
0447060.- 0448060.- 0449060.- 0450060.- 0451056.- 0454056
0457066.- 0458056.- 0459066.- 0460031.- 0461056.- 0462056
0463069.- 0464069.- 0465096.- 0466056.- 0467060.- 0468056
0469060.- 0471091.- 0472060.- 0477056.- 0478066.- 0479060
0480056.- 0481060.- 0482096.- 0484056.- 0485056.- 0487060
0488056.- 0489096.- 0490096.- 0491060.- 0493060.- 0495096
0496066.- 0498060.- 0499056.- 0501060.- 0502056.- 0503060
0508096.- 0511056.- 0516096.- 0518056.- 0519060.- 0520096
0522056.- 0527096.- 0529002.- 0530060.- 0531056
0539060.- 0540060.- 0542096.- 0543031.- 0551060.- 0553060
0555060.- 0556060.- 0557096.- 0558060.- 0559060.- 0560066
0563060.- 0564060.- 0565060.- 0566060.- 0567060.- 0568060
0569060.- 0570060.- 0571060.- 0572060.- 0573060.- 0574060
0575060.- 0576060.- 0577060.- 0578060.- 0580056.- 0584060
0585060.- 0586066.- 0587060.- 0588060.- 0589066.- 0590060
0591060.- 0592060.- 0593060.- 0594060

CARACTERISTICA "X02".-

0121019.- 0122002.- 0123019.- 0124015.- 0125002.- 0126031
0127025.- 0128031.- 0130002

CARACTERISTICA "X05".-

/0104006.-
/0115002.- 0116032.- 0118054.- 0119051.- 0120056.- 0121025
0122046.- 0123020.- 0124019.- 0125009.- 0127025.- 0128056
0129002.- 0130060.- 0132056.- 0135056.- 0136056

CARACTERISTICA "X08".-

0007008.- 0040027.- 0052086. 0081043.- 0084082.- 0098006
0102009.- 0108076.- 0122016.- 0124045.- 0128051.- 0130085
0132081.- 0136083.- 0139045.- 0141055.- 0142051.- 0153069
0154091.- 0156030.- 0158026.- 0161085.- 0167072.- 0168035
0169049.- 0170059.- 0174015.- 0175032.- 0179024.- 0180014
0181066.- 0184052.- 0185100.- 0186026.- 0187054.- 0189055
0191056.- 0192024.- 0195043.- 0196016.- 0197083.- 0198086
0199034.- 0202084.- 0203014.- 0205050.- 0206035.- 0209009
0210094.- 0211046.- 0214098.- 0217045.- 0220023.- 0222085
0223054.- 0224090.- 0225091.- 0226080.- 0227056.- 0228045
0229093.- 0230041.- 0231024.- 0232057.- 0236096.- 0238096
0239027.- 0240094.- 0241050.- 0243091.- 0244066.- 0245020
0247024.- 0248054.- 0250027.- 0251098.- 0252065.- 0254080
0256006.- 0259069.- 0262056.- 0264087.- 0266087.- 0267045
0270056.- 0271060.- 0273002.- 0274015.- 0277060.- 0278047
0279056.- 0280011.- 0281069.- 0282061.- 0283066.- 0285004
0287061.- 0288024.- 0289069.- 0290062.- 0291023.- 0292060
0293069.- 0295002.- 0297019.- 0300002.- 0302047.- 0303056
0305056.- 0310087.- 0312060.- 0313060.- 0314096.- 0315047
0324069.- 0326060.- 0327060.- 0328056.- 0332066.- 0335096
0336069.- 0337096.- 0342056.- 0344045.- 0345060.- 0346060
0347056.- 0349060.- 0350060

CARACTERISTICA "Y04".-

0102008.- 0106043.- 0108060.- 0109025.- 0111046.- 0117047
0119060.- 0120031.- 0122031.- 0123060

CARACTERISTICA "Z02".-

0284037.- 0286030.- 0288030.- 0289024.- 0292003.- 0294022
0295039.- 0296019.- 0298027.- 0300002.- 0301019.- 0302035
0303009.- 0304014.- 0305027.- 0306037.- 0307019.- 0308040
0309029.- 0310004.- 0311024.- 0312023.- 0313023.- 0315039
0316020.- 0317019.- 0318025.- 0319014.- 0320039.- 0321011
0322019.- 0324001.- 0325021.- 0328033.- 0329035.- 0330015
0332027.- 0334004.- 0335037.- 0340019.- 0342002.- 0345002
0346002.- 0347002

ADJUDICACIONES POR LICITACION

CARACTERISTICA "IC1".-

0001030

CARACTERISTICA "IC8".-

0001016.- 0009002.- 0010091.- 0011069.- 0013056.- 0018055
0024066.- 0028031.- 0029056.- 0030066.- 0031096.- 0032069
0041091.- 0042096.- 0044031.- 0045096.- 0046066.- 0048066
0050091.- 0065005.- 0070056.- 0072069.- - - - - 0077087
0080069.- 0085085.- - - - - - 0089056.- 0090056.- 0103014
0105034.- 0106056.- 0109047.- 0117096.- 0120034.- 0121022
0131096.- 0133019.- 0143047.- 0145055.- 0150056.- 0170096
0183006.- 0242096.- 0243069.- 0244098.- 0249006.- 0252040
0253062.- 0255031.- 0256056.- 0257080.- 0258054.- 0259020
0260014.- 0261041.- 0262014.- 0263043.- 0264034.- 0265019
0266034.-0269002.- 0270066.- 0274096.- 0275083.- 0278087
0280081.- 0281096.- 0282084.- 0304050.- 0318003.- 0319054
0320004.- 0321086.- 0322073.- 0323009.- 0324056.- 0325089
/0330086
0326088.- 0327058.- 0328032.- 0329003.- 0330020.-/0331048

CARACTERISTICA "AA8".-

0001009

CARACTERISTICA "AB8".-

0001056

CARACTERISTICA "AR8".-

0001021

CARACTERISTICA "AT8".-

0001023.- 0004011

CARACTERISTICA "A04".-

0105050.- 0106035

CARACTERISTICA "A06".-

0063076.- 0070034

CARACTERISTICA "A08".-

0029088.- 0043084.- 0050051.- 0051037.- 0058009.- 0059047

0064085.- 0067035.- 0070005.- 0073080.- 0074025.- 0076046

0080089.- 0084027.- 0088080.- 0089002.- 0090064.- 0091062

0093094.- 0100047.- 0102023.- 0106008.- 0108048.- 0110069

0112069.- 0116092.- 0120096

CARACTERISTICA "BA6".-

0010035.- 0011035.- 0013046.- 0016069

CARACTERISTICA "BA8".-

0001094.- 0003094.- 0005057.- 0006034.- 0007079.- 0008064

0009043.- 0010091.- 0018044.- 0019023.- 0022024.- 0027027

0028002.- 0030051.- 0033098.- 0037023.- 0044011.- 0068069

0074069.- 0076047.- 0083023

CARACTERISTICA "BEO".-

0001004.- 0002011.- 0003019.- 0004019.- 0005019.- 0006019

0007019

CARACTERISTICA "BE8".-

0001056.- 0002009.- 0005056.- 0010023.- 0015069.- 0027069

0044066.- 0049055.- 0050056

CARACTERISTICA "BRO".-

0001011.- 0002019.- 0003019.- 0004019.

CARACTERISTICA "BR8".-

0001066.- 0014056.- 0017029

CARACTERISTICA "BSO".-

0001019.- 0002019.- 0003019

CARACTERISTICA "BS8".-

0036087

CARACTERISTICA "BTO".-

0001011. 0002019.- 0003019

CARACTERISTICA "BT8".-

0003002.- 0005012.- 0008080.- 0019026.- 0020071.- 0022023

CARACTERISTICA "BO4".-

0128021.- 0129055

CARACTERISTICA "BO8".-

0130027.- 0143050.- 0167094.- 0168025.- 0173057.- 0174089

0176015.- 0177044.- 0178042.- 0186037.- 0187070.- 0189015

0190068.- 0192090.- 0193007.- 0194079.- 0198024.- 0201024

0202091.- 0207015.- 0208085.- 0216008.- 0217088.- 0223077

0226025.- 0227055.- 0231021.- 0236070.- 0237024.- 0238064

0242090.- 0250039.- 0252023.- 0257094.- 0264097.- 0269002

0277055.- 0279094.- 0288004.- 0318004.- 0323062

CARACTERISTICA "CE4".-

0005053

CARACTERISTICA "CE8".-

0001052.- 0002056.- 0003099.- 0010062.- 0012090

CARACTERISTICA "CZ8".-

0003056.- 0004087.- 0005083.- 0009054.- 0012028

CARACTERISTICA "CO4".-

0259003.- 0272014.- 0274014.- 0274038.- 0274026.- 0274012

0275035.- 0276023.- 0277049.- 0278041.- 0279035.- 0280027

0281007.- 0282019.- 0283010.- 0284019.- 0285034.- 0287033

0288025.- 0295045.- 0296046.- 0297015.- 0298023.- 0299019

0301059.- 0302011.- 0303019.- 0305037.- 0308023.- 0309019

0310033.- 0311011.- 0313056.- 0314011.- 0315046.- 0316056

0317025.- 0319045.- 0320024.- 0323015.- 0326045.- 0328056

0329034.- 0330037.- 0331056

CARACTERISTICA "CO6".-

0183049.- 0204008.- 0204034.- 0232044.- 0237070.- 0245057

0250016.- 0252035.- 0255044.- 0258050.- 0259037.- 0260017

0262027.- 0273005.- 0274030.- 0280044.- 0282026.- 0284074

0285046.- 0287036.- 0291079.- 0292011.- 0294072.- 0295076

0297016.- 0300043.- 0301065.- 0303070.- 0307058.- 0314024

0322011.- 0324065.- 0325063, 0327003.- 0333064.- 0334062

0335018.- 0338002.- 0341037.- 0344034.- 0346041.- 0348001

0349011.- 0351045.- 0356056.- 0357008.- 0360069.- 0367019

0368019.- 0377011.- 0378066.- 0379004.- 0382047.- 0385046

0386069.- 0388031.- 0393069.- 0395019.- 0397023

CARACTERISTICA "CO8".-

0006031.- 0007091.- 0009045.- 0013002.- 0014056.- 0017066

0018019.- 0019069.- 0024096.- 0026002.- 0027100.- 0029096

0033096.- 0043002.- 0045056.- 0047056.- 0049019.- 0053045

0058054.- 0059003.- 0069096.- 0071062.- 0072003.- 0076034

0077026.- 0078056.-

CARACTERISTICA "D08".-

0088072.- 0098039.- 0100072.- 0103009.- 0111068.- 0115052

0121094.- 0123012.- 0135045.- 0136024.- 0149038.- 0150094

0152098.- 0189054.- 0194083.- 0195011.- 0202011.- 0219083

CARACTERISTICA "EA8".-

0022082.- 0026007

CARACTERISTICA "EB8".-

0006087.- 0012047.- 0018066.- 0044056.- 0052056.- 0057066

0058091.- 0060001.- 0071040.- 0072099.- 0073056.- 0074056

CARACTERISTICA "E06".-

/0240001.- / 0276014.-

0225034.-/0240016.- 0241070.-/0276035.- 0277034.- 0277073

0278068.- 0280026.- 0281005.- 0285061.- 0287067.- 0288072

0290007.- 0291025.- 0293019.- 0296015.- 0297064.- 0298023

0303006.- 0309025.- 0311019.- 0313011.- 0320047.- 0321056

0322069.- 0330056.- 0333047.- 0337047.- 0338056.- 0345076

0349056.- 0350065.- 0351014.- 0352056.- 0353056.

CARACTERISTICA "G04".-

0194035.- 0210041.- 0211009.- 0224008.- 0225036.- 0228027

0232033.- 0233024.- 0234019.- 0235011.- 0237020.- 0239047

0242023.- 0243027.- 0244047.- 0246011.- 0247056.- 0248015

0250008.- 0252031.- 0253018.- 0254023.- 0260045.- 0269055

0273056.

CARACTERISTICA "G08".-

0008069.- 0009096.- 0010083.- 0014096.- 0026045.- 0028045

0031031.- 0046098.- 0050066.- 0051066.- 0052056.- 0053056

CARACTERISTICA "E08".-

0128030.- 0149086.- 0150067.- 0165014.- 0168062.-0175098

0185055.- 0186077.- 0190035.- 0191008.- 0201046.- 0202013

0205024.- 0213052.- 0216026.- 0217006.- 0222051.- 0226043

0240090.

0228005.- 0234077.- 0237055.-/0241021.- 0243061.- 0249044

0250097.- 0255038.- 0256001.- 0258048.- 0259086.- 0260035

0270094.- 0272025.- 0275026.- 0278090.- 0288021.- 0294072

0299034.- 0302011.- 0303054.- 0305032.- 0308035.- 0315050

0320098.- 0321090.- 0327044.- 0330024.- 0335041.- 0338043

0341065.- 0342090.- 0344095.- 0345054.- 0348093.- 0351080

0352086.- 0357008.- 0360068.- 0361041.- 0364048.- 0375065

0382027.- 0388047.- 0391094.- 0396003.- 0406094.- 0407027

0408085.- 0409083.- 0410089.- 0414009.- 0420024.- 0422064

0423039.- 0427100.- 0432008.- 0433094.- 0444011.- 0447054

0453046.- 0456095.- 0458045.- 0465019.- 0469074.- 0471027

0475025.- 0479062.- 0483011.- 0489011.- 0490055.- 0492027

0496023.- 0515002.- 0529008.- 0551096.- 0552030.- 0553069

0555096.- 0556056.- 0577083.- 0583091.- 0586096.- 0592056

0597019.- 0598066.- 0608069.- 0625049.- 0635021.- 0647081

0648091.- 0649056.- 0650056.- 0651041.- 0652072.- 0654012

0656095.- 0659002.- 0670069.- 0678008.- 0679016.- 0680049

0681096.- 0682056.- 0683056.- 0684018.- 0685007.- 0686074

0687031.

CARACTERISTICA "HA4".-

0003030.- 0004021

CARACTERISTICA "HA8".-

0003019.- 0008001.- 0014057.- 0018080.- 0022027.- 0032052

0034100

CARACTERISTICA "HB4".-

0004030.- 0007035.- 0012019.- 0013045.- 0016006.- 0018047

0020012

CARACTERISTICA "HB6".-

0001027

CARACTERISTICA "HB8".-

0004043.- 0012002.- 0027100.- 0030076.- 0055032.- 0063089

0078069.- 0084047.- 0086065

CARACTERISTICA"HC4"-0007027.- 0008033.- 0010023.- 0011023

CARACTERISTICA "HC6".-

0001029.- 0005027

CARACTERISTICA "HC8".-

0003025.- 0006091.- 0016019.- 0021045.- 0033069.- 0034002

0039006.- 0046054.- 0048066.- 0050066.- 0057096.- 0064045

0074045.- 0087056.- 0093019.- 0094080.- 0095028

CARACTERISTICA "HD8".-

0002091.- 0004031.- 0006057.- 0008100.- 0010066.- 0013069

0017023.- 0019096.- 0030044

CARACTERISTICA "HE8".-

0004019.- 0008091.- 0009056.- 0018056.- 0022090

CARACTERISTICA "HF8".-

0001002

CARACTERISTICA "HZ8".-

0002002.- 0006069.- 0007003.- 0010075

CARACTERISTICA "H03".-

0173037.- 0173008.- 0173034.- 0173043.- 0174004

CARACTERISTICA "H05".-

0141034.- 0143033

CARACTERISTICA "H08".-

0097003.- 0108026.- 0155053.- 0164080.- 0169079.- 0169005
0170018.- 0171025.- 0172051.- 0178070.- 0179042.- 0184021
0185075.- 0187068.- 0192026.- 0195024.- 0210044.- 0215100
0219067.- 0220097.- 0222034.- 0228006.- 0234049.- 0241093
/0256016
0246088.- 0255049.-/0267019.- 0270061.- 0272089.- 0275014
0277083.- 0281051.- 0283009.- 0284051.- 0289087.- 0292061
0300061.- 0301027.- 0302062.- 0305027.- 0307097.- 0308079
0309003.- 0313065.- 0314034.- 0316034.- 0317050.- 0318059
/0339079.-
0320094.- 0322024.- 0330048.- 0337088.-/0343043.- 0344009
0347011.- 0348070.- 0351003.- 0353038.- 0354054.- 0355025
0356015.- 0357092.- 0359050.- 0361021.- 0362064.- 0365058
0366031.- 0370017.- 0372021.- 0373072.- 0375009.- 0376027
0377094.- 0378083.- 0379084.- 0380082.- 0385076.- 0387043
0395005.- 0397083.- 0398034.- 0399083.- 0402094.- 0403025
0408035.- 0413016.- 0414029.- 0418097.- 0419063.- 0420050
0422014.- 0429005.- 0431024.- 0432100.- 0434014.- 0436082
0437006.- 0441062.- 0452031.- 0453034.- 0457046.- 0458046
0465035.- 0467015.- 0468041.- 0469072.- 0488046.- 0489025
0495094.- 0496002.- 0497098.- 0514087.- 0521096

CARACTERISTICA "IB4".-

0058009.- 0059016.- 0060035.- 0061033.- 0064035.- 0065051
0067018.- 0068046.- 0073011.- 0077047

CARACTERISTICA " IB8".-

/0018059.- 0018086.-
0003006.- 0018021.-/0020076.- 0021009.- 0027043.- 0029061
0030094.- 0038034.- 0040077.- 0050089.- 0055039.- 0056008
0057018.- 0063018.- 0065021.- 0068025.- 0075032.- 0081006
0083008.- 0084014.- 0091092.- 0100067.- 0101043.- 0108051
0112068.- 0113087.- 0117030.- 0122015.- 0125055.- 0127073
0128098.- 0136004.- 0142007.- 0144083.- 0149096.- 0150098
0151087.- 0156033.- 0165037.- 0168008.- 0169015.- 0181065
0189011.- 0191100.- 0193086.- 0194094.- 0195080.- 0199009
0205070.- 0207055.- 0209011.- 0212048.- 0216066.- 0217062
0223069.- 0226069.- 0232080.- 0233080.- 0235027.- 0240064
0242083.- 0250006.- 0255083.- 0259037.- 0261100.- 0266019
0268019.- 0269025.- 0273045.- 0276080.- 0288069.- 0290027
0298019.- 0299066.- 0300055.- 0305002.- 0306027.- 0308002
0309024.- 0321056.- 0326062.- 0331080.- 0333007.- 0342080
0348096.- 0360066.- 0375069.- 0376081.- 0378050.- 0384019
0393091.- 0394005.- 0428073.- 0429056.- 0431069.- 0432079
0443059.- 0444005.- 0445087.- 0446022

CARACTERISTICA "J08".-

0094090.- 0107054.- 0112064.- 0115018.- 01270255

CARACTERISTICA "KW8".-

0002051.- 0005004.- 0012028.- 0013029.- 0015011

CARACTERISTICA "K08".-

/0057016
0054043.-/0059034.- 0065039.- 0067003.- 0072024.- 0073038
0079002.- 0080006.- 0083066

CARACTERISTICA "L08".-

/0008097.-
0008039.-/0016009.- 0018064.- 0019008.- 0022092.- 0023064
0025025.- 0027015.- 0029061.- 0030035.- 0031027.- 0033098
0036091.- 0037019.- 0038045.- 0042066.- 0043066.- 0044085
0047069.- 0048002

CARACTERISTICA "M03".-

0274030.- 0281046.- 0281022.- 0281030.- 0281038.- 0283023
0285036.- 0286049.- 0287048.- 0288019.- 0289035.- 0290004
0291008.- 0292027.- 0293009.- 0295045.- 0296037.- 0298011
0299047.- 0300027.- 0302008.- 0304015.- 0306047.- 0311031
0315031

CARACTERISTICA "M06".-

0089055.- 0098044.- 0099070.- 0131021.- 0134020.- 0147034
0151019.- 0152049.- 0155024.- 0156064.- 0159002.- 0160024
0165063.- 0168012.- 0169025.- 0178047.- 0179039.- 0180063
0185064.- 0189025.- 0190064.- 0192019.- 0193056.- 0194080
0197023.- 0199062.- 0200069.- 0201047.- 0203031.- 0204019
0208002.- 0213002.- 0216009.- 0220056

CARACTERISTICA "N08".-

0035046.- 0046015.- 0051083.- 0052069

CARACTERISTICA "PB8".-

0001002.- 0002002

CARACTERISTICA "PC8".-

0003047

CARACTERISTICA "PS0".-

0001011.- 0002011.- 0003019.- 0004011.- 0005019.- 0006019
0007019.- 0008019.- 0009019.- 0010019.- 0011019.- 0012001
0013006

CARACTERISTICA "PS4".-

0001019.- 0004011.- 0005011.- 0011044.- 0013041

CARACTERISTICA "PS8".-

0001066.- 0003069.- 0013096.- 0014047.- 0047020.- 0050007

0061051.- 0062047.- 0063013.- 0064067.- 0066074.- 0073054

0074100.- 0075067.- 0076017

CARACTERISTICA "PT0".-

0001011.- 0002019.- 0003019.-

/CARACTERISTICA "PT8".-

/0006083.- 0008055

CARACTERISTICA "PV0".-

0001020.- 0002019.- 0003019

CARACTERISTICA "PV8".-

0002004

CARACTERISTICA "P04".-

0139008.- 0140035.- 0142006.- 0158017.- 0181005.- 0209086

0247018.- 0272051.- 0274070.- 0276016.- 0280049.- 0300032

CARACTERISTICA "P08".-

0304075.- 0305076.- 0310013.- 0322090.- 0329055.- 0336030

0337039.- 0371089.- 0381001.- 0382021.- 0383093.- 0384006

0386068.- 0389085.- 0396030.- 0399018.- 0400043.- 0408014

0411086.- 0415048.- 0419086.- 0426046.- 0427030.- 0430014 /0458086

0432058.- 0436048.- 0437051.- 0440088.- 0445005.- 0452021/ /0462095.-

0460079./ 0466045.- 0467070.- 0477021.- 0479025.- 0490036

0496043.- 0500044.- 0519027.- 0523064.- 0525045.- 0526025

0527014.- 0529027.- 0539011.- 0551089.- 0552020.- 0553021

0555085.- 0559036.- 0564006.- 0565008.- 0566007.- 0570027

0580051.- 0581017.- 0583014.- 0587098.- 0588080.- 0589069

0592023.- 0601095.- 0608021.- 0614100.- 0615039.- 0640002

0642064.- 0643015.- 0645046.- 0657023.- 0658047.- 0661047

0664031.- 0666019

CARACTERISTICA "Q08".-

0013024

CARACTERISTICA "RA4".-

0012036.- 0013012.- 0016030.- 0018036.- 0021052.- 0024023

0025019.- 0030001.- 0035045.- 0038023.- 0039014.- 0041037

0043047.- 0044019.- 0055019.- 0056054.- 0061056.- 0062056

CARACTERISTICA "RA8".-

0003047.- 0019098.- 0023006.- 0024023.- 0040025.- 0043094

0055006.- 0066028.- 0070031.- 0085066.- 0089019.- 0090071

0097096.- 0101083.- 0102056.- 0103066.- 0104056.- 0105046

0106066.- 0109066.- 0113016.- 0114080.- 0116083.- 0125089

0131056.- 0132056.- 0133045.- 0134002.- 0137037.- 0141069

0145078.- 0154056.- 0155031.- 0162069.- 0168069.- 0181066

0182039.- 0183074.- 0184016.- 0185032.- 0186063.- 0192066

0195068.- 0196028.- 0197056

CARACTERISTICA "RR8".-

0004027.- 0005069.- 0007096.- 0009056.- 0010056.- 0014002

0015056.- 0016066.- 0017096.- 0018066.- 0019098.- 0020069

0022080.- 0024066.- 0025046.- 0027011.- 0030091.- 0031069

0032063.- 0035096.- 0036066.- 0040056.- 0041021.- 0043069

0044094.- 0047040.- 0049047.- 0051091.- 0053069.- 0055069

0056066.- 0057045.- 0060045.- 0062031.- 0063031.- 0069096

0070031.- 0071033.- 0072023.- 0076002.- 0077087.- 0079066

0082096.- 0083066.- 0085056.- 0086096.- 0087096.- 0088056

0090045.- 0091091.- 0092096.- 0095096.- 0096091.- 0100031

0101066.- 0102066.- 0103056.- 0105004.- 0107092.- 0108096

0109011.- 0110031.- 0115091.- 0117096.- 0118096.- 0120045

0121069.- 0122066.- 0123031.- 0124096.- 0125011.- 0126056

0127056.- 0130066.- 0131056.- 0134019.- 0136031.- 0138031

0140069.- 0141002.- 0142064.- 0143002.- 0145045.- 0148066

0150098.- 0151023.- 0152056.- 0153091.- 0157087.- 0161035

0162066.- 0163096.- 0164098.- 0165056.- 0166031.- 0167031

0169069.- 0170002.- 0171069.- 0172096.- 0173080.- 0174056

0176045.- 0177069.- 0181069.- 0182019.- 0183056.- 0184069

0185069.- 0186091.- 0187031.- 0188094.- 0189002.- 0192100

0193019.- 0195055.- 0196069.- 0198069.- 0201056.- 0202056

0206037.- 0207025.- 0209011.- 0210019.- 0213080.- 0214084

0217069.- 0219056.- 0220045.- 0223002.- 0227051.- 0228069

0230066.- 0231069.- 0233096.- 0238031.- 0240031.- 0246056

0248019.- 0257066.- 0260027.- 0261019.- 0270056.- 0275091

0276056.- 0279056.- 0280096.- 0281069.- 0282046.- 0283002

0286056.- 0287039.- 0289015.- 0290088.- 0291056.- 0292066

0312096.- 0313056.- 0314086.- 0315056.- 0316054.- 0317048

CARACTERISTICA "R04".-

0279025.- 0280011.- 0283014.- 0286027.- 0294056.- 0295029

CARACTERISTICA "R08".-

0084003.- 0117017.- 0121006.- 0121054.- 0186024.- 0188029

0199030.- 0202008.- 0208094.- 0213077.- 0214079.- 0217062

0221011.- 0226079.- 0227093.- 0241059.- 0242080.- 0255007

0286051.- 0298006.- 0302091.- 0318058.- 0324069.- 0325066

0331002.- 0336019.- 0338087.- 0343066.- 0354031.- 0355056
0359068

CARACTERISTICA "S03".-

0713033.- 0716034.- 0723024.- 0727044.- 0730023.- 0732012
0733050.- 0734023.- 0736008.- 0738034.- 0740041.- 0741026
0743046.- 0744024.- 0746014.- 0747022.- 0748049.- 0751050
0752041.- 0753019.- 0755004.- 0756022.- 0760001.- 0761043
0762029.- 0763046.- 0765041.- 0766008.- 0769004.- 0770047
0773035.- 0775029.- 0777034.- 0781020.- 0787046.- 0796033
0800009.- 0809010.- 0812023.- 0821031.- 0822040

CARACTERISTICA "TA8".-

0013008.- 0015023.- 0017083.- 0019069

CARACTERISTICA TR0".-

/0004019.-
0001015.- 0002011.- 0003019.-/0005019.- 0006019.- 0007019
0008019

CARACTERISTICA "TR3".-

0001034

CARACTERISTICA "TR8".-

0008096.- 0016045.- 0017009.- 0018020.- 0022096.- 0024052
0025022

CARACTERISTICA "TS0".- 0001019.-0002011.-0003009-0004011
0005019.- 0006019.- 0007011.- 0008019.- 0009019.-0010019
.- 0011019.- 0012019.- 0013019.- 0014019.- 0015019
0016019.- 0017019.- 0018019.- 0019019.- 0020019.- 0021017
0022019

CARACTERISTICA "TS3".-

0001022.- 0002030.- 0005006

CARACTERISTICA "TS8".-

0009002.- 0027044.- 0032069.- 0039047.- 0040031.- 0052062
0057069.- 0086036.- 0087066.- 0088071.- 0090037.- 0091001
0095065.- 0102087.- 0103048.- 0104023.- 0105063.- 0106057
0106098.-

CARACTERISTICA "TT0".-

0001020.- 0002019.- 0003019.- 0004019

CARACTERISTICA "TT8".-

0004098.- 0009041.- 0011044

CARACTERISTICA T03".-

0225010

CARACTERISTICA "T06".-

0272008.- 0277007.- 0278055.- 0280009.- 0282039.- 0284025

CARACTERISTICA "T08".-

0649005.- 0695024.- 0748030.- 0764048.- 0796071.- 0799013
/0818048.-
/0835006.- 0854051.- 0856015.- 0901030.- 0903079.- 0907085
0913059.- 0915030.- 0916086.- 0921020.- 0922090.- 0935009
0942049.- 0943008.- 0947043.- 0952059.- 0971048.- 0972069
0976020.- 0991036.- 0998015.- 0999036.- 1000068.- 1008024
1009062.- 1017026.- 1019043.- 1023005.- 1027076.- 1032055
1034037.- 1035032.- 1040050.- 1041051.- 1046003.- 1048044
1057090.- 1059091.- 1061088.- 1072005.- 1073051.- 1079051
1080048.- 1081094.- 1091043.- 1092100.- 1100061.- 1104013
1105039.- 1113012.- 1124035.- 1125088.- 1129073.- 1130080
1143051.- 1145039.- 1149008.- 1150080.- 1155047.- 1157088.
1175045.- 1182034.- 1186084.- 1187018.- 1198064.- 1205003
1223030.- 1226034.- 1227059.- 1231021.- 1232065.- 1235023
1238035.- 1241008.- 1246027.- 1247011.- 1250087.- 1252048
1253008.- 1261005.- 1267094.- 1273062.- 1274094.- 1283094
1290047.- 1305061.- 1315046.- 1335064.- 1397054.- 1398054
1402090.- 1412002

CARACTERISTICA "UC8".-

0004034.- 0006066.- 0007094.- 0009011.- 0010055.- 0011061
0012045.- 0015004.- 0018045.- 0021087.- 0023035

CARACTERISTICA"UF8".-

0001000.- 0003072

CARACTERISTICA "VS0".-

0001015.- 0002011.- 0003019.- 0004019.- 0005019.- 0006011
0007019.- 0008019.- 0009019.- 0010019.- 0011019.- 0012019.

CARACTERISTICA "VS8".-

0012066.- 0031019.- 0037071.- 0038056.- 0039056

CARACTERISTICA "V04".-

0156027

CARACTERISTICA "U08".-

0029035.- 0035028.- 0051083.- 0053001.- 0053090.- 0056090
0060017.- 0061077.- 0072034.- 0078035.- 0079007.- 0083077
0087089.- 0088049.- 0090055.- 0093089.- 0094007.- 0095019
0096100.- 0104011.- 0105081.- 0107066.- 0109094.- 0110091
0113069.- 0114055.- 0116085.- 0118039.- 0119064.- 0120037
0121045.- 0122094.- 0123035.- 0124080.- 0129011.- 0130049
0131066.- 0132004.- 0133025.- 0138045.- 0140047.- 0145091
0146066.- 0149044.- 0151056.- 0152098

CARACTERISTICA "V08".-

0115090.- 0191044.- 0214065.- 0215006.- 0216005.- 0285035
0289044.- 0295003.- 0296070.- 0306015.- 0307007.- 0339090

0360009.- 0352025.- 0396094.- 0406026.- 0408048.- 0418094

0464083.- 0473083.- 0483098

CARACTERISTICA "WA8"

0001066.- 0002002.- 0003091.- 0004091.- 0005056.- 0006062

0007031.- 0008067.- 0009056.- 0010031.- 0011074.- 0013079

0015040.- 0017096

CARACTERISTICA "WB4".-

0002058.- 0003004.- 0004033.- 0005019.- 0006023.- 0007004

0009031.- 0010002.- 0012033.- 0013009.- 0014002.- 0015015

0016019.- 0019006.- 0022012

CARACTERISTICA "WM4".-

0003034.- 0004053.- 0005019.- 0006011.- 0009011.- 0011041

0012006.- 0013038.- 0014011.- 0015059.- 0016014.- 0021008

0022008.- 0023033.- 0024043.- 0029056.- 0031039.- 0037024

0039022.- 0040023.- 0045006.- 0047025.- 0048029.- 0049021

0051024.- 0052004.- 0054024.- 0055018.- 0056043.- 0058043

0067035.- 0077037.- 0080019.- 0081023.- 0082002.- 0083043

0092047.- 0095014.- 0096056.- 0097056.- 0098028

CARACTERISTICA "WR8".-

0003045.- 0004047.- 0007066.- 0013002.- 0015084.- 0019058

CARACTERISTICA "WZ4".-

0005010.- 0006027.- 0007009.- 0001023.- 0013011.- 0014037

0015045.- 0019047.- 0020031

CARACTERISTICA "W04".-

0034016.- 0035003.- 0036039.- 0037014.- 0039006.- 0040058

0046019.- 0047019

CARACTERISTICA "W08".-

0074079.- 0076027.- 0082051.- 0089049.- 0093051.- 0096095

0103014-0106023.- 0115028.- 0116051.- 0119007.- 0120059

0123030.- 0125024.- 0126062.- 0132090.- 0135050.- 0145093

0149023.- 0150007.- 0157094.- 0158048.- 0159020.- 0179069

0187011.- 0191083.- 0198069.- 0202062.- 0211083.- 0215002

0216096.- 0218096.- 0223066.- 0225056.- 0227033.- 0229056

0233019.- 0247062.- 0271031.- 0275096.- 0276069.- 0279069

CARACTERISTICA "XA8".-

0001066.- 0002041

CARACTERISTICA"XB2".-

0121022.- 0126026.- 0127010.- 0128038.- 0130032.- 0131023
/0132011-0132014-0132022-0132030-0132033-0132037-0132039.-
0131025.- 0131004.- 0131033.- 0131009.- 0131034.- 0131030
/0133014
/ 0134021.- 0135004.- 0136011.- 0137015.- 0138011.- 0139035

0140011.- 0141007.- 0144006.- 0146019.- 0147025.- 0151019

0152031.- 0153014.- 0154031.- 0157011.- 0159016

CARACTERISTICA "XB5".-

0089005.- 0091036.- 0093046.- 0093062.- 0093034.- 0095051

0097014.- 0100064.- 0101020.- 0103051.- 0104046.- 0105025

0108058.- 0110061.- 0111073.- 0112002.- 0113019.- 0114045

0115027.- 0116069.- 0119023.- 0120046.- 0121047.- 0122064

0123032.- 0124019.- 0125051.- 0126005.- 0127002.- 0128069

0129019.- 0131019.- 0132059.- 0133011.- 0134045.- 0135045

0137069.- 0138045.- 0146037.- 0151068

CARACTERISTICA "XB8".-

0012044.- 0014055.- 0015010.- 0021009.- 0027100.- 0029042

0031057.- 0032010.- 0033021.- 0037089.- 0040018.- 0049074

0050027.- 0053051.- 0054030.- 0056068.- 0059043.- 0061089

0063001.- 0064037.- 0070006.- 0072030.- 0073055.- 0074081

0075030.- 0076027.- 0077098.- 0078094.- 0083095.- 0084030

0085051.- 0090050.- 0092070.- 0093036.- 0094032.- 0095024

0096010.- 0107100.- 0115007.- 0116080.- 0117039.- 0118061

0122017.- 0123043.- 0125001.- 0126008.- 0128014.- 0133092

0135090.- 0138069.- 0140001.- 0141061.- 0142079.- 0148090

0149072.- 0152006.- 0153001.- 0154080.- 0157035.- 0159094

0164065.- 0165045.- 0166094.- 0168055.- 0169061.- 0170021

0171069.- 0172087.- 0173014.- 0175064.- 0178008.- 0179043

0181039.- 0184051.- 0185027.- 0186072.- 0187025.- 0189091

0191080.- 0192044.- 0193069.- 0194094.- 0196094.- 0197025

0201092.- 0210089.- 0218064.- 0221030.- 0222064.- 0225062

0227069.- 0228094.- 0229011.- 0231046.- 0233094.- 0234054

0235027.- 0237069.- 0238054.- 0241019.- 0243030.-0244011

0245076.- 0248056.- 0251019.- 0254080.- 0256008.- 0260018

0262015.- 0264069.- 0265025.- 0266055.- 0267019.- 0268011

0269064.- 0270048.- 0272069.- 0273011.- 0279100.- 0282091

0283091.- 0289019.- 0296027.- 0300019.- 0308019.- 0313027

0314080.- 0325064.- 0327041.- 0329099.- 0333069.- 0334027

0337094.- 0338094.- 0342069.- 0343068.- 0348019.- 0349069

0351069.- 0353066.- 0357027.- 0358091.- 0364045.- 0365056

0367100.- 0368069.- 0370080.- 0371066.- 0378019.- 0381096

0384019.- 0387016.- 0388056.- 0389066.- 0390039.- 0392096

0393096.- 0394069.- 0395100.- 0405056.- 0406056.- 0411030

0418096.- 0419056.- 0420007.- 0422096.- 0423096.- 0429096

0432027.- 0437100.- 0438011.- 0439030.- 0443002.- 0447066

0448047.- 0451046.- 0454090.- 0457044.- 0459096.- 0461047
0462011.- 0465072.- 0466096.- 0467086.- 0468069.- 0469022
0477066.- 0481038.- 0484069.- 0487089.- 0488008.- 0489082
0491031.- 0493056.- 0495069.- 0498096.- 0499027.- 0516069
0519018.- 0520047.- 0530066.- 0531096.- 0542069.- 0553056
0556092.- 0557012.- 0558056.- 0559091.- 0563064.- 0564037
0565023.- 0566006.- 0567071.- 0568062.- 0569100.- 0570062
0571059.- 0572056.- 0573027.- 0574066.- 0575096.- 0577056
0590042.- 0591056.- 0592036.- 0593032.- 0594028

CARACTERISTICA "X02".-

0122004.- 0122033.- 0122009.- 0122034.- 0123027.- 0124004.
0125014.- 0127034.- 0128019

CARACTERISTICA "X05".-

0115009.- 0121030.- 0122044.- 0123062.- 0124057.- 0127064
0128004.- 0130056.- 0135066

CARACTERISTICA "X08".-

0139091.- 0168010.- 0174032.- 0181083.- 0189024.- 0191091
0192070.- 0195058.- 0197051.- 0199044.- 0202094.- 0205079
0210079.- 0211034.- 0214064.- 0217027.- 0220043.- 0223032
0224026.- 0225014.- 0226093.- 0227018.- 0229024.- 0230003
0231097.- 0238058.- 0239076.- 0240093.- 0243083.- 0244062
0245051.- 0252035.- 0254025.- 0256049.- 0259045.- 0262083
0270019.- 0274079.- 0277069.- 0278015.- 0281054.- 0282093
0283025.- 0285033.- 0287092.- 0292056.- 0293080.- 0295064
0297064.- 0300080.- 0305019.- 0315080.- 0335069.- 0337031
0345096.- 0346074.- 0349007.- 0350091

CARACTERISTICA "Y04".-

0111054.- 0123009

CARACTERISTICA "Z02".-

0294021.- 0295021.- 0295040.- 0300023.- 0300024.- 0301039
0301003.- 0302010.- 0303014.- 0303010.- 0304030.- 0305039
0306035.- 0307011.- 0310030.- 0311012.- 0312015.- 0313027
0316040.- 0317035.- 0318015.- 0319030.- 0320013.- 0322033
0329007.- 0332006.- 0334034.- 0335024.- 0340027.- 0342019
0346021.- 0347033

ADJUDICACIONES POR LICITACION ADICIONAL

CARACTERISTICA "A08".- 0029086.- 0043006

CARACTERISTICA "BEO".- GRUPO 0001: 002/003/004/005/009/-012/013.-

GRUPO 0002.-001/003/004/005/ 008/009/010/015/018/020/

GRUPO 0003.-001/003/005/007/008/ 009/010/011/012/013/014/020/.-

GRUPO 0004.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012//013/014/015/018/020/.-

GRUPO 0005.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012///013/014/015/016/017/018/020.-

GRUPO 0006.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/-013/014/015/016/017/018/020.-

GRUPO 0007.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ -013/014/015/016/017/018/020/.-

CARACTERISTICA "BRO".- GRUPO 0001.-003/004/005/008/010/ -012/013/014/018/

GRUPO 0002.-001/003/004/005/007/009.010/014/016/018/020/ -

GRUPO 0003.-001/003/004/005/008/009/010/011/012/013/014/-015/018/020.-

GRUPO 0004.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/-013/014/015/016/017/018/020

CARACTERISTICA "BSO"- GRUPO: 0001.- 001/003/004/005/007/-009/012/013/014/015/018/020.-

GRUPO 0002.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/-013/014/015/016/017/018/020.-

GRUPO 0003.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/-013/014/015/016/017/018/020

CARACTERISTICA "BTO".-

GRUPO 0001.- 001/004/005/006/007/009/010/012/015.-

GRUPO 0002.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/-013/014/015/018/020.-

GRUPO 0003.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/-013/014/015/016/017/018/020.-

CARACTERISTICA "BO8".-

GRUPO: 0130008.- 0130090.-

CARACTERISTICA "MO6".-

GRUPO: 0099078.-

CARACTERISTICA "PB8".-

GRUPO 0002002.-

CARACTERISTICA "PSO".-

GRUPO 0001.-001/003/005/007/ 013/ 014/015/017.-

GRUPO 0002.-004/005/007/009/010/012/014/015/017/018.-

GRUPO 0003.-001/003/004/005/008/009/010/012/015/018.-

GRUPO 0004.-001/004/005.009/010/013/016/018.-

GRUPO 0005.-001/003/004/005/007/008/009/010/011/013/016 018/019/020.-

GRUPO 0006.-001/003/004/005/007/008/009/011/012/013/ 014/ 015/ 018/ 019/020.-

GRUPO 0007.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/018/020.-

GRUPO 0008.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/013 014/015/018/020.-

GRUPO 0009.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/- 013/014/016/017/018/020/.-

GRUPO 0010.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/016/017/018/020/.-

GRUPO 0011.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/- 013/ 014/015/016/017/018/020/.-

GRUPO 0012.-003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/013/- 014/015/016/017/018/019/020.-

GRUPO 0013.-001/003/004/005/007/008/009/010/011/012/013/- 014/015/016/017/019/020.-

CARACTERISTICA "PTO".-

GRUPO 0001.- 003/004/005/009/010/012/014/016/020/.-

GRUPO 0002.- 001/003/004/005/007/008/009/010/011/012/013/- 014/015/018/020/.-

GRUPO 0003.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/016/017/018/020/-

CARACTERISTICA "PVO".-

GRUPO 0001.- 003/005/010/013/015/016/.-

GRUPO 0002.- 003/004/007/009/010/011/012/013/014/015/016/ 018/020/.-

GRUPO 0003.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/016/017/018/020/.-

CARACTERISTICA"PO8".- 0165049.-

CARACTERISTICA "SO3".-

0713030

CARACTERISTICA "TRO".-

GRUPO 0001.- 007/008/009/010/013/014/016/.-

GRUPO 0002.- 001/007/008/010/012/013/018/020/.-

GRUPO 0003.- 004/005/008/009/010/011/012/014/015/018/020/

GRUPO 0004.- 001/003/004/005/007/009/010/011/012/013/014/ 015/016/018/020/.-

GRUPO 0005.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/018/020.-

GRUPO 0006.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/016/017/018/020/.-

GRUPO 0007.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/016/017/018/020/.-

GRUPO 0008.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/- 013/014/015/016/017/018/020.-.-

CARACTERISTICA "TSO".-

GRUPO 0001.- 001/003/004/005/007/008/009/010/011/014/017/ 018/.-

GRUPO 0002.- 001/004/007/ 012/013/014/015/017/018/.-

GRUPO 0003.- 001/003/005/010/012/013/014/017/018/.-

GRUPO 0004.- 003/004/005/009/010/011/012/015/017/.-

GRUPO 0005.- 001/003/004/005/007/008/009/010/011/012/014/ 015/018/020/.-

GRUPO 0006.- 001/003/004/005/007/008/009/010/011/012/013/ 014/015/018/020/.-

GRUPO 0007.- 001/003/004/005/007/009/010/013/014/015/ 017/ 020/

GRUPO 0008.- 001/003/004/005/008/009/010/011/012/013/014/ 015/016/018/020/

GRUPO 0009.- 001/003/004/005/007/008/009/010/012/013/015/ 018/020/

GRUPO 0010.- 001/003/004/005/008/009/011/012/013/014/015/ 016/018/020/

GRUPO 0011.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/018/020/

GRUPO 0012.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/018/020/

GRUPO 0013.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/018/020

GRUPO 0014.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/ 013/014/015/016/017/018/020/

GRUPO 0015.- 001/003/004/005/006/-007/-008/009/010/011/ 012/013/014/015/016/017/018/020/

GRUPO 0016.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/ 012/013/014/015/016/017/018/020/

GRUPO 0017.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012

013/014/015/016/017/018/020

GRUPO 0018.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/017/018/020/

GRUPO 0019.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/017/018/020/

GRUPO 0020.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/017/018/020/

GRUPO 0021.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/018/019/020/

GRUPO 0022.-001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/017/018/020/

CARACTERISTICA "TTO".

GRUPO 0001.- 001/003/004/008/009/012/013/014/018/

GRUPO 0002.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/018/020/

GRUPO 0003.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/017/018/020/

GRUPO 0004.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/017/018/020/

CARACTERISTICA "T08".-

0818048

CARACTERISTICA "VSO".-

GRUPO 0001.- 005/ 010/014.-017/018/

GRUPO 0002.- 001/003/005/008/009/010/012/015/017/018/
/018/020

GRUPO 0003.- 001/003/005/007/008/009/010/011/013/014/015/

GRUPO 0004.- 001/003/004/005/007/008/009/010/011/012/013/

014/016/017/018/020/

GRUPO 0005.- 001/003/004/007/008/010/011/012/013/014/015/

020/

GRUPO 0006.- 003/004/005/007/008/009/010/012/014/015/

018/020

GRUPO 0007.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/018/020

GRUPO 0008.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/018/020

GRUPO 0009.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/017/018/020/

GRUPO 0010.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/017/018/020/

GRUPO 0011.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/017/018/020/

GRUPO 0012.- 001/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/

013/014/015/016/017/018/020/

CARACTERISTICA "Z02".-

0300004.- 0302030

NOTA: Se deja constancia que según ha informado por nota/ "Circulos Integrados S.A. de Ahorro Para Fines Determinados", por Licitación. en el grupo C04-0331, se adjudica al 042.- en el M03-0315, se adjudica al 029;, en el EB8-0074, se adjudica al 008; en el C08-0078, se adjudica al 066;// en el EB8-0073, se adjudica al 050; en el E06-0352, se/// adjudica al 069; en el E06-0353, se adjudica al 039; en el G04-0273, se adjudica al 035; en el G08-0053, se adjudica al 089; en el VS8-0039, de adjudica al 068; en el RA4-0061 se adjudica al 058; en el RA8-0197, se adjudica al 074;// y en el BE8-0050, se adjudica al 005 y en el M06-0220, se adjudica al 007.- Asimismo, por Sorteo a: en el grupo C04-0252, al 037; en el D08-0031, al 077; en el U08-0012, al// 016; en el V04-0155, al 017; en el M06-0141, al 033; en el X08-0069, al 077 y en el X02-0004, al 034.-

e. 14/9 Nº 22.064 v. 14/9/90

CLASS PAPER
Sociedad Anónima

Comunica que por escritura del 23 de agosto de 1990, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 619 del registro 1132 de la Capital Federal, confirió Poder General amplio de administración y disposición a favor de Eduardo Daniel Sánchez, L.E. 8.275.062; Gregorio Aron Blaistein, D.N.I. 11.911.177 y Abelardo Jorge Sande, L.E. 4.411.221, para que en nombre y representación de la sociedad y actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todos los actos que se detallan en dicha escritura.

El Directorio
e. 14/9 Nº 22.668 v. 14/9/90

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/5/90 y acta de Directorio del 7/6/90, los accionistas de la sociedad designaron a su directorio: Presidente: Walter Marchesini, Vicepresidente: Angel Mario Masciotra, Director Titular: Juan Carlos Beccaglia, Antonio Amodeo, Hugo Omar Caimer, Luis Hernando Centenaro, Director Suplente: Carlos Antonio Greco, Consejo de Vigilancia: Presidente: Rubén Pedro Prado, Consejero Titular 1º: Alfredo Ricardo Pittaluga, Consejero Titular 2º: Clino Torcuato, Consejero Suplente 1º: Julio Chicalone.

El Directorio
e. 14/9 Nº 22.677 v. 14/9/90

"D"

DAVER
S. R. L.

Esc. Nº 288, Fº 874, 14/8/90. Esc. Alejandro A. Tachella Costa, Reg.: 89, Cap. Fed., "DAVER S.R.L." confirió Poder General Amplio a favor de Maria Virginia Díaz.

El Escribano
e. 14/9 Nº 22.604 v. 14/9/90

"E"

EXPOCERAM
Sociedad Anónima Exportadora, Importadora, Comercial de Mandatos y Servicios

Informa que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 21 de junio de 1990, la Sociedad resolvió su Disolución de acuerdo al art. 94, inc. 1) de la Ley 19.550, asumiendo su Directorio como Comisión Liquidadora, que queda integrada por: Presidente Alberto Rolón, Vicepresidente Alfredo Ricardo Miquelarena, Director Titular Héctor Alfredo Guyot.

La Comisión Liquidadora
e. 14/9 Nº 22.607 v. 14/9/90

"F"

FINAGRI
Sociedad Anónima

Comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria Nº 5 del 10 de noviembre de 1989 se decidió la cesación de sus anteriores administradores y la designación como único Director y Presidente de D. Pedro Ricardo Rosso.

El Presidente
e. 14/9 Nº 22.663 v. 14/9/90

"H"

HIDROCARBON
Sociedad Anónima

Se hace saber que HIDROCARBON SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Lima 115, piso 8, Capital, por Asambleas de Accionistas del 17 enero 1990 y 22 marzo 1990 y Reunión de Directorio del 22 marzo 1990, designó Directorio: Presidente: Luis Alberto Castiglioni; Vicepresidente: Abel Darío Vela y Director Suplente: Ricardo Osvaldo Pedro Demartino. Prescinde de sindicatura.

El Escribano
e. 14/9 Nº 22.676 v. 14/9/90

HOECHST
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Directorio del 9/5/90 el Directorio de la empresa quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Hans-Jürgen Köhne; Directores Titulares: Gil Epstein, Klaus Heinrich Emil Imbeck y Wolfgang Heinz Guderle; Sindico Titular: Marcos A. A. Chiappe; Sindico Suplente: Carlos de Vedia.

El Autorizado
e. 14/9 Nº 22.623 v. 14/9/90

"I"

ICOREL
Sociedad Anónima

Acta de Directorio del 23/7/90; Se avisa que la Sociedad ICOREL SOCIEDAD ANONIMA (uruguaya), resuelve establecer la Apertura de Sucursal, fijando la sede social en Luis María Campos 1135, Piso 4º "A", de la ciudad de Buenos Aires, sin asignación de capital; nombrando como su representante apoderada a María Mila Gloria Mireya Gaona de Jojot, paraguaya, casada, de 57 años, C.I. 6.309.469, domiciliada en Luis María Campos 1135, 4º Piso A, Capital Federal.

e. 14/9 Nº 22.646 v. 14/9/90

INDAMO
S.A.I.C.F.I.

Se hace saber que por Esc. Púb. Nº 108, celebrada en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires el 24 de agosto de 1990, ante el Escribano Daniel L. Bonorino, INDAMO S.A.I.C.F.I. otorgó poder especial a favor del Sr. Francisco Orlando Salgado y Sra. Emilia Violeta Rubesa de Slavich, para que actuando en forma conjunta con uno cualquiera de los Apoderados designados Sres. Carlos Rodolfo Groschopp, Alejandro Gostuski, Juan Joaquín Ziepel, José Ladislao Zapotoczny, Mario Héctor Cerini y Armando Jesús Iovine o con el Sr. Presidente o uno cualquiera de los Sres. Directores y representando a la Sociedad, realicen todos los actos que se mencionan en dicha Escritura. Publíquese por un día.

El Directorio
e. 14/9 Nº 22.660 v. 14/9/90

"P"

PROSPERA
S.A.C.I.I.F.M.

Se hace saber que por Esc. Púb. Nº 111, celebrada en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires el 24 de agosto de 1990, por ante el Escribano Daniel L. Bonorino, PROSPERA S.A.C.I.I.F.M., otorgó poder especial a favor del Sr. Francisco Orlando Salgado y a la Sra. Emilia Violeta Rubesa de Slavich, para que actuando conjuntamente con uno cualquiera de los Apoderados designados Sres. Carlos Rodolfo Groschopp, Alejandro Gostuski, Juan Joaquín Ziepel, José Ladislao Zapotoczny, Mario Héctor Cerini y Armando Jesús Iovine o con el Sr. Presidente o uno cualquiera de los Sres. Directores y representando a la Sociedad, realicen todos los actos que se mencionan en dicha Escritura. Publíquese por un día.

El Presidente
e. 14/9 Nº 22.661 v. 14/9/90

"R"

RAPACHA
Sociedad Anónima

Se comunica que la Sociedad Rapacha Sociedad Anónima por Asamblea General Ordinaria Nº 14, del 18 de mayo de 1990 ha designado Directores, quedando distribuidos los cargos por reunión de Directorio del 18 de mayo de 1990, sesión Nº 91 a saber: Presidente: Sr. Valentín Teller; Vice-Presidente: Lic. Erico Nordenstahl; Directores: Lic. Elena Edith Kachanovsky de Teller; Lic. Rosalía Haydée Kachanovsky de Nordenstahl; Síndico Titular: Dr. Hugo Enrique Kaplan; Síndico Suplente: León Carlos Rosenfeld.

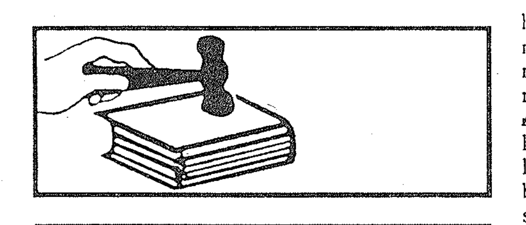
El Directorio
e. 14/9 Nº 22.685 v. 14/9/90

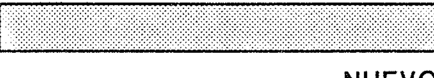
"U"

UPACO
Sociedad Anónima

Por esc. del 7/9/90 se protocolizó Acta de Asamblea del 30/11/89 por la cual se acepta la renuncia del Director Suplente Sr. Esteban Semmartin quedando el Directorio formado de la siguiente forma: Presidente Sr. José Félix Uriburu French, Vicepresidente: Sr. José Patrón Costas y Director Suplente: Sra. Rosario Guerrero.

El Autorizado
e. 14/9 Nº 22.674 v. 14/9/90





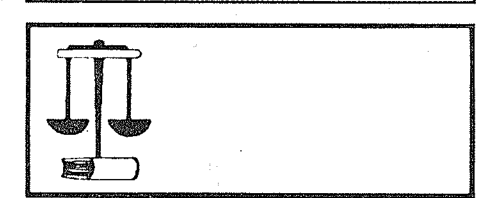
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público, José María García Arecha, hace saber por dos días, que por cuenta y orden del Banco de Crédito Argentino SA; de acuerdo a lo dispuesto en el art. 585 del Cod. de Comercio y el art. 39 de la ley 12.962; rematará el día Viernes 28 de Setiembre de 1990 a las 11,05 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital. El siguiente bien: Un automotor, usado marca Ford, Modelo F.100, motor Nº (Ford) YKAD55821, chassis Ford nº KALJYD-50558, Dominio C 992880-. Base: A 78.000.000. Seña: 30%. Comisión: 10%. Sellado de la ley 1%. Todo en Efectivo en el acto de la Subasta. En caso de no haber oferentes por la base, transcurrido media hora, será subastada sin la misma. Exhibiéndose el bien en la calle Finochieto 2165 Capital, en el horario de 14 a 17 hs. los días hábiles despues de la publicación del Edicto. Y encontrándose el mismo en exhibición no se aceptará ningún reclamo sobre su estado. El saldo de precio debe ser abonado en las oficinas del martillero (Uruguay 328 piso 2do. Cap.) dentro de las 48 horas posteriores al remate. El pago del saldo de precio dentro del plazo estipulado, es bajo apercibimiento de declararse rescindido de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todo lo abonado. Es condición que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires 4 de Septiembre de 1990.
José María García Arecha, martillero público.
e. 14/9 Nº 22.626 v. 17/9/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, emplaza a don CARLOS MEYA para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "ROMERO CARLOS c/ MEYA CARLOS y Otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1990.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 14/9 Nº 22.606 v. 17/9/90

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Nº 68, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º, de Capital Federal, comunica en los autos caratulados "TRANFINA S. A. en Liquidación c/ BERNST ERNESTO HECTOR s/ Ejecución Hipotecaria", que: "Buenos Aires, 2 de junio de 1988. Cítese a ERNESTO HECTOR BERNST por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial para que dentro del término de 5 días dé cumplimiento a lo dispuesto a fs. 44 debiendo transcribirse el auto ordenatorio (art. 147 del C. P.) bajo apercibimiento de designar al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. Juan Carlos Ocampo, Juez". Se transcribe el auto ordenatorio de fs. 44 que dice: "Buenos Aires, 4 de marzo de 1985. Intímese de pago por la suma reclamada (₳ 2.009.760) con más el importe de $a 2.000.000 (₳ 2.000). que se presupuestan para responder a intereses y costas librándose mandamiento correspondiente haciéndose saber que queda citado de remate para que dentro del quinto día oponga excepciones que crea corresponderle y denuncie nombre y domicilio de los acreedores privilegiados y terceros poseedores del inmueble hipotecario (art. 598 "in fine" del C. P. C. C.) Juan Carlos Ocampo, Juez. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de abril de 1990.
Luis María Guerra, secretario.
e. 14/9 Nº 20.371 v. 14/9/90

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Nº 107, en los autos: OLIVA JOSE HIPOLITO c/ BLUE MARINE S. R. L. y otro s/ sumario ha ordenado notificar la sentencia recaída al Sr. VICTOR TOSTI y la misma dice: "Nos Aires, diciembre 15 de 1989. Por ello Fallo. Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a BLUE MARINE S. R. L. y al Sr. VICTOR TOSTI a pagar a la parte actora en el plazo de diez días de notificados las siguientes cantidades (₳ 484.480) por daño emergente, (₳ 100.000) por desvalorización del rodado y (₳ 50.000) por privación de uso, todo con más sus intereses compensatorios al 8 % anual. Operado el plazo de la sentencia y ante el supuesto del incumplimiento las sumas por las que prospera la demanda serán actualizadas nuevamente en función de la variación porcentual de índole general de precios al consumidor para la Capital Federal hasta el efectivo pago de la deuda, también con sus intereses compensatorios del 8 % anual. Las costas se imponen a la vencida (art. 68 del Cód Procesal). Los honorarios se regularán en el estado procesal oportuno. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Federico A. Young, Juez". El presente edicto se ordena publicar por el término de un día en "El Boletín Oficial" y el diario "La Ley".
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1990.
Luis A. Giménez, secretario.
e. 14/9 Nº 20.356 v. 14/9/90

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Nº 10, sito en Talcahuano 490, Piso 2º, Capital Federal notifica a BEATRIZ ALICIA SPINELLI que en los autos "MARTINEZ SPINELLI ANGEL R. c/ SPINELLI BEATRIZ A. y Otro s/ Adopción (Expte. Nº 296.564) con fecha 12 de marzo de 1990, se resolvió otorgar la adopción plena del menor ANGEL ROSARIO MARTINEZ SPINELLI a don DAVID ERNESTO NIEVAS y a DOÑA GRACIELA ISABEL RODRIGUEZ DE NIEVAS, modificando el nombre del adoptado que en lo sucesivo se llamará ANGEL ROSARIO NIEVAS. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1990.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria interina.
e. 14/9 Nº 20.380 v. 17/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de Capital Federal, cita al demandado OSCAR SANSO, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos caratulados: "ECHANDI DIEGO c/ SANSO OSCAR s/ Ejecutivo" dentro del quinto día contando a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar el defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 14/9 Nº 20.329 v. 17/9/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Cap. Fed., comunica en autos "TRANFINA S. A. c/ RODRIGUEZ HECTOR R. s/ Prepara Vía Ejecutiva", que: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1990. Cítese al demandado a fin de que dentro de 5 días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo representen. Publíquese edictos por un día. Miguel F. Bargallo, Juez".
Buenos Aires, 17 de abril de 1990.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 14/9 Nº 20.373 v. 14/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, ha dispuesto en los autos "FISCO NACIONAL D. G. I. c/ BLAYE ALBERTO s/ ejec. fiscal", expte. Nº 56.815, citar a ISABEL MORALES para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Cristina Lareo, secretaria.
e. 14/9 Nº 22.650 v. 14/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, ha dispuesto en los autos "FISCO NACIONAL D. G. I. c/ RICCIUTI e HIJOS S. A. s/ ejec. fiscal", Expte. Nº 56.482, citar a RICCIUTI e HIJOS S. A. para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.
Cristina Lareo, secretaria.
e. 14/9 Nº 22.651 v. 14/9/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "RUTA COOP. ARG. de SEG. LTDA. s/ Liquidación Judicial". Se fija nueva fecha para la presentación del Informe Individual, el día 21 de diciembre de 1990, para el Informe General, el día 14 de febrero de 1991 y al solo efecto del cómputo de plazos, establécese como fecha para la Junta de Acreedores el día 7 de marzo de 1991 a las 10 horas.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 14/9 Nº 1781 v. 20/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "CLERICO ANDRES J." Síndico, contador Enrique Quadraroli, con domicilio en Suipacha 576, 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 1990. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. Norte R. Sáenz Peña 1211, 1º, el día 13 de marzo de 1991 a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 14/9 Nº 1782 v. 20/9/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunico por cinco días la quiebra de ANINO AMERICO, habiéndose designado síndico al contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en la calle Viamonte 993, Piso 9º "A" de Capital, a quien los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 1990. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran (art. 28 de la L.C.) el día 14 de marzo de 1991, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 14/9 Nº 1783 v. 20/9/90

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en los autos "AGOSTA CARLOS ALBERTO s/ Quiebra s/ Inc. de Calificación de Conducta", que se ha citado a estar a derecho al fallido CARLOS ALBERTO AGOSTA (D. N. I. 8.268.103) en el término de cinco días, en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 14/9 Nº 1784 v. 14/9/90

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, hace saber en los autos LOPEZ GUSTAVO ARTURO s/ Concurso Preventivo" que se ha abierto con fecha 15 de agosto de 1990, el concurso de GUSTAVO ARTURO LOPEZ. Asimismo hace saber a los señores Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos ante el síndico Juana Elena Curi con domicilio Bartolomé Mitre 1371, Piso 5º, Of. P, hasta el día 25 de octubre de 1990. Se fija los días 28 de noviembre y 19 de diciembre de 1990 a los efectos de que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de febrero de 1990 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 14/9 Nº 1785 v. 20/9/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, Piso 13, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PIPERBO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGRICOLO GANADERA, con domicilio en Rivadavia 789, Piso 9º de la ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Paraná 597, Piso 5º, oficina 34 y 35 de la ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el día 11 de octubre de 1990 para la verificación de los créditos ante la Sindicatura, señalándose el día 17 de diciembre de 1990 a las 10 hs. para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta con los acreedores que concurran, la que se realizará en la sala de audiencias del Fuero, sita en Callao 635, Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
Alejandra N. Tevez, secretaria.
e. 14/9 Nº 22.621 v. 20/9/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de la "SUCESION DE JOSE KATERINSKY", habiéndose designado síndico al Dr. Jorge Ricardo Garibian, con domicilio en Paraná 539, 4º, 29 de Capital Federal, ante quien deberán comparecer los acreedores con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 1990. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, serán presentados el 10 de diciembre de 1990 y el 1 de febrero de 1991 respectivamente, la Junta de Acreedores se realizará el día 22 de febrero de 1991, a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 14/9 Nº 22.589 v. 20/9/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a comparecer en los autos caratulados "VEGA DEL MOLINO S. A. su quiebra s/ incidente de calificación de conducta" en el plazo de cinco días a don MARIO BOLO LOPEZ para que tome la intervención que le corresponda en estos actuados bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 14/9 Nº 1786 v. 14/9/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, sito en Callao 635, Piso 1º de la Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "ABADJIAN RODOLFO s/ Quiebra-Incidente de calificación de conducta" ha sido declarada como fraudulenta y culpable la conducta del fallido RODOLFO ABADJIAN (art. 235, inc. 11 y 236 inc. 6º de la Ley 19.551) Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 14/9 Nº 1787 v. 18/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, sito en Av. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, comunica que con fecha 28 de agosto de 1990 se ha decretado el concurso civil Liquidatorio de NARCISO ANKIA COHEN y hace saber a los Sres. acreedores la existencia del presente juicio (Expte. Nº 8468) para que hasta el día 18 de octubre de 1990 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar el 20 de diciembre de 1990 a las 11 horas, en la sala de audiencia del Juzgado, la cual se llevará a cabo con los acreedores que asistan, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El síndico es el Dr. Pascual Ippolito, domiciliado en la calle Montevideo 666, 3º "306", quien deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de noviembre de 1990 y el 29 de noviembre de 1990 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que serán considerados ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes o documentación del mismo que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 7 de setiembre de 1990.
María Teresa Villar de Spada, secretaria.

e. 14/9 Nº 1788 v. 20/9/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

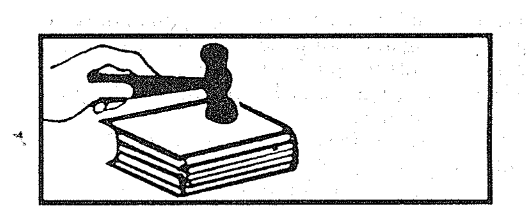
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/9/90 - Vence: 18/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	5/9/90	CARLOS ROMANO	20.302
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5/9/90	FRANCISCA MARTINEZ	20.289
3	6	Alberto Ugarte	7/9/90	ARTURO RAMON Y DORA CLELIA BIANCHI VDA. DE RAMON	20.271
3	6	Alberto Ugarte	3/9/90	MANUELA RAMOS FERNANDEZ VDA. DE AMOR	20.307
4	8	María del Carmen Aguirre	9/2/90	JAIME SCHUJMAN	20.272
4	8	María del Carmen Aguirre	30/8/90	MANUEL FORTUNATO CUSTODIO	22.481
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	30/8/90	MARTIN CARMONA	22.473
6	12	Juan Luis Arito	3/9/90	MARIA SALGADO DE RODRIGUEZ	20.318
13	25	Ernesto Lucchelli	24/8/90	JOSE GONZALEZ	20.313
15	29	Beatriz E. Scaravonati	5/9/90	SAPOZNIK MORDUCH	22.451
15	29	Beatriz E. Scaravonati	31/8/90	HUGO NORBERTO USARRALDE	22.521
17	107	Luis A. Giménez	17/8/90	LUISA MARGARITA PEDACE DE ABRAMOVICH	22.447
18	36	María Isabel Millán	31/8/90	JUAN FIORAVANTI	20.285
21	51	Luis Guillermo Köhler	9/2/89	FRANCISCO SCHIARITI	20.298
21	41	Luis Guillermo Köhler	29/8/90	CESAR ANIBAL CRUZ	22.446
22	43	Fernando L. Spano	3/9/90	ELIAS O ELIO ZUCCHI	20.308
24	48	Rubén H. Malatesta	1/8/90	ANTONIO ACITA	22.472
29	57	Vilma G. Greco	30/8/90	JULIA IGLESIAS VDA. DE ALBANO	20.278
29	58	María Teresa Tibau	4/7/90	SOLEDAD RAFAEL O RAFAEL DE NORIEGA	20.266
30	60	José M. Perrone	6/9/90	CARMEN FORTE DE TRECCARICHI	20.265
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	6/9/90	ZIPARO LEONARDO FELIZ	22.484
33	63	Fabián Horacio Zampone	30/8/90	MARIA MODESTA PINTOS OUBIÑA	20.263
33	63	Fabián Horacio Zampone	14/6/90	GALVAO MARIA DE LA CONCEPCION	22.443
35	65	Juan T. Battini Vidal	5/9/90	FRANCISCO SANGUINETTI	20.305
35	65	Juan T. Battini Vidal	16/8/90	AGAPITO TARANCON Y GERARDO ANDRES TARANCON	22.564
36	66	Guillermo Valentini	5/9/90	CARLOS MATCHELAJOVIC	20.279
41	71	Alberto Primero Narváez	3/9/90	PATRICIA MARCELA DUCHOSSOY	20.276
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	6/9/90	CAYETANO PEREZ	20.309
45	75	Marisa S. Sorini	27/8/90	ADOLFO ECKERDT	20.282
45	75	Marisa S. Sorini	31/8/90	MERCEDES OBADIA	20.269
45	75	Marisa S. Sorini	30/8/90	NACEN BENCHUYA	22.523
46	76	Luis Alvarez Juliá	31/8/90	ELSA ROSA PARUOLO DE PANNACCIULLI	20.304
47	77	Silvia R. Rey	5/9/90	JORGE MATA	20.284
47	77	Silvia R. Rey	3/9/90	JUAN PEREZ CAIROLI Y MARIA ANTONIETA TASSARA	22.512
49	79	Virginia Simari de Landó	3/9/90	MARCOS MAXIMO ALVAREZ	20.288
49	79	Virginia Simari de Landó	30/8/90	MODESTO MORADO	22.530
50	80	Juan C. Insúa	13/8/90	FAUSTINO BERNARDO SANTILLAN	20.295
51	81	Jorge A. Cebeiro	6/9/90	ALFREDO VICENTE CARENA	20.314
51	81	Jorge A. Cebeiro	31/8/90	SEGUNDO DONATO BAUZA	22.478
52	82	Susana E. Lambois	5/9/90	MARIA ISIDORA ORELLANO VDA. DE MARQUES	20.291
53	83	Elsa Isabel Miranda	5/9/90	GASPAR GOMEZ	20.294
53	83	Elsa Isabel Miranda	4/9/90	GREGORIO EUGENIO INFANTINO	20.306
54	84	Paula I. Stanislavsky	13/8/90	ALBERTO FRANCISCO MUSUMECI	20.293
56	86	Silvia Liliana Mortara	5/9/90	FORTUNATO FELIX CAPALBO	20.281
59	89	Adrián R. Del Federico	28/8/90	MARIA ANTONIETA MIGLIANO	20.292
61	91	Eduardo José Gorris	5/9/90	KOLADA DE GARCIA VALENTINA	20.290
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	5/9/90	JORGE DANIEL TOSCANO	20.270
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	21/6/90	IRMA ELSA LEONARDO DE TOFANO	20.311
65	95	Enzo M. Mazzardi	29/8/90	AMELIA JULIANA URLEZAGA Y PEDRO FERMIN DARRIBA	22.579
66	96	Juan José Caprin	28/8/90	MARGARITA ERNESTINA JULIA SENFTLEBEN	20.283
66	96	Juan José Caprin	3/8/90	MANUEL RODRIGUES	20.297
71	101	Susana A. Nóvile	23/8/90	MARIA AMPARO TORRES	22.471
72	102	Daniel H. Russo	23/8/90	JULIA MATILDE VESPOLI	20.312
74	104	Juan A. Casas	7/9/90	NELIDA GERTRUDIS SANTAGATA	22.518
75	105	María Inés Lezama	29/8/90	MAXIMA AURORA LASCANO DE RAPETTI	22.469
76	106	Adolfo Campos Fillol	4/9/90	DEMETRIO ARGIROPULOS	22.506
77	107	Luis A. Giménez	27/8/90	BEATRIZ MAYO	20.264
78	108	Luis de Preindlsperg	31/8/90	JOSE GHISOLFI	20.287
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	5/9/90	FAUSTINO WALDO OVIEDO	20.273
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	6/9/90	JORGE HORACIO ARAGON	22.462
90	4	Martín Alejandro Christello	4/9/90	ANTONINA AUTERI	20.286
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	9/9/90	MARIA DIGERONIMO	20.296
102	38	Félix G. de Igarzábal	4/9/90	VICTOR REMO SALERNO	20.310
103	39	Luis José Carballido	6/9/90	ANTONIO MARTINEZ	22.524
105	44	José Antonio Charlín	4/9/90	MARIA ALBANO VDA. DE FORASTIERO	20.277
106	47	Eduardo Antonio Collazo	17/8/90	JOSE FELIPE LIGAMBE	20.319

e. 14/9 Nº 166 v. 18/9/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, sito en calle Talcahuano 490, piso 3º, de Capital, comunica por dos días, en autos MOLINA, MIRTA NOELIA c/SILVA, EMILIA ANTONIA y Otro s/Ejec. Hip., Expte. 084949/89, que el martillero Gustavo V. L. Lauria rematará el día 20 de setiembre de 1990, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en calle Talcahuano 479 de Capital el inmueble sito en calle San Nicolás 4369 entre Solís y Jorge Newbery de la localidad de José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre el lote 3 de la manzana 62. Nomenclatura catastral: C. III, Sec. L, Manz. 62, Parc. 3, Pda. 48.130.134. Se trata de una casa que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Consta de terreno al frente y al fondo. Superficie del lote 10 mts. de frente por 37,21 mts. de fondo. Sup. 372,10 m². La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Juan Elisio, esposa y tres hijos no habiendo acreditado mediante qué título ostentan dicha ocupación. Se registran las siguientes deudas, todas ellas sujetas a reajuste: Imp. Inmob. al 31/5/90 (fs. 62/63) ₳ 284.180. Municipales al 7/5/90 (fs. 48) ₳ 1.398.710,64. Base ₳ 7.319.781. Al contado y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Visitar días 17, 18 y 19 de setiembre en el horario de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, agosto 22 de 1990.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 14/9 Nº 22.625 v. 17/9/90

Nº 40

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, sito en la calle Uruguay Nº 714, 4º piso, comunica por dos días, en autos "LAGAREJOS, JOSE M. c/CHIARAVALLI, CARLOS A. s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 154.463, que el martillero Alfredo Landro rematará el día 25 de setiembre de 1990 a las 11 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional Nº 1, Pta. Baja, del inmueble ubicado en la calle Avellaneda Nº 4476/78, Capital Federal. Su dominio figura inscripto en la Matrícula F.R. 1-72.209/1, correspondiéndole el 51,37 % del inmueble y una superficie para la Unidad de 237,67 m². En autos, a fs. 59/61 O.S.N. hace saber que se adeuda la suma de ₳ 1.217.920,98; a fs. 63/4 la Municipalidad de B. Aires hace saber que se adeuda la suma de ₳ 53.621,925; a fs. 66/7 se agrega el título de propiedad; a fs. 71/5 certificados de dominio e inhibiciones; a fs. 76 la parte actora manifiesta que no existen deudas por expensas comunes ya que en el inmueble sólo hay 2 unidades y a fs. 82 constatación del inmueble del que surge encontrarse ocupado por el señor Ricardo Amaris, su esposa y 2 hijos y manifestó ser inquilino de la Unidad, la que consta de: 3 dormitorios con piso de parquet, 1 living-comedor con piso de mármol, cocina con piso cerámico y azulejada, baño principal completo, pieza y baño de servicio y patio interior, todo en buen estado de conservación. Conforme la Cl. 4a. del mutuo, el deudor se obligó a no alquilar el bien y por la Cl. 6a. a que el inmueble gravado, en caso de subasta, sería completamente desocupado y libre de inquilinos o intrusos. Se visita del 21 al 24 de setiembre de 1990 de 14 a 17 horas. Base: ₳ 140.000.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Se hace constar que el precio se reajustará transcurridos los 30 días de la realización de la subasta, por el índice de Precios Mayoristas no Agropecuarios (INDEC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1990.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 14/9 Nº 20.362 v. 17/9/90

Nº 44

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, comunica por dos días en los autos: "PEROTTI LUIS REINALDO c/VISCIGLIA FRANCISCO s/Ejecutivo hipotecario", Expediente Nº 143.679/88, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 21 de setiembre de 1990 a las 12,30 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la unidad funcional Nº 1 sita en la planta baja del inmueble de la calle Raúl Scalabrini Ortiz 1176/1180 Capital Federal, que cuenta con una superficie de 189,38 mts.². Porcentual 36,49 %. Ad corpus. Matrícula 18-11417/1. Se trata de un gran salón, con dos vidrieras, depósito, dos baños y oficina. Ocupado según constancia de fs. 172 vta. Base: ₳ 361.734,98. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo. Deudas Obras Sanitarias ₳ 33.855,84 (fs. 147); Municipales ₳ 8.921,82 (fs. 150) y Expensas (fs. 152) no adeuda al mes de setiembre de 1989. La venta se efectúa al contado y el que resulte comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro del término de cinco días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de precios mayoristas-nacional-no agropecuario que publique el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. de Ptos. Se exhibe los días 19 y 20 de setiembre de 10 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, seis de setiembre de 1990.
Fernando O. Galán, secretario.
e. 14/9 Nº 22.624 v. 17/9/90

Nº 45

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE LA AVDA. CORRIENTES 4876 c/MAESTRO EDUARDO OSCAR y Otra s/Cobro de Expensas" Expediente Nº 193.874/86, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 21 de setiembre de 1990 a las 12 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal, unidad 9, piso 4º del inmueble de la Avda. Corrientes 4872/74/76 con entrada por el Nº 4876, que cuenta con una superficie propia de 75,05 mts.². Porcentual 7,48 %. Consta de living-comedor, dos dormitorios, un balcón que abarca los anteriores, baño y cocina. Matrícula: 15-3876/9. Base: u$s 12.500, procediendo a la conversión en australes de la misma, conforme la cotización del dólar billete tipo vendedor del mercado libre de cambios suministrada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la subasta. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado según constancias de autos por el co-demandado y su familia. La venta es al contado y el que resulte comprador deberá abonar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de realizada la subasta, debiendo a tal fin convertir dicho saldo en dólares y depositar el resultante en australes tomando como pauta el valor del día anterior al del depósito según cotización del B. Nación antes indicada. Deudas municipales fs. 123; Obras Sanitarias fs. 118/19; Expensas fs. 125; Dominio fs. 126 y título fs. 88/97. Se exhibe los días 19 y 20 de setiembre de 9 a 12 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 14/9 Nº 22.627 v. 17/9/90

Nº 62

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, sito la calle Paraguay Nº 1536, 4º piso, comunica por dos días, en autos "ZAFFARANA, CARLOS V. y Otro c/MERLOS, ALDO J. s/Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 21.686/89, que el martillero Alfredo Landro rematará el días 24 de setiembre de 1990 a las 11 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Dean Funes Nº 1972, de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, edificado en lote que tiene 10 m. de frente por 35,60 m. de fondo y su dominio inscripto en la Matrícula Nº 17.089 del Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires. En autos, a fs. 80/1 O.S.N. informa que el inmueble está fuera del radio de servicio; a fs. 90/1 la Municipalidad de Morón informa que se encuentra afectada por Pavimentación y Gas Natural y adeuda por Tasa de Al. Barr. y Lim. la suma de ₳ 97.018; a fs. 95/9 certificados de dominio e inhibiciones; a fs. 100/3 título de propiedad y a fs. 116/8 constatación del inmueble del que surge encontrarse ocupado por el demandado y su grupo familiar y que el mismo es de material, tipo chalet en buen estado de conservación y consta de: jardín al frente, living-comedor, habitación escritorio, 2 dormitorios, cocina, 2 baños y en los fondos patio y terreno libre. Conforme la Cl. 3a. del mutuo, el deudor se obligó a no arrendar ni alquilar el bien y, por la Cl. 8a. a entregarlo desocupado 15 días antes de la fecha de remate. Se visita desde el 20 al 23 de setiembre de 1990 de 14 a 17 horas. Base: ₳ 591.440.- Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Se hace saber a los eventuales compradores que deberán efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario, se le actualizará conforme la variación sufrida por el índice de Costo de la Construcción que publica el INDEC desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre siete de 1990.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 14/9 Nº 20.363 v. 17/9/90

Nº 102

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 102, Secretaría Nro. 38, comunica por tres días en el juicio "MONGIANO OSCAR ARTURO c/NIVEL CONSTRUCC. S. R. L. s/ESCRITURACION" Expte. Nro. 207.122, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día Jueves 20 de setiembre de 1990 a las 11 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la unidad 218 piso 12º "D", en el primer cuerpo del edificio calle Monroe 4935/4937/39/41/43 Capital Federal, que se compone de un ambiente, cocina, lavadero y baño. Sup. cub. 28,52 m². semi-cub. 1,01 m². lo que hace un total de 29,53 m². Porcentual 0,35 % ocupado por quien alega ser inquilino desde el 1º de febrero de 1990 hasta el 31 de enero de 1994 por un monto de ₳ 300.000.- para el pasado mes de febrero con una actualización mensual conforme al índice de precios al consumidor que suministra el INDEC, y con más lo que corresponda por expensas comunes e impuestos municipales y de Obras Sanitarias. La cuota de expensas de Abril de 1990 fue ₳ 44.100.- Deudas a Obras Sanitarias 26/9/89 ₳ 270.765,90 y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al 20/12/89 ₳ 5.843,05 sujeto a actualización al momento de su pago. Visitar los días hábiles de 10 a 12 horas. Venta al contado y mejor postor. Base ₳ 56.833 (2/3 partes de la val. fiscal). Seña 8% Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 14/9 Nº 22.770 v. 18/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos: "GOTLOIB, ALEJANDRO c/AMICO, RAUL OMAR s/Ejecutivo", exp. 55.062, que el martillero Lisandro Norberto Olmos subastará el 28 de setiembre de 1990, a las 10,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Florencio Varela, partido del mismo nombre, designado según plano Nº 32-8-74 como lote 5 de la manzana 5 con frente a la calle Cachimayo entre Triunvirato y Avda. Sarmiento, que mide 10 mts en su frente al N., 46,68 mts en su costado al E., 10 mts en su contrafrente al S., y 46,68 mts en su costado al O., con una superficie total de 466,80 m². Su nomenclatura catastral es: Circ. II, Secc. T, Manz. 5, Parc. 5. Partida Nº 103.871, Matrícula 57.594, adeudando Rentas: ₳ 198.559 al 29/6/90, surgiendo de la constatación que se trata de un lote de terreno con frente a la calle Cachimayo la que es de tierra y se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base ₳ 7.400.- Seña 10 %. Comisión 3 % y Sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento del art. 580 del C.P.

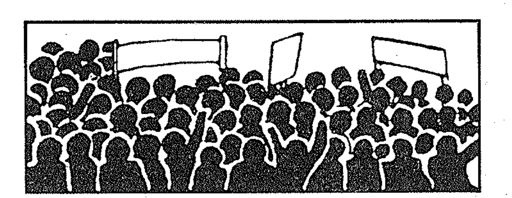
Buenos Aires, setiembre 4 de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 14/9 Nº 20.351 v. 17/9/90

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, sito en Diagonal Norte 1211 piso 6º Capital, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/JUAN, NORA ELVIRA y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 51.149 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de setiembre de 1990 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat modelo Spazio TR 1988 tipo sedan 2 puertas, motor marca Fiat Nº 128 A1 038 7425759; chasis marca Fiat Nº 147 BBO 07165213; uso particular, dominio Nº C 1.442.836, que conforme acta de secuestro de fs. 28, tiene 4 cubiertas en buen estado y cubierta de auxilio en buen estado, con herramienta saca ruedas, con criquet, sin radio ni pasacassettes, con antena, abolladura en frente y parte trasera izquierda, ambos en forma pequeña, roto faro trasero derecho, tal como se encuentra en exhibición, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., en Beiró 3342 de la Capital Federal. Remate sujeto a aprobación del Juzgado. Se subasta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Hay constancias de deudas por patentes (fs. 48/49) al 17/3/90 ₳ 71.372; adeuda todo año 1988 y 1989 cuotas 1/2/3/4/5 por ₳ 1021; ₳ 1125; ₳ 3804; ₳ 10.837 y ₳ 10.837, respectivamente. Por anticipo 1990 1º cuota ₳ 199.531; ₳ 281.849 más ₳ 58.360 de honorarios (fs. 49 vta.) adeuda por alta de cero kilómetro al 18/7/90. Todas estas deudas son actualizables hasta la fecha de su efectivo pago.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/9 Nº 22.628 v. 17/9/90

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FUERZA REPUBLICANA

Distrito Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal con competencia en la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dra. Elsa Chamorro Alaman, Secretaría a cargo de la infrascripta, comunica por el término de tres días (3 días), que el Expediente Nº 353/90 caratulado "PARTIDO FUERZA REPUBLICANA s/ Reconocimiento" se ha solicitado la reserva del nombre FUERZA REPUBLICANA, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Ushuaia, 5 de setiembre de 1990. — MARTA ISABEL MILLOC, Secretaria electoral.
e. 14/9 Nº 1789 v. 18/9/90

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Recurso extraordinario contra una sentencia por tenencia de estupefacientes

Transcribimos un fallo de interés histórico, relacionado con un recurso extraordinario contra la sentencia que condenó al inculpado como autor del delito previsto en el artículo 6º de la ley 20.771, recurso fundado en la presunta violación de garantías previstas en los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional. El caso, conocido como "Bazterrica, Gustavo Mario s/ tenencia de estupefacientes", fue resuelto por la Corte Suprema el 29 de agosto de 1986. Continuamos en la presente edición con la extensa fundamentación que dio a su voto el Ministro de la Corte Enrique Santiago Petracchi.

El Proyecto Peco (1942) sólo reprime la tenencia de sustancias estupefacientes enderezada "a algún propósito de destinarlas al comercio o de suministrarlas o procurarlas a otro" (art. 230; Exp. de motivos, página 399). El Proyecto de 1960 excluyó de punición "la tenencia de una dosis para uso personal" (art. 262 y su nota).

La ley 17.567 sancionada en el año 1968 derogó la reforma al Código Penal de la ley 11.331, modificando nuevamente este cuerpo legal por la introducción del párrafo tercero del art. 204 que sancionaba al "que, sin estar autorizado, tuviere en su poder en cantidades que excedan las que correspondan a un uso personal, sustancias estupefacientes...". La exposición de motivos de esta ley vinculaba la tenencia en dosis correspondientes al mero consumo individual con las acciones de la esfera de libertad consagrada en el art. 19 de la Constitución. El Anteproyecto de la Policía Federal de 1967 castiga a quien poseyere, llevare consigo o tuviere en depósito drogas toxicomanógenas, sin causa justificada, en cantidades distintas a las que correspondieren (art. 204, inc. c). En 1973, la reforma al Código Penal de 1968 fue declarada "ineficaz" por ley 20.509, a partir de cuya vigencia se restauró el régimen anterior. Un año más tarde, se dictó la ley 20.771 actualmente en vigor, cuyo art. 6º está en examen en este caso. La ley 20.771, como se ve, al igual que las anteriores, es una reforma al Código Penal en aspectos parciales, y todo su sistema de tratamiento del problema del tráfico y la adicción a las drogas consiste en una estructura de imposición de penas de notable severidad, sin que se legisle, como tampoco se había hecho antes, en forma global y sistemática sobre la cuestión de los estupefacientes, sobre sus diversos efectos en sectores individualizados de la sociedad, como jóvenes o adolescentes, y sin establecer una política general de soluciones alternativas o complementarias de la mera punición.

La ley 20.771 dio lugar a pronunciamientos judiciales contradictorios en lo que atañe a su art. 6º. En varios casos se resolvió en primera instancia su invalidez con base en el art. 19 de la Constitución, criterio que no fue aceptado por la alzada. Así sucedió, por ejemplo, en los casos "Colavini, Ariel O.", sentencia de primera instancia; "Yáñez Alvarez, Manuel", por sentencia de primera instancia extensamente fundada del Juez Eugenio R. Zaffaroni (julio de 1978); "González y otra", del 26 de febrero de 1979; "Prieto Huanca y Asama de Prieto", caso de tenencia de uso personal de hojas de coca, del 30 de octubre de 1978, sentencia del juez Eugenio R. Zaffaroni; "Sorondo, Roberto", sentencia del 28 de febrero de 1979, del Juez Maier; "Martínez Zaracho", sentencia del 2 de abril de 1979, del Juez Bonorino Peró. La sentencia del caso "Yáñez Alvarez" fue revocada por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal por sentencia del 17 de noviembre de 1978. En marzo de ese año, en el caso "Colavini, Ariel O.", este Tribunal, en su anterior integración, se pronunció por la constitucionalidad de la aludida norma. En ese fallo la Corte recogió los argumentos del Procurador General de la Nación en el sentido de que el uso de estupefacientes va más allá de un mero vicio individual para convertirse, por la posibilidad de su propagación, en un riesgo social que perturba la ética colectiva. El dictamen admite que el argumento de que se está castigando un mero "vicio" puede llevar a discutir la eficacia preventiva de la norma, pero no se hace cargo de que la conducta calificada como "viciosa" puede formar parte de las acciones libres del individuo excluidas de la competencia de los órganos estatales por el art. 19 de la Constitución. El Tribunal agregó al dictamen argumentos sobre el vínculo entre la toxicomanía y la desintegración individual y general, y su pernicioso influjo en la moral y economía de los pueblos y su acción sobre la delincuencia común, la subversiva, y la destrucción de la familia. Sostuvo el Tribunal en esa oportunidad que la represión de la tenencia de droga es un medio idóneo para combatir la drogadicción, porque la tenencia configura uno de los elementos, indispensables del tráfico, y el consumidor una condición necesaria de tal negocio, sosteniendo además que el consumo de droga produce efectos sobre la mentalidad individual que se traducen en acciones antisociales, generando un peligro para la sociedad en su conjunto que constituye en lícita *toda* actividad dirigida a evitar tal riesgo.

En sus pronunciamientos, la Corte valoró la magnitud del problema de la drogadicción destacando la perniciosa influencia de la propagación actual de la toxicomanía en el mundo entero (Fallos: 300:254). De este modo se consideró lícita toda actividad estatal dirigida a evitar las consecuencias que para la ética colectiva y el bienestar y la seguridad general pudieren derivar de la tenencia ilegítima de drogas para uso personal (Fallos: 301:673; 303:1205; 304:1678 y 305:137).

Al subsistir las condiciones sociales así valoradas en la doctrina hasta hoy vigente de este Tribunal, se hace imprescindible una nueva reflexión del tema, con la consideración de todos los aspectos de tan compleja realidad y a la luz de los principios antes sentados.

15) Que, según ya se ha expresado, sin duda la actual difusión del consumo de drogas es una verdadera plaga, que resulta desastrosa su paulatina extensión hacia sectores menos protegidos de la sociedad; infancia y la adolescencia, su consiguiente utilización en los centros educativos convertidos en lugares de suministro de estupefacientes y su influencia decisiva en la consolidación de una estructura económica de tráfico organizado, que adquiere fuerza suficiente para estar en condiciones de atentar contra los propios sistemas institucionales. Las organizaciones de tráfico de drogas han sido protagonistas en los últimos tiempos de varios escándalos, incluso en el nivel gubernamental, en distintos países de nuestro continente. Esta preocupación de la que, como lo revela lo expuesto, también se hace cargo el Tribunal en su actual integración, es compartida por los otros poderes del Estado. En este sentido, nuestro país ha puesto en ejecución diversas políticas tendientes a asumir un papel protagónico en la lucha contra la difusión del narcotráfico, y una inserción activa en los organismos internacionales que, creados a esos efectos, ponen de manifiesto la universalidad de la preocupación por las infortunadas consecuencias de dicho tráfico. Es así como se ha organizado, a mediados de 1985, por decreto presidencial, la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Consumo de Drogas, entidad específica abocada a la consideración de las soluciones posibles para los diversos aspectos del problema de las drogas. Nuestra doctrina coincide también con esos desvelos en forma unánime, como surge de los análisis de la jurisprudencia y régimen legal antes sintetizados. Queda claro pues, que no está en discusión el hecho de que la enorme difusión del tráfico y, por ende, del consumo de estupefacientes, constituya uno de los más graves problemas sociales que enfrenta el Estado moderno, a tal extremo, que se habla hoy de la generación de una moda y cultura de las drogas, cuyas consecuencias últimas son difíciles de prever.

Sin embargo, en lo que no son contestes las opiniones es sobre si la incriminación, y consiguiente constitución en un delito, del mero consumo individual de estupefacientes realizado en condiciones que no generan daño efectivo a terceros, comporta un remedio razonable para un problema de esa naturaleza. Algunos autores, al meditar sobre el citado fallo Colavini, dan al punto una respuesta afirmativa, recurriendo a la ficción de considerar el consumo individual como si fuera un consumo de la sociedad en su conjunto, por el doble hecho de la reiteración de tal acto por muchos individuos y por la representación implicada en la mera pertenencia a la sociedad. Otros autores han sostenido la posición contraria, ya sea por la crítica a la estructura misma del tipo penal, construido sobre la base de la incriminación de un estado de cosas, como es la mera tenencia no asociada a ningún acto generador de daño ni en la adquisición ni en su utilización, o bien negando la viabilidad de la incriminación por el mero consumo individual, luego de un exhaustivo análisis de los razonamientos éticos que se utilizan en la calificación penal de la conducta del consumidor, en un intento de definir si ella pertenece o no a la esfera de inmunidad que consolida el sistema de la libertad individual según el art. 19 de nuestra Constitución.

16) Que es preciso poner de relieve que, tanto en la jurisprudencia como en la doctrina nacionales, el argumento de que la incriminación de la simple tenencia contribuye a evitar consecuencias negativas concretas para el bienestar y la seguridad general, sólo se registra como una mera afirmación dogmática, sin que en ningún caso se aluda a pruebas efectivas que confirmen lo aseverado. Sobre esta clase de asertos, sin sustento en constataciones fácticas demostrables, se apoya hasta el presente la construcción legal del art. 6º de la ley 20.771 que castiga la mera creación hipotética de un riesgo, fundándose en la simple alusión a perjuicios potenciales y peligros abstractos y no a daños concretos a terceros y a la comunidad.

Contrariamente a lo que surge de dichos asertos, la tesis según la cual la prevención penal de la tenencia, y aun de la adicción misma, es un remedio eficaz para el problema que plantean las drogas, está seriamente discutida en la actualidad en particular por quienes proclaman y prueban con numerosas evidencias que las causas de adicción son de origen múltiple y que el ataque a este flagelo social requiere la corrección global de una serie de factores de la sociedad contemporánea que concluyen a la producción de tal efecto. Así, en países de larga tradición liberal, de sólida trayectoria de organización democrática y de fuerte respeto por la construcción y consolidación de órdenes jurídicos basados en la garantía de los derechos individuales, se tiende a considerar al adicto al consumo de estupefacientes como un enfermo, y se plantean los objetivos de ayuda al tratamiento y reincorporación a la sociedad del toxicómano, en lugar de su calificación como delincuente con las graves consecuencias que ello encierra. De este modo se delinean sistemas que, como el británico —tendiente a reducir el tráfico ilegal de drogas—, no desestima la posibilidad de provisión oficial de estupefacientes a los adictos en el marco del tratamiento de recuperación, considerados éstos como enfermos que no revisten condición delictual o, como el de Francia, donde se ha instrumentado la posibilidad para los Jueces de Instrucción de obligar a curas de desintoxicación. En estos países, y otros como EE.UU., Holanda, Alemania Federal, etc., se afirma la tesis de que actividades de perniciosos efectos sociales, motivadas en fallas estructurales de las organizaciones económico-sociales, como la adicción a drogas, el exceso de consumo y fabricación y venta de bebidas alcohólicas, la prostitución, el juego clandestino, el tráfico de armas, etc., deben arrostrarse con políticas globales y legislaciones apropiadas —de las que hasta el presente carece nuestro país— antes que con el castigo penal, pues, al cabo, éste recae sobre quienes resultan víctimas de dichos defectos estructurales.

En este orden de ideas debe tenerse presente la opinión del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud, que en su informe 18 sostiene que: "Los datos económicos no son suficientes para aprobar o desaprobar las diversas modalidades de tratamiento obligatorio; lo que sí parece indudable es que pese a la considerable experiencia adquirida, la detención obligatoria no resulta por sí beneficiosa".

Asimismo, el grupo de estudio de la Organización Mundial de la Salud sobre Juventud y Drogas llegó a la conclusión de que en la mayor parte de los casos no parece ser indicado el encarcelamiento por posesión de pequeñas cantidades de droga causante de dependencia, destinadas a uso personal.

También el quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, consideró que las personas involucradas en delitos leves requieren medidas de tratamiento y no de castigo severo, ya que podrán ser a veces más adecuadas y efectivas las formas no penales de control. Con respecto a los delitos leves, el Congreso estimó que el uso indebido de drogas forma parte del problema general de la salud pública, e hizo hincapié en la adopción de medidas de tratamiento y reinserción social de toxicómanos. Las sanciones penales y la política penal en modo alguno deberán impedir la aplicación de tales medidas de tratamiento y reinserción, sino que han de limitarse a garantizar su aplicación cuando fuera pertinente.

Por otra parte, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social, entre las conclusiones de un estudio comparativo de un grupo de sujetos de experimentación y control realizado en la Argentina, Costa Rica, EE.UU. (Ciudad de New York), Japón, Jordania, Italia, malasia y Singapur, manifestó sobre la correlación entre uso indebido de drogas y criminalidad, que los datos parecen sugerir que, cuando la adicción persiste, la mera sanción penal fracasa en reducir el comportamiento delictivo de los sujetos y, por el contrario, acentúa los procesos de iniciación o provoca su aumento (del libro *Combatting Drug abuse and related crime,* UNSDRI, publicación Nº 21, Roma, 1984).

Nuestro propio país, en su más reciente intervención internacional ("Conferencia Especializada Interamericana sobre Narcotráfico", realizado en el seno de la Organización de Estados Americanos, 22 de abril de 1986) propuso caminos alternativos para combatir el narcotráfico, que desestiman la incriminación del consumo individual y, por esta vía, la transformación de todo contacto con la droga en un delito grave y de toda víctima de la adicción en un delincuente. La Argentina presentó en esa reunión un documento que, bajo el nombre de "Sugerencias sobre un programa de acción para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y su consumo indebido en el ámbito interamericano", simultáneamente se hace cargo de que "el problema de la producción ilegal, el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas es uno de los más graves en el hemisferio y afecta directamente la economía, la salud pública, el bienestar social e inclusive la estabilidad política de los gobiernos y la soberanía de los Estados afectados" y propone en el marco de una acción coordinada de los Estados miembros, un programa de acción que incluye medidas educativas, de salud pública, de creación de conciencia pública sobre el abuso de drogas, con especial atención a los problemas de la juventud y la niñez, el uso de los medios de difusión masivos para combatir estas actividades, la creación de un Banco Interamericano de Datos sobre tráfico y consumo, la creación de centros interamericanos para la capacitación y profesionalización de personal técnico, judicial, policial y de otras índoles que se ocupe de combatir los estupefacientes, la creación de un Centro Interamericano de Información sobre el abuso de estupefacientes, la creación de un servicio de investigación jurídica y extensión para colaborar con los Estados en el examen de las instituciones adecuadas para combatir el tráfico, la colaboración regional mediante tratados de extradición y enjuiciamiento de criminales en materia de narcotráfico y demás medidas de conjunción de esfuerzos, tales como apoyo a la investigación científica, intercambios de información sobre rutas de transporte y modos de contrabando, preparación de proyectos de armonización legislativa y de cooperación judicial y policial.

Entre las propuestas de nuestro país se encuentra un programa de represión penal que incluye medidas aún no intentadas como la acción sobre los patrimonios constituidos en virtud del negocio

de las drogas mediante confiscación y control de ganancias ilícitas. Este programa en su aspecto jurídico comprende la sugerencia de incriminación de actividades como venta ilícita de estupefacientes, la compra de cantidades que impliquen abuso de drogas, el cultivo de plantas de las que se deriven drogas, todo procesamiento de plantas o químicos para tráfico ilícito de estupefacientes, el transporte ilícito a centros de consumo y las ganancias acumuladas por transportistas y traficantes. Entre todas las exhaustivas proposiciones de nuestro país para una acción internacional contra el narcotráfico, no se incluye la incriminación de la tenencia de cantidades proporcionales para el consumo propio de cada individuo. Se sugieren, en cambio, en relación al adicto individualmente considerado, medidas de educación y salud o sea de cura, rehabilitación y reinserción social, en reemplazo de las técnicas de represión penal constituyentes de un delito que consiste en el mero estado de enfermedad.

En su mensaje a la Conferencia, el representante de nuestro país dijo textualmente: "El incremento potencial de la demanda de jóvenes y niños obliga a los gobierno a encarar vastos programas de prevención en los que participen las áreas de salud y educación. Resulta necesario trazar programas para la juventud y participación comunitaria, como modo de oponer a la cultura de la droga una respuesta social racional. Esta última depende del grado de información, concientización y disposición de la gente, de modo tal que la pertenencia a grupos de consumidores pierda en gran medida su atractivo". Esta posición importa hacerse cargo de la tesis expuesta desde hace tiempo por el Director de la UNFDAC, según la cual el problema de la droga entre niños, adolescentes y adultos jóvenes es una cuestión cultural que reviste las características de una verdadera moda, fenómeno que obedece a un número considerable de motivos: rebeldía, alivio de angustia, miedo, etc. Resalta el informe que frente a la aprobación por los jóvenes del grupo inmediato de pertenencia, "la desaprobación legal u oficial pierde fuerza motivadora". Más adelante y antes de proponer reglas concretas, el mensaje del representante de nuestro país sostuvo: "Es sabido que paralelamente a la práctica del narcotráfico en gran escala y de manera organizada, existe la figura del trafiadicto. Este último comercia con pequeñas cantidades para asegurarse la obtención ulterior de más droga a fin de satisfacer los deseos, producto de la dependencia. Mientras en el caso de los primeros se impone una persecución penal de gran severidad, no ocurre lo mismo con esto último".

Según surge de lo reseñado, parece ser que, con relación a los adictos y simples tenedores de estupefacientes para uso personal, el encarcelamiento *carece de razonabilidad* y puede representarles un ulterior estigma que facilite su adhesión a modelos de vida criminal y a la realización de conductas desviadas en lugar de fortalecer su readaptación a la vida productiva. En tales condiciones, la sanción penal *per se* es *inútil* y, por lo mismo, *irrazonable*.

Pero, además de ser irrazonable la sanción penal en relación al adicto a las drogas, lo es también con respecto al problema global del recurso a estimulantes y alucinógenos en la medida en que no comprende, ni podría comprender, importantes aspectos de ese drama social. En particular, es sabido que entre los menores de dieciséis años se ha generalizado el uso a tales efectos de inhalantes que no consisten en estupefacientes ni pueden integrar lista alguna de narcóticos. Tal es el caso de la inhalación de gases de nafta, o de la aspiración de emanaciones de pegamentos sintéticos y de disolventes de pintura. La Comisión Nacional ya mencionada ha puesto de manifiesto recientemente lo tremendo de tal situación, en una declaración en la que se explica que este tipo de adicción es la más común entre menores de diez años. Las penosas consecuencias del uso de tales sustancias por parte de niños y adolescentes pueden verse resumidas en el informe especial publicado en el diario "La Razón" del 4 de junio de 1986, páginas 24 y 25, con motivo de la muerte de Marcelo Cerruolo, de doce años de edad, por inhalación excesiva de pegamentos sintéticos. En tal sentido conviene resaltar las conclusiones a las que arribó la Federación Internacional de Comunidades Terapéuticas, que sugiere soluciones no vinculadas a la punición. Por lo demás, se trataría de menores penalmente inimputables en muchos casos, o de elementos cuya tenencia sería impensable prohibir.

17) Que frente a la ya explicitada tendencia de las organizaciones internacionales de los países llamados desarrollados y de nuestro propio país, de considerar medidas alternativas eficaces para enfocar el problema de la difusión de la droga, sumada al hecho evidente de que no todas las drogas, psicofármacos y estupefacientes tienen idénticas consecuencias sobre la salud, tanto por sus diferentes efectos como en relación a las cantidades en las que se las consume —distinciones que nuestra ley no recibe ni considera—, corresponde preguntarse qué valor conservan las razones que se esgrimen en favor de la incriminación de la tenencia de drogas para uso personal.

Según la doctrina de los fallos citados y las elaboraciones de los juristas que en sus comentarios coinciden con ella, los motivos que respaldan una prohibición como la contenida en el art. 6º de la ley 20.771 pertenecen principalmente a alguno de los siguientes grupos: 1) juicios de carácter ético; 2) razones de política global de represión del narcotráfico y 3) argumentos relativos a la creación de un grave peligro social. Cabe referirse por separado a estos razonamientos.

Los de primer orden son, primordialmente, de dos clases:

a) los que se basan en el carácter violatorio de las normas éticas imputables a la conducta de consumo de drogas considerada en sí misma, y b) los que expresan que si existen razones éticas para impedir al Estado incriminar el consumo de drogas en función del respeto a la voluntad individual no se ve por qué no debería también aplicarse ese criterio a la venta de aquéllas ya que el traficante sólo facilita la droga a quien quiere emplearla, por lo que, si no es punible el consumo, tampoco debería serlo el suministro.

Con respecto a la índole inmoral del propio consumo de estupefacientes —cualidad que se le atribuye a esta conducta a veces en forma manifiesta y otras en forma implícita, por ejemplo, al utilizar recurrente e impropiamente palabras como "vicio" para describir estas condiciones— lo cierto es que la valoración ética que se haga de esas conductas dependerá de una posición filosófica subyacente, y será distinta según se adopten posiciones nihilistas y extremadamente subjetivistas acerca de los valores, o posiciones proteccionistas o paternalistas basadas en un objetivismo axiológico extremo. Entre estas dos posibilidades resta aún un abanico de criterios racionales sobre una objetividad relativa de la calificación ética de las conductas.

Ahora bien, aun si se considerara que el consumo de estupefacientes es por sí una conducta que no satisface los mínimos *standards* éticos de nuestra comunidad, no se sigue de ello que el Estado esté en condiciones de prohibir tal conducta con prescindencia de los peligros y daños efectivos que produzca. Existen múltiples conductas de las cuales podría afirmarse, sin demasiado riesgo de error, que constituyen un paradigma de coincidencia valorativa en nuestra comunidad. En este sentido, la mayoría de los argentinos estarían dispuestos a considerar violatorias de las más elementales normas éticas a conductas tales como despreciar a los propios padres o a los hijos, etc. Estos ejemplos remiten a actitudes individuales que la mayoría no vacilaría en repudiar desde el punto de vista ético. Sin embargo, no podría el derecho positivo prohibir toda acción de la que pudiere predicarse que resulta moralmente ofensiva ya que no es función del Estado establecer el contenido de los modelos de excelencia ética de los individuos que lo componen, sino asegurar las pautas de una convivencia posible y racional, al cabo pacífica que brinda una igual protección a todos los miembros de una comunidad, creando impedimentos para que nadie pueda imponer sus eventuales "desviaciones" morales a los demás. Lo que exige erigir en bien jurídico a las ideas de los demás e, incluso, prever como ilícitos a los actos que entorpezcan sus derechos o les ocasionen daño, llevados a cabo con apoyo en creencias consideradas éticamente relevantes. Un pensador de nuestra época ha dicho en tal sentido: "Es perfectamente justo y legítimo considerar 'buenas' las costumbres y los modales que nuestros padres nos enseñaron y sagrados los ritos y normas sociales que nos han legado las tradiciones de nuestra cultura. Pero también debemos tener buen cuidado de no considerar inferiores las normas y ritos sociales de otras culturas; es necesario luchar con toda la fuerza de nuestro raciocinio contra esta propensión natural..." (Konrad Lorenz "Sobre la agresión, el pretendido mal", pág. 96, 3ra. edic., México, noviembre de 1974). Este es el motivo por el cual el ordenamiento jurídico impone un ámbito de exclusión respecto de las conductas y creencias de las personas que no ofendan las de los demás ni se materialicen en un daño. Este es el significado mismo del art. 19 de la Constitución Nacional.

En cuanto a la segunda clase de los argumentos éticos, la afirmación de que si se considera insusceptible de prohibición el mero consumo, debería extenderse tal criterio a la actividad del proveedor, traduce un planteo que hace caso omiso del hecho de que nuestra Constitución, en su art. 19, exige como condición del reproche penal que la conducta objeto de pena dañe a otro o hiera sentimientos o valoraciones compartidos por un conjunto de personas en cuya protección está interesada la comunidad toda.

Otra respuesta elemental a esta clase de argumentos es que la demanda de estupefacientes es, con frecuencia, el resultado de las presiones del propio traficante. Por otro lado, no todas las decisiones de cada individuo se adoptan en un estado de ánimo que suponga que ha considerado lo que le conviene hacer en base a una libre deliberación racional. El condicionamiento absoluto de la voluntad originado por la dependencia patológica, ciertos estados de ansiedad, depresión, excitación, miedo, etc., impiden decidir "libremente", y el Estado puede y debe interferir en la actividad de terceros que toman ventaja de, o fomentan, o, en definitiva explotan tales estados, impulsando al que los padece a transitar por los caminos irreversibles de ciertas formas de adicción que conducen, sin escalas, a una muerte omnipotente. El castigo al aprovechamiento de los estados de dependencia patológica, e incluso la ayuda a una autolesión se justifica así, sin que puedan equipararse estas situaciones con el tratamiento requerido por la autolesión en sí misma. Resulta pues incuestionablemente justo castigar al traficante, con fundamentos que no son aplicables al consumidor (arg. art. 83 del Código Penal). Como ya se ha dejado establecido en el caso "Ponzetti de Balbín", forma parte de la esfera reservada de los individuos la decisión acerca de su propia inseguridad corporal en la medida en que con los actos de autolesión no afecten derechos de terceros. Con estos alcances debe entenderse el recurso de nuestra jurisprudencia al ejemplo de la incriminación de la autolesión contenida en el art.820 del Código de Justicia Militar que la castiga sólo en tanto es medio para la realización de otros actos ilícitos, como el incumplimiento del deber de prestación del servicio militar. Lo mismo vale para el consumo de estupefacientes y/o alcohol y/o cualquier otro elemento que altere la conciencia en el contexto de la realización de tareas que impliquen responsabilidad sobre la seguridad de terceros, como en el caso de los pilotos de aviación o prestadores de servicios médicos, etc., y esté limitado al lapso de ejercicio de su actividad específica. Estas consideraciones explican por qué los autores de estos argumentos han debido recurrir a ficciones, como la de la representación organicista de la sociedad, asentada en la tesis de que si se mira aisladamente el consumo por un solo tenedor al margen de la directa trascendencia social, el acto podría tener exclusiva naturaleza individual; pero que la índole del consumo de estupefacientes exige que su consideración jurídica se haga desde el punto de vista del daño social, como consumo por la comunidad.

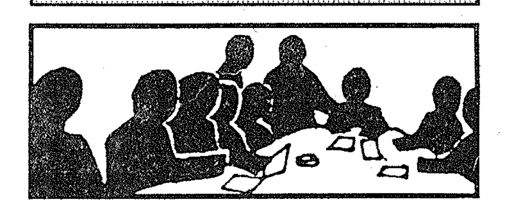
18) Que el segundo grupo de juicios, que aluden a la política global de represión del narcotráfico, puede resumirse en los dos siguientes formulaciones: a) que el consumidor es la vía para descubrir al traficante, por lo menos a aquellos que son protagonistas del llamado "tráfico hormiga"; b) que el castigo al consumo implicará una reducción en la demanda y que por este medio indirecto se arruinaría el negocio del traficante. Estos argumentos han sido utilizados en el ya mencionado fallo del Tribunal in re: "Colavini, Ariel O.".

En lo que concierne a estimar al consumidor como la vía de acceso al traficante, y especialmente al que se ocupa del "tráfico hormiga", puede entenderse que el argumento apunta a dos significaciones distintas. La primera, que la posibilidad de acción de los órganos de seguridad sobre el consumidor le permitirían dar con quien le proveyó el estupefaciente. La segunda que, bajo la forma de la tenencia para consumo personal, se encubren las actividades de los que realizan una suerte de "negocio hormiga", consistente en vender droga a terceros en pequeñas cantidades, por lo común con la finalidad de proveerse a sí mismos del estupefaciente del que dependen.

Considerar que el consumidor es el mejor medio disponible para llegar al traficante, parece insostenible por dos fuertes razones. Ante todo, porque si el argumento se llevara a sus máximas consecuencias sería notoriamente autocontradictorio. En efecto, pensar que el arresto de los simples consumidores, que no han provocado daños a terceros ni ofendido al orden y la moral públicos por la exhibición de su consumo, es un instrumento idóneo para llevar al traficante, entrañaría afirmar que para una eficacia mayor en la represión del aparato de comercialización de drogas, el Estado debería fomentar el consumo, con lo que tal actividad se haría más visible y se contaría, además, con innumerables proveedores de información. De igual modo, si se generalizara tal argumento vendría a consagrarse el principio de que es posible combatir toda conducta no deseada mediante el castigo de quien es su víctima, desde que siempre la víctima y su situación son condición necesaria de la existencia del delito. Así, castigando a los propietarios de automóviles se eliminarían las circunstancias que promueven el delito del que los roba; castigando a las mujeres más hermosas se eliminaría el factor de tentación a la ejecución de delitos contra el pudor, etc. Este es el riesgo de tipificar un delito por la inclusión en el tipo de la situación misma de daño que la acción ilícita produce, y lleva a la confusión de transformar a la víctima de un hecho ilícito en su coautor. Aducir que el castigo al consumidor permite disminuir la demanda y, en consecuencia, el negocio del traficante, importa tanto como afirmar que proteger la vida es contribuir a crear las condiciones necesarias para la ejecución de homicidios.

(continúa)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGADIR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de "AGADIR S. A." a celebrarse el día 28 de setiembre de 1990 a las 17 hs., en la calle Sarmiento 412, 2º Piso, Of. 210, en Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso de la Convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración del ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Fijación de las retribuciones al directorio (art. 261 Ley 19.550).
5º) Elección de los directores titulares y suplentes por un año.

El Presidente
e. 11/9 Nº 22.225 v. 17/9/90

AGADIR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1990, a las 18 hs., en la calle Sarmiento 412, Piso 2º, Of. 210, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción del capital social.
3º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.

El Presidente
e. 11/9 Nº 22.226 v. 17/9/90

ARANCEDO
S.A.C.M.I.F.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre de 1990 a las 9,30 horas, en la sede de esta Sociedad, calle Venezuela 676, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1990.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico nº 20 finalizado el 30 de junio de 1990.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de Honorarios del Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración de los honorarios al Síndico titular.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
8º) Elección de Síndico titular y suplente por el plazo de un año.

El Director
e. 12/9 Nº 22.428 v. 18/9/90

ANILINAS COLIBRI
C.I.I.F.S.A.
Registro 17.556

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 octubre de 1990, a las 11 horas, en Alvarez Thomas 1350, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de Estatutos Sociales.
3º) Emitir 629.000.000 de acciones.

El Directorio
e. 13/9 Nº 22.491 v. 19/9/90

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Cultural - Gremial- Mutual
Personería Jurídica y Gremial de Jurisdicción Nacional Nº 65

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 17 de setiembre de 1990, en la sede de nuestra Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, a continuación de la anterior convocada para la misma fecha, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
4º) Ingreso de la ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES de los Medios de Comunicación Social (COSITMECOS), integrada por S.A.L. (Locutores), S.A.T. (Sindicato Argentino de Televisión), SADEM (Sindicato Argentino de Músicos), SICA (Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina), SUTEP (Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público), FATPREN (Trabajadores de Prensa), SUP (Sindicato Unico de la Publicidad) y Telegrafistas, Radiotelegrafistas y afines.

El Presidente Interino

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de junio de 1990, inclusive.

e. 13/9 Nº 22.526 v. 14/9/90

"B"

BURATTO
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la firma BURATTO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA para el día 26 de setiembre de 1990 a las 11 horas, en la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca 1364, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-4-90.
4º) Designación de los directores y el síndico titular y el suplente.
5º) Consideración de la gestión de directores y síndico.
6º) Remuneración de directores y síndico.

El Presidente
e. 10/9 Nº 21.284 v. 14/9/90

BITEX
Sociedad Anónima
Registro Nº 2673

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1990 a las 8 horas en la sede comercial sita en Av. Córdoba 4570 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado al 31 de diciembre de 1989.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Cambio de domicilio legal.
6º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e. 11/9 Nº 22.308 v. 17/9/90

BUGGI BOYS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 3 de Octubre de 1990 a las 10,00 horas, en la sede legal de Medrano 70, 3º Piso, "I", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso de la convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y 22.903.
3º) Consideración del Ajuste del Capital.
4º) Aumento del Capital Social de ₳ 3000 a ₳ 10.000.000.
5º) Modificación del Estatuto Social art. 4º.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 12/9 Nº 22.341 v. 18/9/90

"C"

CEMENTOS AVELLANEDA
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen el estatuto y las normas legales pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 1990 a las 11 horas, en la sede social de la calle Defensa 113, piso 6, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estados de Resultados Consolidado, y de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 71º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1990.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico Nº 71 finalizado el 30 de junio de 1990 por ₳ 878.656.720.- en exceso de ₳ 785.968.920.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la no propuesta de repartición de dividendos.
5º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora con miembros titulares y suplentes.
7º) Elección de Contador Certificante de los estados contables correspondientes al 72º ejercicio a cerrar el 30 de junio de 1991 y su remuneración. Ajuste de la remuneración por el 71º Ejercicio.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1990.

El Directorio

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 (modificado por la ley 22.903) los titulares de acciones para poder participar de la asamblea deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. En la Sede Social de 13.00 a 17.00 hs.

En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 20 de setiembre de 1990, a las 17 horas.

e. 10/9 Nº 22.112 v. 14/9/90

CEMENTOS AVELLANEDA
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen el estatuto y las normas legales pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 1990 a las 12.00 hs., en la sede social de la calle Defensa 113, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de fecha de cierre de ejercicio social y modificación del artículo 27º de Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1990.

El Directorio

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 (modificado por la ley 22.903) los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en la sede social de 13 a 17 horas. En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 20 de setiembre de 1990, a las 17 horas.

e. 10/9 Nº 22.111 v. 14/9/90

CFB S.A. DIVISION EASY COMP

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de setiembre de 1990, a las ocho horas, en el local social de Cevallos 1874, Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de directores.
2º) Designación de síndico titular y suplente.
3º) Consideración venta del vehículo de la sociedad.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio
e. 10/9 Nº 22.151 v. 14/9/90

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS SAIC a la asamblea ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 1990 a las 11:00 horas en su sede de la calle Tronador 71, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Destino de los resultados.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Modificación del artículo 11 de los estatutos sociales.
8º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
9º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.

El Directorio
e. 10/9 Nº 21.995 v. 14/9/90

COLEGIO SAN LUCAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Colegio San Lucas S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 1 de octubre de 1990 a las 18 horas en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle 3 de Febrero 1309, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular Contador José Quitegui y oportunamente aceptada por el honorable directorio y consecuente nombramiento en su reemplazo del contador Jorge Ricardo Escobar.
3º) Consideración del aumento de capital de ₳ 100.000.000 a ₳ 500.000.000 es decir dentro del quintuplo (art. 188 ley 19.550 y art. 4º de los Estatutos Sociales).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día 25 de setiembre de 1990 inclusive en 3 de Febrero 1309, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 horas.

e. 11/9 Nº 22.257 v. 17/9/90

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUELES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 29 de setiembre de 1990, a las 10 horas, en Sarmiento 580, 2º Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos 4º, 5º, 14 y 16.
3º) Aumento del capital social a la suma de ₳ 1.850.010.300,01 por capitalización de resultados no asignados y emisión de 18.500.000.000.000 acciones liberadas nominativas no endosables de VN ₳ 0,0000001 cada una y de un voto por acción.
4º) Modificación del artículo 6º del estatuto social.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1990.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (Art. 238 Ley 19.550).

e. 11/9 Nº 22.335 v. 17/9/90

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA MUTUA LIMITADA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA MUTUA LTDA. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Octubre de 1990, a las 18 hs., en nuestro local sito en la calle Viamonte 2430 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Ratificación compra inmueble.
4º) Elección de Secretario, Tesorero, Vocal Titular, dos Vocales Suplentes por renuncia.

El Presidente

e. 12/9 Nº 22.357 v. 14/9/90

COFIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de COFIN S.A. en el domicilio de Amadeo Jacques 7077, P. Baja, de Capital Federal a celebrarse el día 29 de Setiembre de 1990 a las 17 horas a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1987, 31 de diciembre de 1988 y 31 de diciembre de 1989.
4º) Prescindencia de la Sindicatura.
5º) Determinación número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

El Directorio

Los Señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones conforme los prescripto por la Ley 19.550 en el domicilio de la Asamblea de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

e. 12/9 Nº 22.336 v. 18/9/90

COFIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de COFIN S.A. en el domicilio de Amadeo Jacques 7077, P. Baja, de Capital Federal a celebrarse el día 29 de setiembre de 1990 a las 18 horas a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Suscripción aumento de capital decidido.
3º) Instrumentación aumento de capital.
4º) Venta de Inmueble propiedad de la Sociedad.

El Directorio

Los Señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones conforme lo prescripto por la Ley 19.550 en el domicilio de la Asamblea de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas.

e. 12/9 Nº 22.337 v. 18/9/90

CIPUC
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CIPUC S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1990, a las 11 horas en la sede social de la empresa calle Lavalle 1459, 5º Piso Oficina 91, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de síndico titular y suplente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e. 13/9 Nº 22.490 v. 19/9/90

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convócase a las Compañías accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria para el día 4 de octubre de 1990 a las 10,00 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 - 7º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico- administrativas (Art. 261, Ley Nº 19.550), imputados al ejercicio.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1990. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. 275, Ley Nº 19.550).
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley Nº 19.550).

El Directorio

e. 13/9 Nº 22.575 v. 19/9/90

COMPAÑIA DE ADMINISTRACIONES E INVERSIONES
S.A.
CADINSA
S.A. (En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1990 a las 15 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990. Resultados.
2º) Firma del Acta por dos accionistas.

La Comisión Liquidadora

NOTA: La Asamblea se realizará con cualquier número de acciones presentes.

e. 13/9 Nº 22.511 v. 17/9/90

"D"

DIDEFON
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 2 de octubre de 1990 a las 16 horas, en Wenceslao Villal[illegible] 67 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1989.
4º) Determinación honorarios Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550 y distribución y destino del resultado.
5º) Elección de Directores titulares y un suplente por el término de un ejercicio comercial.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1990.

El Directorio

e. 13/9 Nº 22.576 v. 19/9/90

"E"

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. I. A. G. A.
Sociedad Anónima Industrial & Comercial
Registro Nº 9127

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1990 a las 18 hs., en Espinosa 2539, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por lo que la Asamblea se realiza en la fecha indicada.
2º) Consideración documentos del art. 237 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990 y tratamientos de resultados.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e. 11/9 Nº 22.314 v. 17/9/90

"F"

FAVEN'S
S. C. A.
Registro I.G.J. Nº 2606

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1990 a las 15 horas en 1era. convoc. y a las 16 hs. en 2da. convoc. en Paraguay 766, Piso 5º, Dpto. "F", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2º) Consideración Estados Contables por el ejercicio Nº 29 cerrado el 30/6/89.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente próximo ejercicio

El Socio Administrador

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a normas estatutarias deben depositar sus acciones en la sede social con 3 días de anticipación como mínimo a la celebración de la Asamblea.

e. 11/9 Nº 22.293 v. 17/9/90

FEDERACION PORTEÑA DE PATIN
Afiliada a la Confederación de Patín
Pers. Jurídica 5169

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1990 a las 20 horas, en Billinghurst 319 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del 50 % de todas las penas impuestas por el H. Tribunal de Disciplina Deportiva y promulgadas por el H. Consejo Directivo.

El Consejero

e. 12/9 Nº 22.325 v. 14/9/90

FIASA FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los Accionistas en primera y segunda convocatoria a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Octubre de 1990, a las diez horas en el local social calle Hortiguera 1882 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Actualización contable, su inclusión en el Balance al 31 de Diciembre de 1989 dentro de la cuenta ajuste de capital y su destino.
4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos, Información sobre actualización contable e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 28 cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y tratamiento del resultado.
5º) Consideración de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a los señores Directores con funciones técnicas o administrativas y las aprobadas por esta Asamblea al tratar el punto 4º excedan o no los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección y de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e. 13/9 Nº 22.528 v. 19/9/90

FERROSUB
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase para el 6 de Octubre de 1990, a las 10,30 horas en la calle Castelli 51 6to. Dto. 12 de esta Capital Federal a la Asamblea Ordinaria para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Balance General Estado de Resultados y Anexos Inventario e informe del Consejo de Vigilancia del ejercicio terminado al 30/11/89.
2º) Consideración del atraso del llamado a Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar en el domicilio indicado las

acciones o certificados de depósito, librado por un Banco o institución autorizada a tal efecto, cuando corresponda con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 13/9 Nº 22.555 v. 19/9/90

"G"

GANADERA NUEVA ORIENTAL
S.A. Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
ESTANCIA "EL ESCORIAL"
Registro Nº 1383

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1990, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 718, piso 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
2º) Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º) Determinación del número de Directores y su elección.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.

El Directorio
e. 10/9 Nº 22.158 v. 14/9/90

GENTE GRANDE
S.A.A.I.C. y F.
Registro Nº 10.426

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Setiembre de 1990, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 718 Piso 4º "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
2º) Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º) Determinación del número de Directores y su elección.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.

El Directorio
e. 10/9 Nº 22.159 v. 14/9/90

GEOWELL
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 9675

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1990 a las 10 hs., en Tte. Gral. Perón 725, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/3/90 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del Saldo de la Cuenta Ajuste de Capital y su destino.
5º) Consideración del Estado de Resultados del Ejercicio.
6º) Retribución a los Directores y Síndicos y aprobación según artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
7º) Fijar y designar Directores y Síndicos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Autorización art. 273 Ley Nº 19.550.

El Directorio
e. 11/9 Nº 22.243 v. 17/9/90

GUIAL
S.A.C.I.F. y de M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria a celebrarse el 24 de Setiembre de 1990 a las 18 horas en la Sede Social Lavalle 1425, 7º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de los documentos al 30 de Junio de 1989, art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Determinación del Nº de Directores y elección de los mismos por tres años.
4º) Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 12/9 Nº 22.381 v. 14/9/90

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de octubre de 1990 a las 10 horas, en la Sede Social, calle Paraná Nº 426 Piso 15 of. "K", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social, emisión de acciones, conversión y canje de las acciones en circulación de v/n 0.000.0001 por nuevas acciones de valor A 1 cada una al signo monetario actual.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.

El Directorio
e. 12/9 Nº 22.368 v. 18/9/90

"I"

IOA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de setiembre de 1990, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria —para el caso en que fracase la primera— en Hipólito Yrigoyen 4168 de Buenos Aires, a efectos de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Nº 35, cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Remuneraciones a miembros del Directorio (Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Designación de Directores Suplentes.
5º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

El Directorio
e. 11/9 Nº 22.237 v. 17/9/90

"J"

JULIO LLORENTE
F.A.C. e I.S.A.
Reg. 12.892

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Catamarca 90, Piso 4º, Of. 24, Capital Federal, el 1º de Octubre de 1990, a las 14:30 y 15:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de celebración de Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos citados por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 29º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1989.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones percibidas por un Director durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1989.
5º) Aprobación de las gestiones del Directorio y Síndico.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Depósito de Acciones: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley 19.550 de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas en Catamarca 70, Capital Federal.

e. 10/9 Nº 22.137 v. 14/9/90

"L"

LA CACHILA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de setiembre de 1990, a las 16 horas en Tres Sargentos 415 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Designación de Directores y Síndico.

El Presidente
e. 10/9 Nº 22.054 v. 14/9/90

LACARRA 12
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1990, a las 6 hs. en primera convocatoria y a las 7 hs. en segunda convocatoria, en Lacarra 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración Venta del Fondo de Comercio.

El Directorio
e. 10/9 Nº 22.156 v. 14/9/90

LAPAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LAPAL S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1990 a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 465, 8º Piso, Of. 61, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social de A 120 a A 45.000.000.
2º) Modificación Estatuto Social.
3º) Canje acciones nominativas por acciones al portador.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 11/9 Nº 22.199 v. 17/9/90

"M"

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto por los arts. 38 y 40 del Estatuto y 234, 235 y 237 de la ley 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 2 de octubre próximo a las 16,45 en Primera Convocatoria y a las 17,45 en Segunda Convocatoria, en el salón de actos "General San Martín" de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (art. 44 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 y aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 82, cerrado el 30 de junio de 1990 y aprobación de la gestión de la Sindicatura. Renuncia honorarios Síndico.
3º) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Carlos A. Corna (renunció y finalizaba mandato); José M. Gogna (no reelegible); Carlos E. Mousseaud (no reelegible); Nolly Sirkis (no reelegible); que finalizaron sus mandatos; tres Directores Suplentes por un año y de Síndico Titular y Suplente.
4º) Absorción de las pérdidas acumuladas al 30-6-90, aplicando en forma parcial el Ajuste del Capital a dicha fecha, luego de haber afectado la Reserva Legal. Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1990.

El Presidente

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 26 de setiembre de 1990 a las 18,30.
Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 39 del Estatuto deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

e. 10/9 Nº 21.273 v. 14/9/90

MANUCAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales y art. 237 de la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903, el Directorio de MANUCAR S. A. con domicilio legal en Lavalle 1474, 6º Piso, Dpto. "C", Capital Federal ha resuelto convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de los puntos considerados y resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias reunidas hasta el día de la fecha.
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Alberto Fernández y designación de su reemplazante para cubrir el período que finaliza el 31 de diciembre de 1990.
3º) Dos accionistas para firmar el acta. la citada convocatoria se llevará a cabo en el domicilio legal el día 28 de setiembre de 1990 a las 17 hs. debiendo los accionistas ajustarse a los estatutos y disposiciones vigentes en materia societaria. El Directorio.

El Presidente
e. 11/9 Nº 22.182 v. 17/9/90

MASI-GLASS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1990 a las 16,00 y 17,00 horas respectivamente en Tucumán Nº 1484 - piso 7º "D" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneraciones del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de directores y Elección de directores, síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Conforme el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas de-

berán depositar sus acciones en el domicilio social con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

e. 11/9 Nº 22.288 v. 17/9/90

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4663

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1990, 10 horas en Av. Pte. R. S. Peña 547, 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración realización de la asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1988 y 1989.
3º) Elección de Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 11/9 Nº 22.270 v. 17/9/90

MORIXE HERMANOS
S.A.C.I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Morixe Hermanos S.A.C.I. a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1990 en su sede Social de la calle Cucha Cucha 234, Capital Federal, a las 16,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de fin de Ejercicio Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Balance Consolidado, Estado de Resultados Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social Nº 67 finalizado el 31 de mayo de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de (miles de ₳) 627.854.- (en valores históricos a miles de ₳ 252.872.-) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 1990, el cual arrojó quebranto.
5º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1990.
6º) Determinación del órgano de fiscalización de la sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlo, todos hasta el cierre del ejercicio anual en curso.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección todos hasta el cierre del ejercicio anual en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.
9º) Designación del Contador Público Certificante por el ejercicio anual en curso iniciado el 1º de junio de 1990 y hasta su cierre y determinación de sus honorarios.

El Directorio

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la sede de la Sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, de lunes a viernes de 9,00 a 16,00 horas, sus acciones o certificados que acrediten su depósito, tres días antes de la fecha de la Asamblea.
El día 24 de setiembre de 1990, a las 16 horas, vence el término para efectuar el referido depósito.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.

e. 11/9 Nº 22.200 v. 17/9/90

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO "YACO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 6531

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1990 a las 17.00 horas, en Paraná 1241, 10º piso, departamento "A", Capital. No reuniéndose el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, con los Accionistas presentes (Artículo 12 de los Estatutos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, relativa al 38º Ejercicio al 30 de Abril de 1990.
2º) Remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Aumento de Capital.
4º) Elección de Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1990.

El Directorio
e. 13/9 Nº 22.448 v. 19/9/90

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO "YACO"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6531

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Septiembre de 1990 a las 18 horas en Paraná 1241 10 piso, dpto. "A", Capital. No reuniéndose el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se realizará, en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, con los Accionistas presentes (Artículo 12 de los Estatutos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social. Modificación Art. 4º de los Estatutos Sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1990.

El Directorio
e. 13/9 Nº 22.449 v. 19/9/90

"O"

OIP ORGANIZACION PARA LA INVESTIGACION PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 19.550 y normas de la Inspección General de Justicia, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1990, a las 17 horas, en su sede social, calle Granaderos 467, 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reformar el estatuto social en su artículo 4º.

El Directorio

NOTA 1: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en Granaderos 467, 1º "B", Capital Federal, de 12 a 18 horas en el plazo del artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 11/9 Nº 22.254 v. 17/9/90

"P"

POLYCHACO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del día 25 de Setiembre de 1990, a las 13 horas, en Santiago del Estero 1162, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234, inc. 1º de la ley 22.903, al 30 de Junio de 1990.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por sobre lo establecido en el art. 261, Ley de Sociedades.
4º) Remuneración del Directorio para el año 90/91 por funciones técnicas.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por 1 año.
6º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 10/9 Nº 22.175 v. 14/9/90

PRIMERA ASOCIACION EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS — P.A.E.T.A.C. —

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, cúmplenos invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 24 de setiembre de 1990, a las 18,30 horas, en nuestra sede social, calle Cnel. Salvadores 1343, Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de setiembre de 1989.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de la PRIMERA ASOCIACION EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS —P.A.E.T.A.C.—, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1989 y el 30 de junio de 1990.
3º) Elección de Autoridades.
4º) Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea.

El Secretario - El Vice-Presidente
e. 12/9 Nº 22.327 v. 14/9/90

"R"

ROSSI Y CARUSO
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 1990, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la Sociedad, Av. Santa Fe Nº 1601, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial Nº 20 cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Remuneraciones al Directorio de acuerdo a lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550, por haber arrojado quebranto el ejercicio en consideración.
4º) Distribución de utilidades acumuladas el 30/6/90.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, setiembre de 1990

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia, para asistir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 11/9 Nº 22.124 v. 17/9/90

ROSSI Y CARUSO
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de octubre de 1990 a las 18,45 horas en primera convocatoria, y a las 19,45 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la Sociedad Av. Santa Fe 1601, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento de Capital Social y su emisión.
3º) Conversión del Capital Accionario en acciones al portador.
4º) Reforma, en su caso, art. 4º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1990.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia, para asistir a la Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550.

e. 11/9 Nº 22.122 v. 17/9/90

ROJO & SANTAMARIA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 1990 a las 15 horas en el local sito en Tandil nº 6605 de Capital Federal a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio correspondiente al vigésimo quinto ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1990.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.
4º) Remuneración a los miembros del Directorio que desempeñaron tareas Técnico Administrativas, según lo regido por el art. 261, de la Ley 19.550.
5º) Elección del Síndico Titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, setiembre de 1990.

El Directorio
e. 12/9 Nº 22.438 v. 18/9/90

"S"

STELIO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la firma STELIO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, para el día 26 de setiembre de 1990 a las 10 horas, en la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca 1364, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-4-90.
4º) Designación de los directores y el síndico titular y el suplente.
5º) Consideración de la gestión de directores y síndico.
6º) Remuneración de directores y síndico.

El Presidente
e. 10/9 Nº 21.283 v. 14/9/90

SADYE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de setiembre de 1990, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Belgrano 355 P. 9, de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/90.
3º) Distribución de los Resultados No Asignados.

4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico (arts. 275 y 298 de la ley 19.550), por el ejercicio cerrado el 30/4/90.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo ejercicio.
7º) Autorización a Directores y Síndicos (art. 273 de la ley 19.550).
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
El Directorio
e. 11/9 Nº 22.312 v. 17/9/90

"U"

UNIBANAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de Setiembre de 1990 a las 18 horas en Maipú Nº 53 (5º piso) Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y Síndico (art. 275º de la Ley 19.550).
4º) Disolución definitiva de la sociedad.
5º) Ratificación de los liquidadores. Designación de Síndicos titular y suplente.
La Comisión Liquidadora
e. 10/9 Nº 22.033 v. 14/9/90

"V"

VAQUEROS
S.A.G.A.F.C.I.I. y M.
Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas nro. 8657

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 12 de nuestro Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1ro. de octubre de 1990, a las 10 horas, en ntro. local social: Av. Belgrano 367 - 3ro. de Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de los honorarios propuestos para el Directorio por exceder los mismos lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Aumento del Capital dentro del quíntuplo establecido en el Art. 188 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.
6º) Remuneración del Síndico.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar los certificados al portador o de depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día 25 de setiembre de 1990 a las 18 horas.
e. 11/9 Nº 22.249 v. 17/9/90

"W"

WAWANCO
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de WAWANCO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, en la Sede social calle Griveo 3431, Capital Federal, para el día 8 de octubre de 1990, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de los anteriores miembros del Directorio.
2º) Aprobación de la gestión desarrollada por los renunciantes.
3º) Elección de nuevos miembros del Directorio.
El Presidente
e. 10/9 Nº 22.070 v. 14/9/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José M. Santamarina y Cía. Martillero Público con oficinas en Lima 213, 1º piso, Capital Federal, avisa que Scon Kyu Kin vende a Juan Angel Andrada el negocio de: Comercio Minorista de: Productos alimenticios en general (601.000), Productos alimenticios envasados (601.005), Bebidas en general envasadas (601.010), Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 (601.040), Artículos de limpieza (603.221), sito en la AVENIDA CORDOBA Nº 1656, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 10/9 Nº 22.119 v. 14/9/90

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, avisa que Manuel Fernández Alvarez y Tomás Nieto vende a Manuel González Rodríguez "Confitería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Helados y Venta de Vinos Envasados, Elaboración de Emparedados, Confituras, Bombones, Turrones, Comercio Minorista, Despacho de Pan y Depósito Complementario" sito en AV. CORRIENTES 5267, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 10/9 Nº 22.040 v. 14/9/90

El Martillero Público Daniel Rodríguez avisa que HH y MM S.R.L. representada por Francisco Hnatiuk vende a Luis O. Berzzotti representante de Comienzo S.R.L. en formación, un Video Club sito en AVENIDA ELCANO 3330 de Capital. Reclamos de Ley: Alvarez Thomas 833 Piso 11 "B" Capital.
e. 10/9 Nº 22.087 v. 14/9/90

Se comunica que el Sr. Enrique Alvarez vende su negocio Lotería, Prode y Quiniela y Quiosco, sito en la AV. CORRIENTES 4210, Cap. Fed., al Sr. Mario Raúl Sánchez libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Av. Nazca 2411, Capital Federal.
e. 11/9 Nº 22.224 v. 17/9/90

Se avisa por cinco días conforme Ley Nº 11.867 que; Rogelio Pose vende A Manuel Rodríguez Díaz su negocio de Restaurante (602000) y Despacho de Bebidas (602030) sito en Capital Federal AVDA. MEDRANO 501 Esquina Sarmiento, Libre de personal y de toda deuda y/o gravamen, Domicilio de partes para reclamos de Ley dentro del término legal Avda. Independencia 2294 8º "A" Capital 942- 8653.
e. 11/9 Nº 22.281 v. 17/9/90

Se hace saber por cinco días, conforme Ley Nº 11.867 que; Serafín David Gómez Barral, David Neira, y Teolindo Neira, venden a Francisco Sánchez Nieto y David Neira su negocio de Café, Bar (203003-004) Casa de Lunch y Despacho de Bebidas (203002), sito en la Capital Federal AVDA. MONTES DE OCA 849 Esquina BRANDSEN 1701-07, Libre de personal y de toda deuda y/o gravamen, Domicilio de partes para reclamos de Ley dentro del término de legal, Avda. Independencia 2294 8º "A" 942-8653.
e. 11/9 Nº 22.283 v. 17/9/90

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor, con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: José Rodríguez Martínez y Patricia Rodríguez vende a Mario Alcides Paccor y Elías Bernardina Ormazábal el negocio de "Elaboración de Masas, Postres, Emparedados y Similares, Comercio Minorista, Bombonería, Venta de galletitas, Despacho de Pan, Venta de Masas" de calle AVDA. PUEYRREDON Nº 1134 P.B. y sótano de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.
e. 11/9 Nº 22.286 v. 17/9/90

Alar Estudio Inmobiliario S.R.L. representada por José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Gustavo Benbassat con domicilio en Bonpland 2348 1ro. "A" Cap. vende a Pablo A. Castiñeira con domicilio C. Villate 3532 Munro (Pcia. de Bs. As.) el Fdo. de Comercio de quiosco y librería ubicado en AV. CORRIENTES 4413 - P.B. Cap. Fed.. Las oposiciones de Ley se recibirán en Larrea 236 8vo. "36" de Capital Federal.
e. 12/9 Nº 22.358 v. 18/9/90

Se comunica por cinco días que Joge S.R.L. vende a Salas S.R.L. e/f su negocio de Restaurante (203001), despacho de bebidas (203004) y venta de helados (202009) (Carpeta Nº 10858/83), sito en ANGEL GALLARDO 1008/12 y VALENTIN VIRASORO 1092, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en Angel Gallardo 1008, Capital Federal.
e. 13/9 Nº 22.531 v. 19/9/90

Por cinco días, M.C. Tornari Lautieri, martillero público, por genesis negocios, comunica por su intermedio a los efectos Ley, que: "Romarca S.A.", representada por Jorge Felipe Sarkis, vende, cede y transfiere el fondo de comercio con personal de "Estación de Servicio", Marca Y.P.F. sita en: AV. CONGRESO Nº 4008, Tomás Lebreton Nº 4011, Capital Federal a: "Rincón S.A.", representada por Marcelo Adrián Arzua. Reclamos de Ley en el domicilio del intermediario Av. Córdoba Nº 1827, Piso 3º, Oficinas "A" y "B", Capital Federal.
e. 13/9 Nº 22.470 v. 19/9/90

Julio Alvarez y Cía Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Cheng Nan Chiu vende a Horacio Francisco Polizzi su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1664 libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 13/9 Nº 22.539 v. 19/9/90

"Lois y Mato" (Delmiro RR. Mato Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345 2º "8" Capital avisan que Zacarías Morilla y Carlos Daniel Rocha venden a José Ríos, José Lemo y Zacarías Morilla su negocio del ramo de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes y Churros sito en AVDA. MONTES DE OCA 1592/600 PB. Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y personal. Domicilios partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
e. 13/9 Nº 22.485 v. 19/9/90

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col, Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: se rectifica edicto publicado del día 26/6 al 2/7/90 bajo recibo Nº 10.726 del negocio de Garage comercial (capacidad máxima — 47— cuarenta y siete cocheras) sito en AV. SCALABRINI ORTIZ 1935 y 1939 siendo la parte compradora Ruth Solange Sparano, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 13/9 Nº 22.541 v. 19/9/90

"B"

"Mourente y Cía. S.A." (Ramón Mourente-Mart. Púb.) Of. Av. de Mayo 1365, 5º P. Cap. Fed., avisa que: "Masuca" S.R.L. vende a "Dales S.R.L." su negocio de Garaje sito en BARTOLOME MITRE 1762 Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley ntras. of. y domicilio de las partes.
e. 10/9 Nº 22.105 v. 14/9/90

Por 5 días - Capital- El Sr. Jorge Gastón Ferre y el Sr. Antolín Alberto Rodríguez informan que venden sus dos terceras partes indivisas del negocio del ramo de ventas de productos de grahan, centeno y similares sito en la calle BONPLAND 1649/51 de la Capital Federal, al Sr. Manuel Fernández Alvarez. Reclamos de Ley Brown 793 2do. P. of. 1 Morón.
e. 11/9 Nº 22.227 v. 17/9/90

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Manuel González Rodríguez vende a Amadeo Lista y Carlos Alberto Naddeo, Panadería, Fábrica de masas y Elaboración de emparedados, calle BOEDO Nº 352/54 de Capital Federal. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237 Capital Federal.
e. 12/9 Nº 22.407 v. 18/9/90

El Dr. Washington Adrián Arenas, abogado, avisa que la firma Bargal S.R.L., vende a la firma Medacal S.R.L. (c.f.), libre de deudas y gravámenes, el negocio de Cafetería, Helados y Quiosco, sito en calle BARTOLOME MITRE Nº 226, de Capital Federal. Reclamos de Ley en calle Pasco Nº 128, 1º "D", Capital Federal.
e. 13/9 Nº 22.527 v. 19/9/90

"C"

Alar Estudio Inmobiliario S.R.L. representada por José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Carlos Jacoby con domicilio en Gorostiaga 1669 Cap. vende a Omar D. Acevedo y Carlos A. García ambos con domicilio Hipólito Yrigoyen 1647 - 1ro. "3" Olivos (Pcia. de Bs. As.) el Fdo. de Comercio de quiosco ubicado en CARLOS PELLEGRINI 749 - P.B. Cap. Fed.. Las oposiciones de Ley se recibirán en Larrea 236 - 8vo. "36" de Cap. Fed.
e. 12/9 Nº 22.359 v. 18/9/90

Des Nogueira Asoc., representado por M. A. Vázquez, Corredor Público Avisan que Alfredo Francisco Lozano vende a Eloy Alvaredo Rodríguez, la panadería, fábrica de masas, venta de helados, sita en COCHABAMBA 770/2 Capital, Libre de Pasivo. Reclamos de Ley, Sarmiento 1652 P.B. "D". Cap.
e. 12/9 Nº 22.326 v. 18/9/90

"E"

Fortunato José Suppa corredor público avisa que Cristina María Karwowska vende a Emilio Martín Montellano su negocio de Quiosco sito en ECUADOR 1341 Capital. Reclamos, de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 12/9 Nº 22.360 v. 18/9/90

"H"

El señor Juan Ramis, anula el edicto Nº 19.940 de 30/8/90 al 5/9/90 del local ubicado en la calle HORTIGUERA 1643 de Capital Federal habilitado por el Exp. 875/63 con el rubro Garage al Sr. Kook Hyung Lee. Reclamos de ley y domicilio de partes d/término legal en el local.
e. 10/9 Nº 22.130 v. 14/9/90

José Luis Pérez transfiere su negocio de Hotel sin servicio de comida, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2568 3º Piso Capital Federal a Ramón Vázquez Vázquez. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 13/9 Nº 22.477 v. 19/9/90

"J"

Escribano Germán Gómez Crovetto, Registro 490, con oficina en Uruguay 520 5º, Cap. Fed., avisa que con su intervención los señores Luis E. Raffo, Juan S. Soudet y Vicente Arturo Mazzia venden a Lucas Vodanovich (en comisión) el negocio de industrialización y comercialización de envases, y materiales para envases de alimentos, productos farmacéuticos y electrónicos. Sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 2269 Cap. Fed. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
e. 13/9 Nº 22.566 v. 19/9/90

"L"

"Lois y Mato" (Delmiro R.R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, avisan que se considera sin efecto el edicto Nº 21.198 referente al negocio sito en LA RIOJA 84 P. B. Capital. Edicto Publicado del 3/9/90 al 7/9/90, Domicilios Partes y Reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 10/9 Nº 21.911 v. 14/9/90

Estudio Cabildo 500 SRL. Representado por Juan Carlos Mazzei, avisa que Pablo Alejandro Di Nisio y José Antonio Sánchez vende su Comercio Minorista de Productos Alimenticios Envasados (601.005), Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (Sin Elaboración) (601.030) y Comercio Minorista de Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 (601.040), sito en la calle LAS HERAS 3423, P.B. Capital, a Gabriel Calvaresi y Gustavo Paulino Pérez. Reclamos en Avda. Cabildo 500, Capital.
e. 10/9 Nº 22.138 v. 14/9/90

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, avisan que Antonio González Rodríguez y Manuel Peña venden a Tomás Vilariño Vázquez y Mariano Paz su negocio de Casa de Lunch, café, bar, despacho o de bebidas, venta de helados (sin elaboración) sito en LAVALLE 2001 PB. 1º piso y sótano, Capital, quienes lo venden ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 13/9 Nº 22.486 v. 19/9/90

"M"

Alejandro Paillacar vende al Sr. Angel Denicastro el negocio de la calle MALABIA Nº 286 habilitado como Comercio Minorista Venta de Comestibles Envasados y Bebidas, Fiambrería y Despacho de Pan. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
e. 13/9 Nº 22.514 v. 19/9/90

"P"

Bong Yol Im, domiciliado en San Juan 3189, Cap. Fed., avisa que compra a Ji Hwan Hwang domiciliado en Nazca 2777, Cap. Fed. el negocio de Almacén y Carnicería "Gamma" sito en PEDRO LOZANO 3719, Cap. Fed. Reclamos de ley, mismo negocio.
e. 11/9 Nº 22.186 v. 17/9/90

Cerisola & Cía. S.A., representada por Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap., avisan que María Luisa Loréfice vende a Belia Martínez, negocio de Comercio minorista: Despacho de pan, galletitas, Bebidas envasadas, Venta de helados (sin elab.), Confitería, Venta de postres, masas, y emparedados, con depósito complementario, elaboración de postres, masas, pasteles, churros y empanadas; sito en PEDRO MORAN 4900, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas. Esta publicación rectifica el Nro. 56.970, publicado del 8/6 al 14/6/89. Por error nombre vendedor.
e. 11/9 Nº 22.318 v. 17/9/90

"S"

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio sito en SALTA Nº 760, Capital, que María Mendez Vergara de Maturana, vendía a Salazar Hnos. quedando anulada la publicación de fecha 21/5 al 28/5/90, bajo recibo Nº 5946. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 13/9 Nº 22.475 v. 19/9/90

"T"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250- 2º Capital, avisan: Jorge Pérez, José Fernández y Rafael Zarabozo vende a José Castor Val Bua, Raúl Bua Loureiro y Orlando Bua Parama el Restaurante (602000) Casa de Lunch (602010) Café, Bar (602020) Despacho de Bebidas (602060) Venta de Helados (Sin Elaboración) (601050) Golosinas Envasadas, Quiosco y todo lo Comprendido en la Ordenanza 33266 (601040) TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 1275 (mil doscientos setenta y cinco) P.B. Capital. Domicilio partes reclamos ley n/oficina.
e. 11/9 Nº 22.250 v. 17/9/90

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º piso "4", Capital Federal, avisan que José Luis Persico y Miguel Alonso venden a Alba Mabel Vallejos y Norma Vallejos el negocio de Casa de Lunch- Café- Bar- Despacho de Bebidas, sito en la calle TUCUMAN Nº 1587 P.B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/9 Nº 22.422 v. 18/9/90

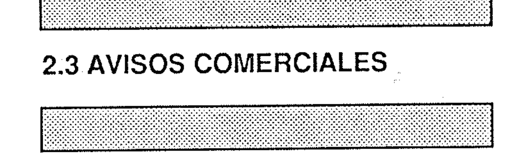
Jesús César Figueroa vende su negocio de "Elaboración de Helados" sito en TALCAHUANO 23 Capital Federal a Isabel Casiana Cerigliano. Oposiciones de ley en el mismo.
e. 13/9 Nº 22.474 v. 19/9/90

Américo Szilagyi, Martillero Público avisa que Raúl Irineo Gómez vende a Panificadora Sol de Mayo S.R.L. la panadería y confitería sita 33 ORIENTALES 1735/37 Cap. reclamos de ley en Rodríguez Peña 36, 5º, "F".
e. 13/9 Nº 22.546 v. 19/9/90

"V"

Publíquese por Cinco Días. José Alfredo Zamparolo, martillero público, oficinas Juan B. Alberdi 763 Cap., Avisan: que Jesús Leis Martínez vende a Mario José Padín, Jorge Sanguine, Rubén Grassi, y Daniel Aslanides, el fondo de comercio del rubro Restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas y Parrilla, ubicado en VIAMONTE 1872 PB., Capital Federal. Domicilios de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 12/9 Nº 22.383 v. 18/9/90

Río Inmobiliaria S.A. (Rubén Longueira, Martillero Público) Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: Victoriano Campo vende a Guatova S.R.L. Garaje Comercial VENEZUELA 4150, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras Oficinas.
e. 13/9 Nº 22.454 v. 19/9/90



2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES
S. A. I. C.

25 de Mayo 362, 1º piso, Capital. Comunica que la asamblea extraordinaria del 3/9/90 dispuso elevar el capital social de ₳ 4.000.000.000 a ₳ 5.000.000.000 mediante la emisión de acciones con prima. Al efecto fueron emitidas con destino especial la cantidad de 1.000.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, clase B, de un voto y valor nominal ₳ 1.- cada una. El derecho de opción podrá ser ejercido dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del presente aviso.
El Directorio
e. 12/9 Nº 22.394 v. 14/9/90

"M"

METALURGICA TANDIL
Sociedad Anónima

CAPITALIZACION AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 17 de Septiembre de 1990, se distribuirá el 5000 % por capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989, conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1990. Esta capitalización se efectuará contra la presentación del cupón nº 5 de los títulos representativos de las acciones ordinarias y del cupón nº 7 de las acciones preferidas actualmente en circulación, y los señores accionistas recibirán nuevos títulos definitivos de acciones nominativas no endosables, ordinarias de la Clase "C" (1 Voto) con cupones adheridos Nº 6 al 30, inclusive y de preferidas 8 % acumulativo con cupones adheridos Nº 8 al 30 inclusive, según sus respectivas tenencias. En todos los casos las nuevas láminas a entregar serán representativas de acciones de VNA 1 cada una, con goce a dividendo a partir del 1º de enero de 1990. Las fracciones resultantes menores de ₳ 100 serán liquidadas en efectivo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El pago se efectuará en las oficinas de nuestro agente pagador, La Caja de Valores S.A., Avda. L. N. Alem 322 Capital Federal, se lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas. Además, se recibirán presentaciones en las Sucursales de La Caja de Valores; Sarmiento 165, Mendoza; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Córdoba 1402, Rosario; y calle 48 Nº 515, La Plata, Pcia. de Buenos Aires.
El Presidente
e. 13/9 Nº 22.567 v. 17/9/90

"N"

NUBIAL
Sociedad Anónima

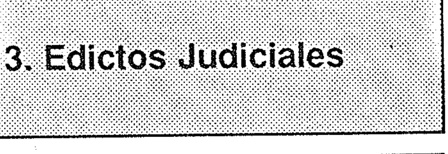
Se comunica a los Sres. Accionistas de NUBIAL S.A., que por asamblea de accionistas del 5 de septiembre de 1990; se emitieron cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete millones de acciones al portador, de un millonésimo de austral cada una, con derecho de cinco votos por acción; para ser suscriptas a la par e integradas en efectivo en el momento de la suscripción. Los Sres. Accionistas podrán ejercer sus derechos dentro del plazo legal en Av. Santa Fe 1752, Piso 6º, Capital Federal.
El Directorio
e. 12/9 Nº 22.425 y 22.463 v. 14/9/90

"P"

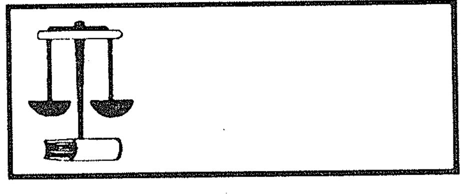
PALENQUE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

NICARAY AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

Hacen saber en los términos del artículo 88, inc. 4º, Ley 19.550 que las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en forma unánime el día 26 de julio de 1990 resolvieron la escisión de PALENQUE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA en los términos del artículo 88 - I de la Ley 19.550 mediante el traslado de parte de su Patrimonio a la Sociedad existente denominada NICARAY AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. La denominación de la Sociedad escindente es PALENQUE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA; tiene su domicilio en Avda. Santa Fe 931, piso 5º, Capital Federal, se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 2 de septiembre de 1964 bajo el Nº 1579 al folio 428 del Libro 58 Tomo A de Estatutos Nacionales. De conformidad con el balance especial de escisión confeccionado con fecha 30 de abril de 1990, el Activo de la Sociedad escindente asciende a ₳ 1.561.101.927,05; su Pasivo a ₳ 159.626.247,08. Se destinó a NICARAY AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA del Activo ₳ 61.964.295,98 y del Patrimonio Neto ₳ 61.964.295,98 quedando conformado el Activo total de NICARAY AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA por ₳ 76.681.844,58 y el Pasivo asciende a ₳ 2.976.356,03 y el Patrimonio Neto a ₳ 73.705.488,55. NICARAY AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA tiene su domicilio en Cerrito 1320, piso 5º, Capital Federal y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el número 1359 del Libro 84 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales con fecha 15 de junio de 1976. Como consecuencia de dicha escisión PALENQUE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA reduce su Capital de ₳ 40.000.- a ₳ 38.231,46 y NICARAY AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA aumenta su Capital de ₳ 200.- a ₳ 1.968,54.- En las mismas Asambleas PALENQUE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA resolvió aumentar su Capital por capitalización parcial del Ajuste de Capital de ₳ 38.231,46 a ₳ 50.000.000.- y NICARAY AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA aumenta su Capital por capitalización parcial del Ajuste del Capital de ₳ 1.968,54 a ₳ 20.000.000.-. En ambos casos las acciones serán ordinarias al portador de v$n ₳ 1.- c/u y de 1 voto por acción. Buenos Aires, 6 de septiembre de 1990.
El Presidente
e. 12/9 Nº 22.339 v. 14/9/90



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 46

El Juzgado Civil Nº 46, Secretaría Nº 76 cita a SARA JOSEFINA ECHEZARRETA, TOMAS LOPEZ CABANILLAS y GUILLERMINA KEISER y/o sus posibles herederos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos "ARAMBURU JORGE C. c/ LOPEZ CABANILLAS, TOMAS y Otro s/ posesión vicenal", bajo apercibimiento de que se así no lo hicieren se designará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 17 de 1990.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 13/9 Nº 20.303 v. 14/9/90

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Nº 87, en autos "PIEDRABUENA JOSE MARIA c/ PROP. CNEL. MARTINIANO CHILAVERT 5735 s/ Posesión Veinteñal" cita a quien pueda tener derechos sobre el inmueble a fines que comparezcan dentro del quinto día de la notificación bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1990.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 13/9 Nº 20.300 v. 14/9/90

Nº 64

Juzgado en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº 94 cita a JOSE ANTONIO PIÑEIROA y a los herederos y/o sucesores de Luis Francisco Vassallo a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días en los autos: "LAFONTAINE PEDRO ANDRES FRANCISCO c/ PIÑEIROA JOSE ANTONIO y Otros s/ Nulidad de acto jurídico", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1990.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria interina.
e. 13/9 Nº 20.301 v. 14/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 7 de 1989. ...dispónese la cancelación de la acción ordinaria, serie A, título número 7, por valor nominal de pesos ley 18.188 10.000.000, de la sociedad "FECUSATO S.A.", ordenándose en consecuencia la entrega (o expedición) de un nuevo título —orden que deberá cumplimentar la sociedad emitente— una vez transcurridos los sesenta días desde la fecha de la última publicación de la presente decisión, y siempre que no mediare oposición. A ese fin se publicarán edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial... Fdo.: Dr. Carlos María Rotman, Juez. Autos: "DJAMUS, RAMON c/ FECUSATO S.A. s/ Sumario".
Buenos Aires, 16 de agosto de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 30/8 Nº 17.646 v. 19/9/90

Nº 15

El Señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza a CAMILO SACRAMONE para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "AINSTEIN BENJAMIN c/ SACRAMONE CAMILO y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1988.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 13/9 Nº 20.275 v. 14/9/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº: 35, sito en Talcahuano 550, Pº 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "DALFERTH DE VIDELA, BERTA EMILIA y otra s/cancelación" ha sido dictada la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1989.- ... Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto ley 5965/63, decrétase la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo, cuyos datos son los siguientes: Depósito a plazo fijo nominativos, transferible, por la suma de USS 7679 librado a nombre de Berta Emilia Dalferth de Videla y Nora Alba Wagner, con fecha de vencimiento 3/1/90, nº 123.256, depositado a 120 días, en el Banco Tornquist, con domicilio en Av. Federico Lacroze

Nº 2658, de esta Ciudad, que es el domicilio de pago del certificado.- ... Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará su pago a la Sra. Berta Emilia Dalferth de Videla y/o Nora Alba Wagner, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjeran oposiciones.- ... Javier Fernández Moores Juez.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1990.
Hernán Monclá, secretario.
e. 28/8 Nº 19.534 v. 17/9/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Número 5, cita y emplaza a CARLOS NORBERTO OLIVERA, JORGE ALBERTO SPERONI, SANDALIO ANTONIO OLIVERA, MARGARITA NORMA CALDERON y OLGA BEATRIZ OLIVERA por el término de quince (15) días a estar a derecho en los autos caratulados "SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA c/ COOPERATIVA DE TRABAJO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS 22 DE JULIO LTDA. s/ Reintegro", bajo apercibimiento de ser designado Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1990.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 13/9 Nº 1779 v. 14/9/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber que con fecha 16 de agosto de 1990 se ha decretado la quiebra de la sociedad "GOMA MALKE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Florida 520 Piso 2º, Oficina 210, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador Héctor Humberto Peverelli, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 3º, Oficina "B", Capital Federal, teléfono 45-2086, a quienes los señores acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos asumidos por el fallido con posterioridad a la presentación del concurso preventivo, hasta el día 7 de diciembre de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 31 de diciembre de 1990 y 21 de febrero de 1991 respectivamente. Intímase a los terceros que tengan bienes y documentación de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevíéneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 12/9 Nº 1759 v. 18/9/90

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de VIDEMA S.A., síndico: Héctor R. Puertas, con domicilio en la calle Fragueiro 554, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de noviembre de 1990. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 13 de febrero de 1991 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 13/9 Nº 1768 v. 19/9/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de ROJAS MONICA BEATRIZ, habiéndose designado Síndico al contador Cragno Carmen Clelia, con domicilio en la Avda. Santa Fe 1621, Piso 5º y 6º, de Capital Federal, a quienes los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/11/90. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran (art. 28 de la L. C.) el día 4/3/91, a las 10 hs.. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 10/9 Nº 1734 v. 14/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de RIVAROLI DARIO CESAR, habiéndose designado Síndico al contador Ritondale Osvaldo Hugo, con domicilio en la calle Bolivia, 95, Piso 9º, de Capital Federal, a quienes los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/11/90. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran (art. 28 de la L. C.) el día 15 de febrero de 1991, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1990.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/9 Nº 1760 v. 18/9/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 1990 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de RICARDO FELIX BORMIDA. Síndico: Dra. María Teresa Castorino de Puppi, con domicilio en Esmeralda 77 piso 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de diciembre de 1990. En caso de proponerse por el concursado acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores en la que se discutirá y votará el mismo se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 19 de marzo de 1991, a las 9 horas. Se intima al concursado y a cuantos terceros tengan documentación o bienes del mismo a hacer entrega de ellos a la síndico designada. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al concursado, los que serán ineficaces. Intímase al concursado para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de éste, y para que en igual plazo cumpla con el art. 93 de la ley 19.551, y se lo cita a audiencia de explicaciones para el día 27 de diciembre de 1990 a las 10 horas.

Buenos Aires, agosto 29 de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 11/9 Nº 1741 v. 17/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados: TELIMEX S. A. s/ Quiebra, hace saber que con fecha 17/8/90 se ha decretado la quiebra de TELIMEX S. A. s/ Quiebra. Se hace saber a la fallida que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles de comercio y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 28/11/1990 debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado don José María Larrory, con domicilio en Talcahuano 893, 2º Piso. En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará el 5/3/1991 a las 9 horas, en la Sala de audiencias del Tribunal, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 7º Piso, Cap. Fed. Cítese asimismo a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones designada para el día 25/2/1991 a las... horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 12/9 Nº 1761 v. 18/9/90

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "KERIGMA S. A.", habiendo resultado designado síndico el Contador Eduardo Mazzeo, con domicilio constituido en Laprida 1642, Piso 4º "10", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de octubre de 1990. Señálase audiencia para el 5 de febrero de 1991, a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado, para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto, dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera fuere el número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, asimismo, dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida y sus integrantes del directorio no podrán ausentarse del país sin autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/9 Nº 1735 v. 14/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "VIDRIOS TECNICOS SOCIEDAD ANONIMA s/ Quiebra", con fecha 29 de agosto de 1990. Síndico designado Contador Angel Héctor Lietti, con domicilio en Cochabamba 1713, 1º "I", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 1990. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregase de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y fíjase el día 3 de diciembre de 1990, a fin de que la sindicatura presente los respectivos informes de los arts. 35 y 40 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.
Secretario.
e. 10/9 Nº 1738 v. 14/9/90

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado el concurso civil de PEREPLOTCZYK ALBERTO; Síndico Néstor Julio Gavino, con domicilio en Paraguay 1484, Capital, 4º "F". Fíjase hasta el 23 de octubre de 1990, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 19 de diciembre de 1990, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder con la salvedad de que se realizará con los que concurran, asimismo hágase saber que se prohíben los pagos y entrega de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 13/9 Nº 1769 v. 19/9/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, sito en la calle Callao 635, piso 2º de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 5 de setiembre de 1990 ha sido decretada la quiebra de "CAROLEI, RICARDO".

Buenos Aires, setiembre 6 de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 13/9 Nº 1770 v. 19/9/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "PATRON COSTAS MATIAS y BULLRICH MANUEL A. (SOCIEDAD DE HECHO) s/ Quiebra", se ha presentado nuevo Proyecto de Distribución Provisoria de Fondos, el que será aprobado si no mediare observación alguna dentro del plazo de diez días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 13/9 Nº 20.274 v. 14/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 27, interinamente a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados SERIE PRIMA S.R.L. s/Quiebra (Exp. 60.099) que se ha declarado su estado de quiebra con fecha 31 de julio de 1990. El Síndico designado en autos contador Israel Miguel Volij, con domicilio en Billinghurst 2069, 7º piso, Depto. B, continuará en tal carácter en este proceso de quiebra. Emplázase a los señores acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso acaecida el 3 de julio de 1987, para que en los términos del Art. 33 de la ley 19.551 presenten por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 1990, debiendo presentar la sindicatura los informes que se refieren a los artículos 35 y 40 de la citada ley los días 5 y 26 de noviembre de 1990 respectivamente. Se intima a la deudora para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder. Se comunica la prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 13/9 Nº 1771 v. 19/9/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "HERRAMIENTAS CASTER S.R.L.", decretada con fecha 30 de agosto de 1990; síndico designado Enrique Rzesak, con domicilio constituido en Sucre 1934/36, Piso 5º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de noviembre de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 19 de diciembre y 12 de febrero de 1990 respectivamente. A los fines que correspondan, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 6 de marzo de 1991, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/9 Nº 1772 v. 19/9/90

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, ha resuelto en los autos BUNGE FEDERICO s/ Concurso Civil s/ Incidente de Calificación de Conducta, calificar la conducta de FEDERICO BUNGE como de fraudulenta y culpable en los términos del art. 235, inc. 11 y del art. 236, inc. 6 de la ley 19.551. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por un día. Fdo. Aydee Elvira Cáceres Cano, Juez.

Buenos Aires, 12 de junio de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 13/9 Nº 1773 v. 19/9/90

Nº 17

El Juzg. en lo Comercial Nº 17, Sec. 33, en autos "CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S.A. s/ Quiebra - Incidente de Distribución de Fondos", pone a consideración de los interesados el proyecto de distribución de fondos de fs. 70 (Expte. Nº 17.326). Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 13/9 Nº 22.535 v. 14/9/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, ante la cual tramitan los autos caratulados "APAMAR S.A. s/ Quiebra", se ha resuelto con fecha 29 de agosto de 1990, decretar la quiebra de APAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, habiéndose designado síndico al Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en la calle Alsina 1441, 3º Piso, Of. 308/309, ante quienes los acreedores deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el día 26/11/90. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder su celebración— para el día 4/3/91 a las 9,30 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., los días 17/12/90 y 8/2/91 respectivamente. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1990.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 13/9 Nº 1776 v. 19/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días que en los autos caratulados "VIVIENDAS CENIT ARGENTINA S.A. SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES s/ Quiebra", con fecha 22 de agosto de 1990, se ha decretado la quiebra de VIVIENDAS CENIT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES, habiéndose designado Síndico Liquidador al Banco Central de la República Argentina, en la persona de su Delegada Contadora Haydée M. Kravetz con domicilio en la calle Montevideo 477, 1º piso, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/11/90. A los fines y efectos del art. 38 L.C., fíjase como fecha de Junta de Acreedores, el día 1/3/91. La liquidadora presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 17/12/90 y 8/2/91, respectivamente. Intimar a la deudora para que dentro del plazo de dos días, constituya domicilio, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1990.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 13/9 Nº 1777 v. 19/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, comunica por cinco días, que en los autos caratulados "JIRAFA S.A. s/ Quiebra", con fecha 28 de agosto de 1990, se ha decretado la quiebra de JIRAFA S.A., habiéndose designado Síndico el Contador Roberto Di Martino, con domicilio en la calle Uruguay 750, 6º "C", ante quien los acreedores, deberán presentar las solicitudes de crédito hasta el día 28/11/90. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder su celebración— para el día 5/3/91 a las 9,30 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., los días 19/12/90 y 12/2/91 respectivamente. Intimar a la deudora para que dentro del plazo de 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal dentro del lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1990.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 13/9 Nº 1778 v. 19/9/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º P., comunica que con fecha 23/8/90 se decretó la apertura del concurso preventivo de la sociedad EDITORIAL CONTENIDO S.R.L., con domicilio en calle Cerrito 228, Piso 4º, Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, contadora Adriana María Don con domicilio en Avda. Córdoba 3005, Piso 1º "A", hasta el día 17 de octubre de 1990. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal se presentarán el 7 de noviembre de 1990 y el 28 de noviembre de 1990 respectivamente en tanto que la Junta de acreedores se celebrará con fecha 19 de diciembre de 1990 a las 9 hs. en el lugar que se determinará con posterioridad. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, septiembre de 1990.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 13/9 Nº 22.505 v. 19/9/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47 en autos: REY GUSTAVO MANUEL s/quiebra. Expte: 14.428, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. Fernando Etchevarne con domicilio constituido en la calle Tomás de Anchorena 1159, 7mo "B" a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1-10-90; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 13-12-90 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intimársela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, Sept. 3 de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 11/9 Nº 1745 v. 17/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "L. B. G. PUBLICIDAD S. R. L. s/ Quiebra", en fecha 30 de mayo de 1990 ha designado nuevo Síndico recayendo el nombramiento en el Contador Jorge Francisco Barcia, con domicilio en la calle Riobamba Nº 863, 4º Piso, Ofic. 8 (T. E. 42-5873), de la Capital Federal, fijando el día 16 de octubre de 1990 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al citado funcionario, acompañando los títulos correspondientes, en el domicilio precitado los días hábiles de 18 a 20 hs., La Junta de Acreedores de corresponder, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 18 de diciembre de 1990 a las 9,30 hs. con los acreedores que concurran, quienes deberán hacerlo con la antelación de dos horas (Acordadas de la Excma. Cámara Comercial de fecha 13/1/57 y 17/12/86).

Buenos Aires, 30 de agosto de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 12/9 Nº 1762 v. 18/9/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "CARLES CIA. FINANCIERA S. A." donde ha sido designado como síndico el Banco Central de la República Argentina, representado por la Dra. Adriana Reina Rega, con domicilio constituido en 25 de Mayo 552, Piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos del crédito hasta el día 30 de octubre de 1990. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 20 de noviembre de 1990 y 11 de diciembre de 1990 respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 4 de febrero de 1991 a las 9.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 L. C. Intímase también a los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 12/9 Nº 1763 v. 18/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "VITIVINICOLA UNION S. R. L.", en donde ha sido designado como síndico el Contador Esteban Martín Antelo, con domicilio constituido en la calle Piedras 113, 4º Piso, Of. 2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos del crédito hasta el día 30 de octubre de 1990. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 20 de noviembre y 11 de diciembre de 1990 respectivamente. La Junta de acreedores se realizará el día 4 de febrero de 1991 a las 9.30 hs. Se intima a la fallida y cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551. Intímase también a los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la fallida a fin de que constituyan su domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 12/9 Nº 1764 v. 18/9/90

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Nro. 7, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que con fecha 6 de junio de 1990, se decretó la quiebra del BANCO DE CNL. PRINGLES S.A. por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 84 inc. 2º, 85, 86 inc. 1º y 2º, 256 y 257 y concordantes de la ley 19.551 y su modif. y art. 50, 52, 53 y 54 de la ley 21.526 modif. por el art. 30 de la ley 22.529 como resulta de la resolución 417 del B.C.R.A. de fecha 26 de junio de 1987, que dispone la liquidación de la entidad bancaria. Desígnase Síndico inventariador y liquidador al B.C.R.A. (art. 50 inc. a) de la ley 21.526 art. 30 de la ley 22.529) quien a través de sus representantes procederá sin más a incautarse de los bienes y papeles del Banco fallido —para el caso en que aún no se hubiere concretado tal medida— practicando un inventario de los mismos que deberá presentar y hacer saber ante este juzgado, debiéndose incluir en aquél, los inmuebles, títulos y créditos del fallido. Emplázese a los acreedores de la entidad bancaria para que en los términos de los arts. 96 inc. 1º y 33 de la L.C. verifiquen ante la nombrada sindicatura los títulos justificativos de su acreencia hasta el día 8 de octubre de 1990, debiendo aquélla presentar el informe establecido en el art. 35 de la ley citada, el día 5 de noviembre de 1990; fíjase el día 19 de noviembre de 1990 a los efectos de las impugnaciones a que se refiere el art. 36 L.C. con la finalidad de entender sobre eventuales créditos pertenecientes al B.C.R.A. designándose ad-hoc (arts. 129 y 280 y conc. de la L. C) al Contador Público Don José Lombroni, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 207 de Bahía Blanca. Fíjase el día 26 de noviembre de 1990 como fecha para que la sindicatura efectúe la presentación del informe general previsto por el art. 40 de la L.C. A los efectos de dar cumplimiento al art. 41 de la cita de ley, fíjase plazo hasta el día 10 de diciembre de 1990 y el plazo indicado por el art. 38 hasta el día 1 de marzo de 1991. Intímase al fallido y a los componentes del Directorio para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificado, bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de la L.C.) y b) Abstenerse de ausentarse del país sin previa autorización del juzgado a esos efectos. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura en el término de cinco (5) días, previniéndoselos de no hacer pagos por entrega de bienes al quebrado con el apercibimiento de considerarlos en su momento, carentes de eficacia anticipándoselos de que aquí se dispone el desapoderamiento de bienes de la entidad liquidada. Decrétase la Inhibición Gral. de Bienes del fallido y de todos los Directores y síndicos de la sociedad que hayan actuado en la misma. El B.C.R.A. se encuentra representado en autos por los Sres. Marcelo Katz y Osvaldo Ignacio Vago con domicilio en la calle Avda. Colón Nro. 369 Piso 6º de Bahía Blanca. Bahía Blanca, julio 31 de 1990. Para su publicación por Cinco días en el Boletín Judicial de la República Argentina.

Bahía Blanca, agosto 27 de 1990.
Rosa Elvira Rodríguez, secretaria.
e. 11/9 Nº 1748 v. 17/9/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/9/90 - Vence: 14/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3/9/90	ERMIDA SARTORA DE MORELLO	20.140
2	3	Gustavo Enrique Toledo	3/9/90	MAGDALENA ROSARIA PICARDI	20.145
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	30/8/90	ARRIBAS VICENTE	20.149
11	22	María Isabel Benavente	3/9/90	EMILIO MIGUEL ANTONIO SIFFREDI	20.183
13	26	Gustavo Pedro Torrent	30/8/90	CORA PIRIZ	20.187
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	31/8/90	ELVIA CARMEN SPINETTO	22.272
14	28	Guillermo C. Mercado	22/8/90	NILDA HERMINIA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ	20.166
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27/8/90	SALVADOR CASALE	20.157
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6/8/90	CARLOS ALFREDO ALONZO	20.179
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28/8/90	MANUEL VILARIÑO Y CARMEN MERA	20.160
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21/8/90	JOSE ALBERTO GORLA	22.213
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27/8/90	RUBEN ADOLFO CRESPO	20.162
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5/9/90	MARIA JOSEFA GARCIA	22.294
17	34	Julio César Dávolos	31/8/90	JOSE RAMON GONZALEZ DOVAL O JOSE RAMON GONZALEZ	22.183
21	41	Luis Guillermo Köhler	3/8/90	FILOMENA DE SIMONE	20.202
24	48	Rubén H. Malatesta	31/8/90	ALBERTO ANDRES PALASI	20.194
29	57	Vilma G. Greco	14/8/90	ITALO CARLOS CATTANEO	20.176
34	64	José María Pérez	29/8/90	EVA LLAMERA MARTINEZ	22.185
35	65	Juan T. Battini Vidal	29/8/90	MARIA DOLORES FERNANDEZ ESTRADA	20.172
37	67	Gustavo Daniele	15/8/90	DOMINGO BUCCIONI	20.146
37	67	Gustavo Daniele	28/8/90	SARA CAROLINA MARIA HALL Y ROBERTO FELIX LESTARD	20.169
38	68	María P. Jorge de Simonetti	3/9/90	FRANCISCO JOSE ESPOSITO	20.147
39	69	Horacio César Sterin Carmona	30/8/90	FRANCISCO NUÑEZ FERNANDEZ Y/O FRANCISCO NUÑEZ	22.280
40	70	Carlos E. Antonelli	3/7/90	ODON ALFREDO AGHINA	20.177
44	74	Fernando O. Galán	17/4/90	MIGUEL JUAN BAUTISTA MAMONE	20.192
44	74	Fernando O. Galán	25/6/90	ROSA MARIA RAMONDO	20.203
45	75	Marisa S. Sorini	27/8/90	MARIA INES MEDINA	20.174
46	76	Luis Alvarez Juliá	31/8/90	JUAN ALFREDO FERRINI	22.219
47	77	Silvia R. Rey	23/8/90	ROSA NECCHI DE CICERI	20.148
48	78	Ana María Himschoot	28/8/90	ENRIQUE LOZANO	20.189
48	78	Ana María Himschoot	29/8/90	FILOMENA ENCARNACION FRANCO	22.260
49	79	Virginia Simari de Landó	3/9/90	VICENTE IACOBACCIO	20.199
53	83	Elsa Isabel Miranda	4/9/90	EMMA PASCUALINA BARTOLINI	20.155
53	83	Elsa Isabel Miranda	5/9/90	DORA NICOLASA LECUONA LACUNZA	20.196
53	83	Elsa Isabel Miranda	4/9/90	AMERICO BARBERIO	20.206
55	85	Gabriela Paradiso Fabbri	5/9/90	FRANCISCO DE LA FUENTE	20.170
55	85	Olga María Schelotto	31/8/90	JOSE LORDI	20.167
55	85	Olga María Schelotto	31/8/90	HECTOR HUGO FRANCISCO PUCCI	20.204
60	90	Enrique César Virto	28/8/90	FILOMENA TENUTA	20.186
60	90	Enrique César Virto	19/6/90	AMALIA SALGADO	20.190
62	92	Mirta Lucía Alchini	30/8/90	TORTA FELISA ALCIRA	20.164
62	92	Mirta Lucía Alchini	4/9/90	ARMANDO HIRIGOYEN	20.205
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	30/8/90	MARIA HALABI	20.159
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	31/8/90	JOSEFA MAGENTA DE MINICI	20.198
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	9/8/90	ANGEL SULPRIZIO	22.229
66	96	Juan José Caprin	29/8/90	DIAZ ZORITA ANTONIO ISIDORO	20.201
66	96	Juan José Caprin	3/9/90	DOMINGA LAINO	20.184
66	96	Juan José Caprin	28/8/90	NORBERTO FRANCISCO CARIGNANI	20.143
66	96	Juan José Caprin	11/7/90	ANDRES VARELA	22.201
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	17/8/90	PAZ ODELSIA CROCITTA	20.144
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	24/8/90	HILARIO ALEJANDRO BORATTO Y MATILDE FORTUNATA MONAGNESI	20.161
69	99	Nora O. González de Roselló	29/8/90	MARIA GAZQUEZ SANCHEZ	22.220
69	99	Nora O. González de Roselló	3/9/90	RODOLFO NESTOR PALOPOLI	22.184
69	99	Nora O. González de Roselló	29/8/90	PRUDENCIO FERNANDEZ	22.256
70	100	Julio A. Auliel	28/8/90	ARNALDO JULIO FERRANDO	20.200
73	103	Dolores Miguens	28/8/90	ANTONIO MANNELLA	22.190
74	104	Juan A. Casas	29/8/90	MARIA ELVIRA PAILOS	22.189
75	105	María Inés Lezama	27/8/90	SALOMON MILLICOVSKY	20.185
76	106	Adolfo Campos Fillol	5/9/90	RAMON MEIJIDE Y/O RAMON MEIJIDE MOSQUERA	20.168
76	106	Ricardo A. Sangiorgi	31/8/90	POLONIA HURTADO	20.141
76	106	Adolfo Campos Fillol	4/9/90	ALICIA MARIA LUISA POURTALE DE BUSTAMANTE	22.262
78	108	Luis de Preindlsperg	30/8/90	OLIVIA MARQUES	20.139
78	108	Luis de Preindlsperg	17/8/90	STOLIAR SALOMON	22.195
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	22/8/90	HECTOR PRADO	22.204
80	110	María Elena Ucar	4/9/90	CARLOS ALFREDO FERNANDEZ	20.195
89	2	Daniel Guillermo Alioto	21/8/90	JUAN ERNESTO GIOVANETTI	20.150
89	2	Daniel Guillermo Alioto	4/9/90	ENRIQUETA GROPPO DE IGUACEL	20.191
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	5/9/90	JUAN CARLOS LANCELOTTI	20.193
94	11	Ricardo A. Busto	4/9/90	ELVIRA LIVRAGA DE BOTTINELLI	22.181
103	39	Luis José Carballido	3/9/90	MARIA ANA GARBARINO DE RAMIREZ	22.315
106	47	Eduardo Antonio Collazo	4/9/90	FERNANDO ADAN SANANDRES	22.211

e. 12/9 Nº 164 v. 14/9/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

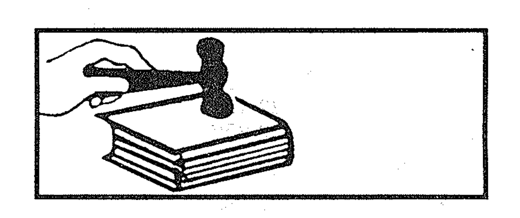
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/9/90 - Vence: 17/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	1/8/90	ROSET TERESA	20.261
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3/9/90	MARCELA ELENA RODRIGUEZ DE LAVAYSSE	20.225
3	6	Alberto Ugarte	16/8/90	LIVIA DORA SEGATTA VDA. DE MANTOVANI	20.215
4	7	Silvia V. Guahnón	30/8/90	MARIA FIORE DE LOIACONO	20.218

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	7	Silvia V. Guahnón	30/8/90	ADELINA FERRO O ADELINA LUCIA FERRO	20.255
7	14	Guillermo C. Mercado	23/8/90	HAYDEE DIAZ DE GARCIA TORRES	22.356
11	22	María Isabel Benavente	21/6/90	SICA ROBERTO LUIS	20.220
11	22	María Isabel Benavente	13/8/90	EMMA DOMIZZI DE BARBERO FALCHETTO	20.256
14	28	Guillermo C. Mercado	27/8/90	MARIA GONZALEZ VDA. DE DISCO	20.242
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31/8/90	MANUEL PEDRO BERTOLOTTI	20.217
17	34	Julio César Dávolos	4/9/90	JOAQUIN LOPEZ	20.223
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	31/8/90	CARMEN VAZQUEZ DE GARCIA	20.207
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/9/90	JULIA DIAZ DE RODRIGUEZ	20.233
18	36	María Isabel Millán	4/9/90	GIACHERO ALDO	20.244
19	37	Eduardo Nuzzolese	5/9/90	GUILLERMO JORGE MANUEL DIETSCH	22.408
22	43	Fernando L. Spano	30/8/90	CRESTO MARIO LUIS	20.260
22	44	Daniel Ricardo López	26/12/89	ARACELI AGUSTINA ESCUDERO VDA. DE FRANCOS	22.373
27	53	María Isabel Di Filippo	3/9/90	DARIO JOSE FABBRO	20.227
30	60	José M. Perrone	5/9/90	PABLO LEONARDO DANESE	22.334
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	8/8/90	MARIA DEL CARMEN LANDALUCE	20.254
37	67	Gustavo Daniele	—	JOSE MARIA BLANCO	20.240
38	68	María P. Jorge de Simonetti	4/9/90	GABRIEL GALLACE Y ANA DE SIMONE DE GALLACE	22.324
38	68	María P. Jorge de Simonetti	28/8/90	PASTORA ALEJANDRA FERNANDEZ DE LAZARA	22.409
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	29/8/90	FEDERICO PEÑARROYA	20.251
41	71	Alberto Primero Narváez	3/9/90	MANEM DE COSITORTO DOLORES	20.221
44	74	Fernando O. Galán	27/8/90	HECTOR JOSE MARCHISIO	20.216
44	74	Fernando O. Galán	11/6/90	ELSA BORRELLI DE TURCO	20.228
44	74	Fernando O. Galán	13/7/90	CARLOS NORBERTO LUTZKY	20.250
45	75	Marisa S. Sorini	29/8/90	ANTULIO FRANCISCO MINAFO	20.246
45	75	Marisa S. Sorini	5/9/90	MIGUEL SAPIO	22.388
50	80	Juan C. Insúa	7/8/90	NELIDA CARMEN SALA	20.210
51	81	Jorge A. Cebeiro	22/8/90	VALET MARIA AIDA	20.259
51	81	Jorge A. Cebeiro	28/8/90	MARGARITA KAIRUZ	22.410
53	83	Elsa Isabel Miranda	4/9/90	YANTORNO EMILIA ADELA VDA. DE CERSOSIMO	20.224
53	83	Elsa Isabel Miranda	23/8/90	JUAN BAUTISTA PASTORINO	20.238
53	83	Elsa Isabel Miranda	30/8/90	RAQUEL WISKITSKI	20.248
54	84	Gabriela C. Diaz	4/9/90	MARIA JUANA VIEITES OTERO	20.258
55	85	Gabriela Paradiso Fabbri	5/9/90	FORTUNATA LICO	20.232
56	86	Silvia Liliana Mortara	31/8/90	BRUNO LANDI	20.253
59	89	Adrián R. Del Federico	4/9/90	COSTANTINO QENTROS Y MARIA MAKAREWICZ	20.239
60	90	Enrique C. Virto	30/8/90	CARLOS ALFREDO MOHAMED	22.347
61	91	Eduardo José Gorris	5/9/90	FRANCISCO JOSE ROTUNNO	20.213
61	91	Eduardo José Gorris	27/8/90	TRANSITO DEL LUJAN DEL BOLO DE ROBINET	20.247
62	92	Mirta Lucía Alchini	4/9/90	RAQUEL DORA BENSEÑOR	22.441
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	4/9/90	GERONIMO BARBALACE	20.222
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	5/9/90	MARIA ANA PALMER	22.340
65	95	Enzo M. Mazzardi	4/9/90	GOLDA BRAUFMAN	20.230
66	96	Juan José Caprín	28/8/90	JUAN CARLOS NOGUERA	20.241
66	96	Juan José Caprín	31/8/90	MARCOS SONNENBERG	20.214
66	96	Juan José Caprín	14/8/90	BORIS MORDUCHOWIEZ	22.328
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	10/8/90	ISAAC STESCOVICH	20.236
72	102	Daniel H. Russo	14/8/90	MARIA PRADO	20.235
73	103	Dolores Miguens	17/8/90	URBANO GARRONE	20.208
74	104	Juan A. Casas	30/8/90	CORNELIA GIL	20.231
74	104	Esther N. Bochi	3/8/90	CARLOS HECTOR ORTELLI	20.252
89	02	Daniel Guillermo Alioto	29/8/90	JUAN JOSE JARA	20.249
90	4	Martín Alejandro Christello	6/8/90	EMA MARIA BOURDIEU DE GUIX	20.245
102	38	Félix G. de Igarzábal	4/9/90	RAUL JACINTO ALONSO	20.234

e. 13/9 Nº 165 v. 17/9/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64, hace saber por 2 días en el juicio "TORRES, NARCISO DIEGO c/FAZIO DE GUZMAN, NORMA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 065429/89, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 25 de setiembre de 1990 a las 13 hs. en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pasaje Estonia 2166 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. 76, Manz. 43, Parcela 13-a. Se trata de una vivienda, sin terminar de 4 ambientes, baño y cocina, más 3 ambientes, baño y cocina antiguos. Todo edificado sobre lote de 8,94 m de frente por 30,66 y 32,90 m en sus lados (nor-oeste y sud-este). Se halla ocupada por la demandada y su familia. Deudas: OSN ₳ 1.724.230, Municipales: ₳ 6.802. Venta al contado y al mejor postor. Base: ₳ 28.000.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley. Todo en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá actualizarse al momento de su depósito conforme al índice de precios al consumidor nivel general que publica el INDEC, además de lo dispuesto en los art. 579 y 580 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. Visitas: Martes a viernes de 14 a 16 hs. Más informes en autos, Martillero TE. 923-6203, y Talcahuano 479.

Buenos Aires, 7 setiembre de 1990.
José María Pérez, secretario.

e. 13/9 Nº 20.317 v. 14/9/90

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "PARDO, JOSE LUIS Y OTRO c/BLANCO, CECILIA s/ Ejecutivo Hipotecario, (Expediente Nº 148.173) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día miércoles 19 de setiembre de 1990, a las 10,00 horas en la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble situado en la calle Avenida Caseros Nº 574 de Capital Federal, el cual consta de: A) Planta Sótano con: 1 dormitorio; 1 dormitorio, living-comedor y baño; dos depósitos; un salón de calderas (sin uso); lavadero y un gran hall. B) Planta Baja: a la cual se tiene acceso por medio de una gran escalera; 2 halls; 4 dormitorios y un baño. C) Planta Alta: 5 dormitorios; 1 baño y un espacio vacío en forma de óvalo. Hay otro dormitorio entre las dos plantas. D) Planta Azotea: en la parte posterior del terreno, hay un gran espacio destinado a jardín y una escalera de servicio, como así también otras dos escaleras en el interior de la casa. La propiedad se encuentra en muy malas condiciones de conservación y pintura y está ocupada por numerosos intrusos denunciados en autos en el momento de efectuarse la constatación de la finca. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: ₳ 60.000.000.- La seña: 30 %; la comisión: 3 % y el sellado de ley: 0,50 %, deben efectuarse en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3 - Sección 8 - Manzana 43 - Parcela 7. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y deberá integrar el saldo de precio actualizado al momento de su depósito, de conformidad al Indice de precios al consumidor nivel general que publica el INDEC. Días de exhibición: el 17 y 18 de setiembre de 1990, en el horario de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
José María Pérez, secretario.

e. 13/9 Nº 22.499 v. 14/9/90

Nº 40

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, a mi cargo, comunica por tres días en los autos "AEDES S.A.I. c/ AMARILIS BAILERON, SONIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 153.690, que el martillero Raúl Funes Posse rematará el 26 de setiembre de 1990, a las 13,30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: un inmueble sito en 3 de Febrero Nº 2120/130, entre Juramento y Mendoza, Cap. Fed. Edificado sobre terreno de 150,88 m². N. Catastral: Circ. 16, Secc. 25, Mza. 33, Parcela 15; Matrícula 1608636. Consta de P.B. (nº 2120) entrada a hall con escalera de mármol al piso 1º y comunicación a local con baño que tiene puerta a la calle (nº 2130); Piso 1º 5 ambientes comunicados, cocina, antecocina, baño y toilette, escalera de madera torneada al 2º piso, aquí 3 dormitorios y 2 baños desmantelados y por escalera de material al 3º piso, un ambiente grande, baño, pieza de servicio y terraza pequeña. Superficie cubierta 500 m² "aproximadamente" y en mal estado de conservación. Deudas a reajustar: O.S.N. a fs. 115/119; Municipal a fs. 137. Desocupado, al contado, base ₳ 400.000.000, seña 30 % a cuenta de precio, comisión 3 %, sellado de Ley, todo en efectivo. El precio de la subasta se reajustará transcurrido los treinta días de la misma, por el índice de precio mayorista no agropecuario. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. Visitar el 21, 24 y 25 de setiembre de 1990, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1990.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 12/9 Nº 22.352 v. 14/9/90

Nº 55

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Nº 85, Av. Callao 635, piso 4º, comunica por 2 días, en autos "GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S.A DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES c/FROMAN RICARDO FELIX Y OTRA s/Ejec. Hip.", Expte. 225.034, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 19 de setiembre de 1990, a las 11,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nº 24 de la finca calle Sánchez de Bustamante Nº 810/14, esquina Lavalle 3401/11, piso 6º, Capital, con una superficie total de 56 m. 56 dm². Porcentual 4,19 %. La unidad está aparentemente desocupada y consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y balcón corrido, en general en buen estado, luz y gas cortados, según manifestación encargado. Adeuda impuesto a A. B. y L. ₳ 83.230,31 al 7/5/90 fs. 195 y O.S.N. ₳ 2.028.983 al 2/4/90 fs. 173 y expensas ₳ 562.917 al 31/3/90 fs. 178, con más las actualizaciones correspondientes. Condiciones de venta. Base ₳ 25.983.460,68 contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 % efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 C.P.C. y constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas ministerio legis (art. 133 C.P.C.). Se visita los días 17 y 18 de setiembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, setiembre 6 (seis) de 1990.
Guillermo Ehrlich Moreno, juez.

e. 13/9 Nº 22.459 v. 14/9/90

Nº 70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 70, Secretaría Nº 100, comunica por dos días en los autos "CASTAÑO, RAUL Y OTRA c/SOUKIASSIAN, ARMENAK Y OTRA s/Ejec. Hipot.", Expte. Nº 184.173, que el martillero Marcelo G. Cabrera

rematará el 5 de octubre a las 10,45 hs. en Talcahuano 479, el inmueble ubicado en la calle Milán c/Yugoeslavia y Dinamarca del Bº Santa Rosa del Partido de Florencio Varela (Prov. de Buenos Aires), denominado con el nombre de "Las Calandrias" construido sobre un predio de 29.124 m². con las construcciones e instalaciones siguientes: Casa principal hall de entrada, living-comedor, cinco dormitorios (tres en suite), cuatro baños, cocina y antecocina y un altillo de 2,50 x 15 mts. aproximadamente, una casa para huéspedes, vivienda para encargado o casero, cuatro galpones, lavadero cubierto con tres piletones, siete boxes, tanque de agua en torre de mampostería capacidad para 10.000 lts., pileta de natación de 4,50x2,50x1 mt. de profundidad. Nomecl. catastral: Circunscripción II (para los tres lotes que la componen), Lote Nº 1 (Parcela 669) mide 1 ha. 45 as. 62 cas., Lote Nº 7 (Parcela 672), mide 86 as. 11 cas. y Lote Nº 8 (Parcela 669 h) mide 59 as. 51 cas. Partidas Nº 14.449, 14.450 y 14.452. Adeuda por Imp. municipales A 1.900.290 (fs. 180/82) e Imp. inmobiliario A 2.488.453 (fs. 178). Ambos sujetos a reajuste. Se encuentra ocupado por el Sr. Armenak Soukiassian y flia. Se exhibirá los días 3 y 4 de octubre en el horario de 10 a 12 hs. Base: A 137.344.062. Contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 o/oo. Todo en dinero en efectivo. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 13/9 Nº 22.500 v. 14/9/90

Nº 81

El Juzg. Nac. de 1º Instancia en lo Civil Nº 81, Secretaría Nº 13, comunica por 2 días en autos: "D. de F., A. M. y Otros c/F., J. A. s/Rec. art. 647 Cód. Proc.", Expte. 037.280/89, que el martillero Francisco Rolando Ferraro, rematará el día 21 de setiembre de 1990 a las 15 hs., en la calle Humberto 1º 2042 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., los siguientes bienes: Piano de Gran Cola marca Steinway & Sons, con banqueta tapizada; Televisor Grundig modelo 3022 RK 22" a color; Televisor Noblex FS Duple Vox 20" a color; Televisor Korting 14"; Reproductor de discos compactos Philco CD 500 E; Videocassetera JVC modelo HR-D-140 UM; Equipo de audio con Rack marca SAE, compuesto por: a) Amplificador modelo 3100; b) Fine Delay sistem modelo 4100; c) Impulse Noise Reduction Sistem modelo 5000 A; d) Power Duplay modelo P 250; e) Active Power Bruel & Owen; Equipo de audio con Rack, compuesto por: a) Digital Synthetized Harman/Kardon HK 715 Quartz-Locked Turner; b) Toroidal Power Ultrawide Band DC Amplifier Harman/Kardon; c) Deck Harman/Kardon modelo HK 705; Auto Correlation Preamplifier marca Phase Linear modelo 4000; Standar Amplifier marca Phase Linear modelo 400; Ultrawide Band Stereo Preamplifier; Rack Kenwood modelo SRC 300 Range Enracer DBx118; Grabador Reproductor de cinta magnetofónica marca Revox modelo B 77; Bandeja Giradiscos con brazo tangencial marca Revox modelo B 790 (Direct Drive Turntable); dos Bafles Monitores ESS Heil Air Motion Transformer; dos Bafles Kenwood KB 700; dos Columnas de Audio AR 9 Teledyne Acustic Research; dos Parlantes Fisher modelo SME 261; dos Bafles Ken Brown. Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 10 %, Comisión: 10 % e impuestos de ley. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Entrega previa aprobación de la subasta y pago total del precio.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1990.
Gustavo A. Carvallo, secretario.

e. 13/9 Nº 22.532 v. 14/9/90

Nº 88

Juzgado Civil 88, Secr. 51, comunica por 2 días en autos "PEREZ GRACIELA MIRTA c/ROTELLA FRANCO ALBERTO S. s/Alimentos", Exp. 186.978, que el martillero Juan A. Saráchaga, TE: 814-2591, rematará el 20/9/90 a las 14,15 en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, al contado y mejor postor el 50 % indiviso del inmueble Av. Boyacá 1440, C. Fed. Ocupado por 4 familiares mayores. TE: 582-0590 nombre condómino J. C. Rotella. Pta. Baja consta de ampl. jardín, garage, hall, L. Comedor, 2 cocinas, patio inte., baño compl. y 4 ambientes. Pta. alta consta de hall, 3 dormitorios, 1 ambiente, baño y cocina compl., comedor, living, lavadero y terraza. Deudas constan en autos. Visitas 18 y 19/9/90 15/17 hs. Base A 251.379,32. Seña 35 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Comprador constituirá domicilio en C. Fed. y debe depositar saldo precio dentro 5º día aprobac. remate, aperc. art. 580 C. Proc.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1990.
Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 13/9 Nº 20.262 v. 14/9/90

Nº 102

Juzgado en lo Civil Nº 102, Secretaría Nº 38, comunica por 2 días, en autos "GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS S.A. c/VEVELOYANIS JORGE s/Ejec. hip.", Exp. 11.833, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 19 de setiembre de 1990, a las 11,45 hs., en Talcahuano 479 Capital, dos inmuebles de un ambiente ubicados en calle Uruguay Nº 862/4 Capital, a saber: A) Unidad 53, piso 9º, of. 905, sup. cub. 21 m. 31 dm². Porcentual 1,03 %, ocupada por Eliseo Quinteros, sin contrato de locación. Adeuda expensas A 113.934,91 al 28/2/90 fs. 100/1; B) Unidad Nº 57, piso 10º, of. 1004, sup. total 24 m. 51 dm². Porcentual 1,24 %, desocupada. No adeuda expensas al 28/2/90. Se adeuda a M.C.B.A. al 6/9/89 A 461,31 fs. 62 y al 4/9/89 A 3.003,45 fs. 60; O.S.N. al 29/8/89 A 115.700,01 fs. 54 y al 28/8/89 A 113.384,97 fs. 57/8 respectivamente. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor. Bases por cada unidad A 11.399.064,08. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 0,50 % efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580/4 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C. Se visitan días 17 y 18 de setiembre de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1990.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 13/9 Nº 22.458 v. 14/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en la Av. Pdte. R. S. Peña 1211 Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SHIRI S.A. c/KRISTAL PEDRO s/Ejecutivo" (Expte. 52227-85), que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 19 de setiembre de 1990 a las 10,30 horas en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 de la Capital Federal, el 50 % indiviso correspondiente al demandado sobre el inmueble sito en la Avenida Colón Nº 543 (entre el 535 y el 547), entre las de Arenales y Bulnes, de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 285, Parcela 5 "A", Matrícula 7975/75, construido sobre un lote de terreno que según títulos mide 8,66 x 49,20 x 49,85 x 8,66 m; Superficie: 425,57 m²; Ad Corpus. Conforme constatación de fs. 138/9 el demandado manifestó que el inmueble se halla destinado a industria y vivienda, que la parte del frente se encuentra alquilado a la empresa Acran SRL con contrato de locación vigente, el cual no se hallaba en su poder ni presentó en autos, la que lo destina a fabricación de mallas, que la vivienda es ocupada por su hijo Miguel Eduardo Kristal a título gratuito, con acceso a la misma por una puerta sin número municipal que se halla junto al Nº 543, existiendo por la puerta sin número un pasillo al final del cual se halla una puerta con faja de clausura del Juzgado nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 14, Secretaría 28, habiendo manifestado el demandado que lo clausurado pertenece a la empresa Pierre de France SA, cuya quiebra fue decretada. Deudas: Municipales a fs. 74; Dirección Provincial de Rentas a fs. 82/3; OSN a fs. 98. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor; Base: Australes 28.049,33; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo en el acto de la subasta, en el que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Exhibición: días hábiles de 9 a 12 horas. A fin de preservar el normal desarrollo del acto de la subasta autorízase al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública. Mayores informes en autos, lugar de remate y oficinas del martillero.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina secretaria.

e. 13/9 Nº 20.320 v. 14/9/90

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "CIMBARO, FRANCISCO HUGO c/BARROSO, HUGO EDUARDO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 49.297). Reservado que el martillero Pío Díaz Valdez, con domicilio en Arenales 1156, piso 8º "A", 2º cuerpo, rematará el día 20 de setiembre de 1990, a las 11,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de la Capital Federal, al contado y mejor postor, el inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital, calle Hungría Nº 1019, esquina Muraturc 5043/45/47, asentado sobre el lote de terreno cuya designación, medidas, superficies y medidas angulares y linderas surgen del plano MH 327-77, Unidad Funcional Nº 1 de Planta Baja y Primer Piso, con entrada independiente por la calle Hungría Nº 1019, con una superficie en su planta baja de 32,50 m², correspondiendo a descubierta 7,89 m² y a cubierta 24,61 m² y en el primer piso cubierta y total de 24,22 m² lo que hace un total propio para la unidad de 56,62 m². Porcentual: 18,16 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 85, Manzana: 4A, Parcela 19. Ocupada por el demandado y familia. Posee línea telefónica. En su planta baja tiene un living-comedor, toilette de recepción, amplia cocina y patio, en su planta alta dos dormitorios y baño completo. Adeuda por O.S.N. (fs. 60 a 62) A 11.752,99 al 30/3/89; por Municipales: (fs. 51) A 708,83 al 9/3/89. Todo Ad. Corpus. Base A 93.689,30 (2/3 partes de la valuación fiscal a la fecha del decreto de subasta). Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo en dinero en efectivo y al bajarse el martillo. Exhibición días 18 y 19 de setiembre de 15 a 17 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado y denunciar dentro del tercer día hábil de efectuada la subasta, los nombres de su comitente, en caso de corresponder, en escrito firmado por ambos; y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Sr. Juez interviniente, y en la cuenta de autos, el importe correspondiente, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.

e. 13/9 Nº 22.497 v. 14/9/90

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "A. A. SOC. DEL ESTADO c/VIZIOLI ARMANDO Y OTRO s/Ejecutivo" Expte. Nº 18.729 que el martillero César L. Galli, rematará el día miércoles 19 de setiembre de 1990 a las 10 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la mitad indivisa de propiedad del co-demandado Rene Vizioli del inmueble ubicado en la calle Aráoz 2430 esquina Coronel J. M. Castillo de la localidad de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, que consiste en una casa muy antigua en total estado de inhabitabilidad edificada sobre una parcela de 833,65 m². (Nom. Cat.: Circ. V, Secc. E, Manzana 279, parcela 1a.). Se encuentra desocupada. Visitar los días hábiles de 10 a 12 horas, para lo cual los interesados deberán dirigirse a Aráoz 2462 de la misma localidad. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial. Venta al contado y mejor postor. Base A 40.488,00 (2/3 partes de la val. fiscal). Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Jorge Silvio Sigoli, secretario.

e. 13/9 Nº 22.629 v. 17/9/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 13.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 13.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 13.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 27.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 18.600,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 41.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 13.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 15.800,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 15.800,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 34.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 34.000,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 48.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 13.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 22.800,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 27.000,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 73.200,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 84.400,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 53.600,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 31.200,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 92.100,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 13.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 18.600,-